

4

Año de 1887
Libro
de sesiones del
Ayuntamiento.



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



N. 0.062.996

folio uno



Extraordinaria del primero de Enero de mil ochocientos noventa y siete, bajo la presidencia de Don Francisco Gordillo Moruno.

En las Salas Capitulares se reunieron los Señores del Ayuntamiento siendo la hora designada y leído el acta anterior fue aprobada cada lectura a la convocatoria para que han sido citados así como al art. 25 de la ley de ocho de Febrero de mil ochocientos setenta y siete para la elección de Senadores, el Ayuntamiento procedió en el acto a la formación de las listas segun previene el mismo en la forma siguiente.

Electores para Compromisarios

Señores del Ayuntamiento

1. ^o Francisco Gomez Montero	5. ^o Miguel Romero Pila
2. ^o Francisco Gordillo Moruno	6. ^o Gerónimo Gomales Pila
3. ^o Luis Martinez Navarro	7. ^o Juan Moreno Medel
4. ^o Florencio Asencio Pozo	8. ^o Florencio Santiago Garcia
9. ^o Juan Moreno Castillo	10. ^o Laureano Abil Pila
11. ^o Antonio Alvarado Rodriguez	12. ^o Marcelino Gonzales Panaguan

Compromi-
sarios

Contribuyentes

1. ^o D. ^o Antonio Spinola Muñoz	11. ^o D. Crescencio Spinola Muñoz
2. ^o " Pedro Gallardo Calzadilla	12. ^o " Fernando Galaz Gal
3. ^o " Jose Montero Aranda	13. ^o " Enrique Spinola Ortiz
4. ^o " Rafael Ortiz de la Gala	14. ^o " Fernando Sierra Eraso
5. ^o " Manuel Alvarez Ortiz	15. ^o " Manuel Abil Gala
6. ^o " Manuel Santiago Gordillo	16. ^o " Manuel Corvillo Morano
7. ^o " Atanacio Rubio Sanchez	17. ^o " Anselmo Ortiz y Ortiz
8. ^o " Pedro Orsco Ojeda	18. ^o " Antonio Moreno Medel
9. ^o " Juan Ant. ^o Merino Chaves	19. ^o " Varisto Pila de la Gala
10. ^o " Luciano Tapia Garcia	20. ^o " Pedro Pila de la Gala

- | | |
|---|--------------------------------------|
| 21 D ^o Fructuoso Plaza Robadilla | 35 D ^o Carlo Forquer Gala |
| 22 " Celestino Merino Chaves | 36 " Manuel Murillo Cando |
| 23 " Urbano de la Gala Gala | 37 " Angel López Costo |
| 24 " Santiago Moreno Medel | 38 " Pedro Calero Sanchez |
| 25 " Camilo Garcia Nogales | 39 " Florencio Monter Santarem |
| 26 " Braquin Aguirre Ortiz | 40 " Manuel Santiago Naraino |
| 27 " Francisco Cano Nieves | 41 " Braquin Cornelio Merino |
| 28 " Emilianio Gatuete Perez | 42 " Manuel Mourala Gomer |
| 29 " Auselmo Pita de la Gala | 43 " Juan Nunez Santarem |
| 30 " Gabino Medel Gala | 44 " Ramon Nunez Santarem |
| 31 " Antonio Santiago Garcia | 45 " Jose Santiago Garcia |
| 32 " Jose Seco Abana | 46 " Francisco Ramirin Navaro |
| 33 " Sebastian Romero Santiago | 47 " Jose Castillejo y Castillejo |
| 34 " Julian Parero Medel | 48 " Fernando Gordillo Perez |

Tambien acordaron se publique la lista en la forma ordinaria hasta etoia veinte de actual dando por terminado el acto que firman los concurrentes de que certifico—

Juan^o Coscillo

Juan Moreno

Riguel Romero

Lorenzio Santiago

Antonio Alvarado

Juan Martin

Geronimo Gonzalez

Juan Moreno

Rosendo Arencio

Juan Moreno

Session ordinaria de toia tres de Enero de mil ochocientos noventa y siete, bajo la presidencia de don Francisco Gordillo Moreno D^o Francisco Gordillo En sus Salas Capitulares se reunieron Juan Moreno los Senores del Ayuntamiento de la misma, que Antonio Alvarado al margen se expresan, siendo la hora designada Geronimo Gonzalez se leyó el acta de la anterior y quedó aprobado. Florencio Santiago Vito lo que dispone el articulo ciento cincuenta Rosendo Arencio y cinco de la ley municipal se acordó por una Riguel Romero unanimidad autorizar al Sr. Presidente para la distribución e inversion de fondos con sujeción a los presupuestos. Igualmente se acordó proceder

Distribucion
fondos

Acta del
Alistam



al Alistamiento de los moros de actual reemplazo lo cual tubo lugar en la forma siguiente
(En la Villa de Torremormono a trece de Enero de mil ochocientos noventa y siete, reunido su Ayuntamiento Constitucional en la Sala Capitular, con asistencia del Regidor Sr. D. Moreno. Encarcelado y del Sr. Cura párroco don Gerardo Lopez Corto y del encargado del Registro Civil don Antonio Moreno Medel previamente invitado, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Francisco Cordillo Moreno, siendo la hora de la mañana, se declaró constituida la Corporación en sesión pública, y se mandó anunciar a voz del pregonero, llamando a los interesados, que quisieren presenciar la formación del Alistamiento de los moros, a quienes corresponde incluir en el mismo para el servicio militar, en el reemplazo proximo. Presentes a este acto el Sr. Cura párroco y el encargado del Registro Civil, así como varios interesados, dispuso el Sr. Presidente que se diera principio a tan importante operacion por la lectura de la ley y disposiciones orientes, lo cual se verificó por mi el infrascrito Secretario en alta voz. Y estando sobre la mesa los libros papeles quiciles competentes y necesarios para enterarse de las edades, los padrones de vecindad de años anteriores, las listas de inscripción y lo demas datos que se han creído convenientes, se dió principio a la formación del indicado Alistamiento, deduciendo de los expresados antecedentes, y demas que se tiene a la vista, clasificando los moros al tenor de lo dispuesto por el articulo cuarenta y ocho de la ley dando lugar al siguiente Resultado

Alistamiento
10

Núm. de orden	Nombres y apellidos de los mozos	Nombres	
		Del padre	De la madre
1	Francisco Vega Duran	Jose	Maria
2	Manuel Rodriguez Exposito	Antonio	Paula
3	Eugenio Moreno Sanchez	Thomas	M. ^a de la Cruz
4	Priginius Gala Martinez	Dionisio	Carmen
5	Jose Cardeno Gabete	Marcelo	Emilia
6	Basilio Gabete Pinos	Jose Maria	M. ^a del Carmen
7	Jose Cornelio Chamorro	Thomas	Victoriana
8	Manuel Porrego Montero	Diego	Joaguina
9	Rafael Monero Pala	Santiago	M. ^a del Carmen
10	Francisco Orellana Rodrig. ^a	Joaguin	Petra
11	Martin Pinos Rodriguez	Jose Antonio	M. ^a Luisa
12	Jose Duran Polo	Felipe	Rosa
13	Francisco Martinez Mol.	Francisco	Catalina
14	Bernardo Rodriguez Cano	Manuel	Martina
15	Victoriano Molina Ortiz	Francisco	Ana Maria
16	Krustino Com Balera	Jose Antonio	M. ^a Juana
17	Gregorio Mendoratiniano	Potifacio	Amparo
18	Francisco Moreno Pinos	Felix	Josefa
19	Pascasio Chamorro Gala	Manuel	Gracia
20	Jose Victor Exposito		
21	Manuel Martinez Fozgu	Luis	Cecilia
22	Francisco Barron Orellana	Enrique	Maria
23	Victoriano Pinos Cano	Lorenzo	Exporacion
24	Justiano Porrego Serrano	Pedro	Valentina
25	Sequiel Chaves Guvillo	Juan Antonio	Encarnacion
26	Jose Gordillo Trejo	Jose	Lorena
27	Manuel Me del Gomer	Juan	M. ^a del Carmen
28	Basilio Garcia Gil	Rafael	Concepcion
29	Manuel Orozco Santiago	Pedro	Ecaterina
30	Manuel Munillo Montero	Juan	Rosa



N.º 063.000

folio tres



Fecha de nacimiento			Años de edad	Calles donde habitan	Suma
Día	Mes	Año			
20	Marzo	1877	20	Valle	
1º	Enero	1878	19	Críto	
3	Hoen	Hoen	19	San Juan	
11	Hoen	Hoen	19	Cilla	
12	Hoen	Hoen	19	Real	
14	Hoen	Hoen	19	Salidad	
16	Hoen	Hoen	19	Cilla	
23	Hoen	Hoen	19	Puin	
28	Hoen	Hoen	19	Solanilla	
29	Hoen	Hoen	19	Críto	
30	Hoen	Hoen	19	Carmen	
2	Febrero	Hoen	19	Maguilla	
11	Hoen	Hoen	19	Solanilla	
12	Hoen	Hoen	19	San Juan	
14	Hoen	Hoen	19	Críto	
19	Hoen	Hoen	19	Pouito	
17	Hoen	Hoen	19	Rubio	
20	Hoen	Hoen	19	Magdalena	
22	Hoen	Hoen	19	Cilla	
6	Marzo	Hoen	19		
7	Hoen	Hoen	19	Galeria	
23	Hoen	Hoen	19	Salidad	
23	Hoen	Hoen	19	Cuervo	
29	Hoen	Hoen	19	Pouito	
10	Abril	Hoen	19	Fuente Obispa	
11	Hoen	Hoen	19	Pouito	
18	Hoen	Hoen	19	Cordoba	
19	Hoen	Hoen	19	Solanilla	
29	Hoen	Hoen	19	Herradores	
3	Mayo	Hoen	19	Fuente Obispa	

Núm. de orden	Nombres y apellidos de los monos	Nombres	
		del padre	de la madre
31	Juan Santiago Montero	Florencio	M. ^a Luisa
32	Pedro Rico Corvillo	Fructuoso	Marcelina
33	Emilio Solito Moreno	José	Josefa
34	Victoriano Rico Rico	Emilio	Paula
35	Segundo Felix Exposito	"	"
36	Simón Anencio Santiago	Rocendo	M. ^a Gabriela
37	José Calero Bella	Manuel	Valentina
38	Manuel Romero Montero	Felipe Nori	Catalina
39	Casimiro Serrano Orellana	Antonio	M. ^a Luisa
40	Felipe Gabete Duran	Wenceslao	M. ^a Juana
41	Julian Gonzalez Ramirez	Juan	Saturmina
42	Juan Ortiz Rico	Casiano	Josefa
43	José Murillo Corvillo	Manuel	Olalla
44	Victoriano Garcia Heras	José M. ^a	Antonia
45	Rodrigo Calero Caceras	Pedro	M. ^a Josefa
46	Juan Rodriguez Exposito	Antonio	M. ^a Eugenia
47	Juan Romero y Romero	Juan P. ^a	Manuela
48	Gregorio Caceron Rincón	Fernando	Incaruacion
49	Ricardo Alvarado Lopez	Francisco	Lucia
50	Nafael Hurtado Murillo	Francisco	Antonia
51	José Palacio Romero	José	José Ant. ^a
52	José Moreno Cordillo	Lorenzo	Carolina
53	Fernando Equitich Cordillo	Nafael	Amalia
54	Francisco Cordillo Olargay	Juan	Maria

Quo resultando ~~estas~~ monos que
terminado en la forma ordinaria
a sacar las copias necesarias para
Sustituirlo en que se convenga
ó parientes pare que concurren al acto
mes sin perjuicio de la Cita personal
esta mandado. Firman los Señores Con-
di de su conclusion tres de Enero, de quize

Juan^o Cordillo

Juan Moreno

Moreno

Antonio Alvarado

Fecha de los nacimientos			Años	Calles	folio cuatro
Día	Mes	Año	de edad	donde habitan	Núm.
7	Mayo	1878	19	Cilla	
18	Jun	Jun	19	Magdalena	
23	Jun	Jun	19	Córdoba	
29	Jun	Jun	19	Real	
1.º	Junio	Jun	19	"	
1.º	Jun	Jun	19	Zalera	
4	Jun	Jun	19	Puerto	
1.º	Julio	Jun	19		
5	Agosto	Jun	19	Real	
8	Jun	Jun	19	Valle	
11	Jun	Jun	19	San Juan	
29	Jun	Jun	19	Real	
3	Septiembre	Jun	19	Valle	
3	Jun	Jun	19	Canera	
19	Jun	Jun	19	Coronada	
6	Octubre	Jun	19	San Juan	
13	Jun	Jun	19	Maguilla	
17	Jun	Jun	19	Bruto	
9	Noviembre	Jun	19	Herradores	
19	Jun	Jun	19	San Juan	
26	Jun	Jun	19	Maguilla	
14	Diciembre	Jun	19	San Juan	
17	Jun	Jun	19	Valle	
3	Noviembre	Jun	19	Pueblo	

poder incluir en el Acta de nacimiento, se dio por acordado que, sin levantar mano, se proceda a fijarlas al público por diez días segun este precepto por edicto, a todo lo que interese, sus padres, amigos de su rectificación el día treinta y uno del corriente a los primeros, que se darán por papetes duplicados segun cejales y para parrico y encargado del Registro Civil y el Secretario Certificado.

J. Lorenzo Salgado

Romero Estrella

Gerónimo González

Moreno

Tomás Villanueva Pina

Higuel Ponce

Session ordinaria de dia diez de Enero de mil ochocientos noventa y siete, bajo la presidencia de D. Francisco Cordillo

En las Salas Capitulares se reunieron los Señores del Ayuntamiento que al margen se expresan, y siendo la hora designada se leyó el acta de la anterior y quedó aprobada. Por el Sr. Presidente se manifestó que conforme a lo que determina el artículo ciento cuarenta y uno de la ley municipal ora llegado el caso de anunciar los créditos abiertos y no invertidos durante su ejercicio, y practicar las oportunas liquidaciones, con el fin de llevar los resultados al presupuesto adicional que debe formarse y terminarse en el próximo mes de Febrero, exponiéndose al público por espacio de quince días, según dispone el artº ciento cuarenta y seis de expresada ley, de lo que enterada la Corporación acordó por unanimidad se le preste el debido cumplimiento a lo que disponen los antedichos artículos de la ley municipal.

P. presupuesto adicional.

Tras haberse tratado otros asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman los Señores concurrentes de que certifico=

Juan^{co} González Quemel Lorenz

Antonio Alvarado

Agustín Romero

Román Moreno

Gerónimo González

Florencio Santiago

Juan Martínez

Manuel Villalón

Session ordinaria de dia diez y siete de Enero de mil ochocientos noventa y siete, bajo la presidencia de D. Francisco Cordillo
En las Salas Capitulares se reunieron



N. 0.062.997

Folio cinco

Padron veci
nal.

Los Señores del Ayuntamiento que al margen
se expresan, siendo la hora señalada se leyó
el acta de la anterior y quedó aprobada.
Se presentaron las listas formadas para la
rectificación del padron vecinal comprensi-
va de las eliminaciones por incapacidad por
defunción o traslación de vecindad ocurrida du-
rante el año, y la de los que la hayan adquirido
como vecinos de terminos conforme dispone el
artº veintinueve de la ley municipal, y en
su vista el Ayuntamiento acordó su apro-
bación, publicándose al efecto las listas defi-
nitivas. Tras habiendo otro asunto de
que tratar se levantó la sesión que firmaron
los concurrentes de que certifico =

Juan G. González

Francisco

Juan Moreno

Antonio Alvarado

Gerónimo González Miguel Romero

Francisco Santiago

Juan Alvarado

Francisco

Sera

Sesión ordinaria de día veinticuatro de Enero de
mil ochocientos noventa y siete, bajo la presidencia de D. Francisco González

Siendo la hora señalada se reunieron
los Señores del Ayuntamiento que al margen
se expresan con objeto de celebrar sesión ordi-
naria, se leyó el acta de la anterior y quedó apro-
bada. Por el Sr. Presidente se dio conocimiento
a la Corporación de que el Sr. Alcalde o Ayudante

Deslinda

Obediente manifiesta por medio de
oficio tener sombreada la comision que
ha de concurrir al deslinda de este termino
no conete a quella villa, para que se cite
et dia y hora y sitio en que han de reunirse
se para dicha diligencia a ambas comision
mes y en tal virtud el Ayuntamiento acor
do por unanimidad, la comision de su
seno que ha de verificar es preada a dili
gencia compuesta del Sr. Presidente don
Francisco Gordillo Moreno, del Regidor Sin
dico del Ayuntamiento don Florencio Aren
cio Pico y del Concejil D. Luis Martinez
señalando para llevar a cabo espreada
diligencia et dia nueve de Febrero
proximo a la die, de su mañana, reu
niendose ambas comisiones en la
Alcaldia de los Nobios, comunicandose
an a aquel Ayuntamiento.

Lista Definitiva
de compromisarios
numeros

Del mismo modo se acordo declarar
definitivas las listas publicadas de
compromisarios para la eleccion de Senadores
por no haber hecho reclamacion alguna
sobre ellas durante su exposicion al publico,
cuyas listas definitivas se componen
de los individuos siguientes

Senores Concejales

D. Francisco Gomez Montero = Francisco
Gordillo Moreno = Luis Martinez Navarro
Florencio Arenas Pico = Juan Moreno Cas
tello = Antonio Alvarado Rodriguez =
Miguel Romero Pita = Geronimo Gon
zalez Pita = Juan Moreno Medel = Floren
cio Santiago Garcia = Laureano Abril Pita =
Marcelino Gonzalez Paragan

Contribuyentes

D. Antonio Espinola Munoz = Pedro



Gallardo Caladilla - José Montero Franda
 - Rafael Ortiz de la Gata - Manuel Abare, Ortiz
 - Manuel Santiago Gordillo - Manuél
 Rubio Sánchez - Pedro Orozco Ojeda - Juan
 Antonio Merino Chaves - Luciano Tapia
 García - Ezequiel Spinola Murson
 Fernando Gata y Gata - Ezequiel Spinola
 Ortiz - Fernando Llera Bravo - Manuel
 Abil Gata - Manuel Corvillo Morano -
 Aurelio Ortiz y Ortiz - Antonio Mo-
 reno Medel - Evaristo Pita de la Gata - An-
 dor Pita de la Gata - Fructuoso Plaza Boba-
 dilla - Ezequiel Merino Chaves - Urbano
 de la Gata y Gata - Santiago Moreno Medel
 - Camilo García Nogales - Joaquín Abad,
 Ortiz - Francisco Cano Nieves - Emilio
 no Gahete Ros - Aurelio Pita de la Gata
 Gabino Medel Gata - Antonio Santiago
 García - José Seco Abad - Sebastián
 Romero Santiago - Fulcien Párramo Medel
 Carlos Torquez Gata - Manuel Manillo
 Candado - Angel López Corto - Pedro
 Calero Sánchez - Florencio Montero San-
 taren - Manuel Santiago Narayón - Joa-
 quín Cornelio Merino - Manuel González
 Gómez - Juan Múner Santaren - Manu-
 el Villar Santaren - José Santiago García - Man-
 cilio Ramírez Navarro - José Castillejos Bay-
 tillo - Fernando Gordillo Pérez

Uno habiendo otros asuntos de que tratar dieron
 por terminada el acto que firman los señores
 asistentes de que certifico =

Juan^{co} Gordillo Remedio Arceño Morro
 Juan Moreno Gerónimo González
 Antonio Albarado Agüero

Las firmas

Miguel Romero

Yllorenio Santiago

H

Quin Martine

Acta de rec En la villa de Torredonjimena a los
treinta y un dias del mes de Enero de
Alistamiento mil ochocientos noventa y siete, reunido
el Ayuntamiento, compuesto de los señores que
D. Francisco Gordillo se expresan al margen, manifestó el Sr
D. Florencio Arenas Presidente que el objeto de la sesion era recti-
ficar el alistamiento de mozos para el
D. Antonio Alvarado reemplazo del año actual, y siendo lo odio
D. Miguel Romero de la mañana, hora marcada en los edictos,
D. Juan Moreno y papetito de citacion, dispuso dicho Señor
D. Florencio Santiago que por mi el secretario, se leyera el capitulo
lo quinto de la vigente ley de Reclutamiento
y esto verificado se empezó a la lectura
del alistamiento general, invitando a
todos los auditentes a que expusieran, res-
pecto a inclusion y exclusion de mozos, y
a la edad de los mismos, cuantas alegacio-
nes consideraran oportunas, dando por prin-
cipio al acto en esta forma

Num. 1.º del alistamiento Francisco Vera Du-
ran hijo de Jose y Maria presento ma-
nifesto no tener que hacer reclamacion
alguna sobre este alistamiento, y en

Rectificon del
alistamiento



su vista el Ayuntamiento, teniéndose en cuenta la edad y demás condiciones de este menor lo declaró incluido en él.

Numero dos - Manuel Rodríguez Laporta de Antonio y Paulina, presentando manifiesto no tener nada que exponer y en su vista el Ayuntamiento lo declaró en las mismas condiciones que el anterior.

Numero tres - Eusebio Morena Sanchez, de Tomasa y Mariadel Carmen, no alegando nada sobre su inclusión en el mismo y se declaró en las mismas condiciones que los anteriores.

Numero cuatro - Higinio Gata y Martinez de Dios y Carmen, no alegando nada por este menor el Ayuntamiento lo declaró incluido en el Ayuntamiento de que se trata.

Numero cinco - José Cardeno Gahete de Marcelo y Emilia, nada tuvo que exponer sobre su inclusión en el Ayuntamiento y por tanto el Ayuntamiento lo declaró bien incluido en él.

Numero seis - Basilio Gahete Rico de José María y Mariadel Carmen, nada expuso y se acordó su inclusión en este Ayuntamiento.

Numero siete - José Cornelio Chamorro de Concha y Victoriana, no alegó declarando en su virtud lo declaró incluido en este Ayuntamiento.

Numero ocho - Manuel Ponce Monter de Diego y Joaquina, nada expuso sobre su inclusión en el mismo, considerándose por tanto bien incluido en el Ayuntamiento en que figura.

+ Numero nueve = Pablo Romero Pita de Santiago y Maria del Carmen, no alegó sobre inclusiones ni exclusiones del Alistamiento por lo que el Ayuntamiento lo declaró incluido en el mismo.

- Numero diez = Francisco Orellana Rodriguez de Baguin y Petra, no teniendo nada que exponer sobre su inclusion en el Alistamiento y en su vista el Ayuntamiento lo declaró en el incluido.

+ Numero once = Martin Prico Rodriguez de Foré Antonio y Maria Luisa tampoco alegó y el Ayuntamiento lo declaró incluido en el Alistamiento.

+ Numero doce = Jose Duran Polo de Felipe y Rosa no teniendo nada que exponer sobre el Alistamiento, fue declarado en el incluido.

- Numero trece = Francisco Martinez Abril de Francisco y Catalina, nada expuso y el Ayuntamiento lo declaró incluido en mencionado Alistamiento.

+ Numero catorce = Bernardo Rodriguez Cano de Manuel y Martina, tampoco alegó y en consecuencia el Ayuntamiento lo declaró incluido en referido Alistamiento.

+ Numero quince = Victoriano Molina Otín de Francisco y Ana Maria nada tubo que exponer y en su vista lo declaró incluido en el Alistamiento.

+ Numero diez y seis = Francisco Corro Palera de Jose Antonio y Maria Juana no teniendo nada que exponer y se declaró en dichas circunstancias que el anterior.

- Numero diez y siete = Gregorio Mendosa Trujano de Bonifacio y Amparo tampoco alegó y quedó incluido en el Alistamiento.

- Numero diez y ocho = Francisco Moreno Riquelme de Felix y Josefa, nada tubo que exponer y se

Seclaró incluido en el alistamiento.

+ Numero diez y nueve - Pascasio Chamorro Hala de Ma-
nuel y Maria, no alegó y quedó incluido en
el alistamiento.

Numero veinte - Jose Victor Exposito, se acreditó en el
acto por lo, interinado haber fallecido este
moro, y visto que en remate de los libros
que lleva este Ayunta municipal, y con
párrafo el Ayuntamiento por unanimi-
dad lo declaró excluido del alistamiento.

+ Numero veinticinco. Manuel Martinez Torquero
de Luis y Cecilia no alegó obo en
clausura, o exclusiones de este alistamiento
y en su virtud se declaró incluido en el
mismo.

+ Numero veintidos - Francisco Barro Orellana
de Enrique y Maria no se presentó y
resultando de lo antecedente, que se tienen
a la vista tener la edad, y demás circuns-
tancias que la ley exige, quedó incluido
en el alistamiento.

Numero veintitres - Victoriano Pisco Cano, hijo
de Lorenzo y Leonor, no se presentó
a este acto, y por igual motivo que dan-
terio el Ayuntamiento lo declaró inclu-
do en este alistamiento.

Numero veinticuatro - Luciano Dorrego Serrano de
Pedro y Valentina, presentada algo
y el Ayuntamiento lo declaró incluido
en el alistamiento.

Numero veinticinco - Gregorio Blaver Cuorillo
de Juan Antonio y Encarnacion se acre-
dito segun comunicacion del Alcaide de
Fuente Obispo haber fallecido, y en su
virtud el Ayuntamiento acordó la exclusion
de su moro del alistamiento, sin
oposicion de persona alguna.

+ Numero veintiseis - Jose Gordillo Trejo hijo de Jose y Lorena se presento en el acto manifestando nada que exponer sobre el alistamiento, y en su vista se le declaro comprendido en el mismo.

+ Numero veintisiete - Manuel Medel Gomez de Juan y Maria del Carmen, fue comprendido en el alistamiento por igual causa que el anterior.

+ Numero veintiocho - Basilio Garcia Gut de Pablo, Concepcion, no alego y se declaro incluido en el presente alistamiento.

+ Numero veintinueve - Manuel Orasco Santiago de Pedro y Julia por igual causa que el anterior fue comprendido en el alistamiento.

Numero treinta - Manuel Murillo Montero de Juan y Rosa fue excluido por estarlo en el alistamiento de Fuente Obispa en virtud del derecho que a este le asiste, segun se justifica en el acto.

+ Numero treinta y uno - Juan Santiago Montero de Florencio y Maria Luisa, no alego sobre este alistamiento y en su vista el Ayuntamiento lo declaro incluido en el alistamiento.

+ Numero treinta y dos - Pedro Pisco Corvillo de Antonio y Marcelina, por igual motivo que el anterior fue incluido en el alistamiento.

+ Numero treinta y tres - Emilio Soltero Moreno de Jose y Josefina, no alego sobre inclusion ni exclusion de este alistamiento y en su vista se declaro incluido en el alistamiento.

+ Numero treinta y cuatro - Victoriano Pisco Pisco de Emilio y Paula, no exponiendo nada en la rectificacion de este alistamiento se declaro en el incluido.

Numero treinta y cinco - Segundo Felix Loporito fue excluido por probarse en el acto haber fallecido.



folio número

Número treinta y cinco = Simeon Henao San
tiago de Rosendo y Maria Gabriela, nada
digo sobre el alistamiento y el cónyuge
muerto lo declaro incluido en el alistamiento

Número treinta y siete = Jose Galero Bella de Ma
nuel y Valentina por igual causa que
el anterior fue incluido en el alistamiento

Número treinta y ocho = Manuel Romero Montero
de Felipe Xerri y Catalina, por la misma
razon que el anterior queda incluido en el
alistamiento.

Número treinta y nueve = Casimiro Serrano de
Mano de Antonio y Maria Luisa, queda
incluido en este alistamiento por la mis
ma razon que el anterior.

Número cuarenta = Felipe Gabeta Durand de Ven
cias y M.^{ca} Juana por iguales causas fue
comprendido en el alistamiento

Número cuarenta y uno = Julian Gonsale Ramirez
de Juan y Saturnina, queda incluido
en el alistamiento por no tener nada que
cubrir sobre el mismo

Número cuarenta y dos = Juan Ortega Pinos de
Carrasco y Josefa, por la misma razon
que el anterior queda incluido en el alistamiento

Número cuarenta y tres = Jose Murillo Corvillo de
Manuel y Olalla, por igual concepto que
el anterior queda incluido en el alistamiento

Número cuarenta y cuatro = Victoriano Garcia Heras
de Jose M.^{ca} y Antonia queda incluido en
el alistamiento por no tener nada que
exponer sobre el mismo

Número cuarenta y cinco = Rodrigo Galero Cabero

De Pedro y Maria Josefa, fue excluido
del alistamiento por estarlo en el
Presente Obsequio, segun se justifica en
el acto.

- Numero cuarenta y seis = Juan Rodriguez Exposito
de Antonio y Maria Eugenia, no tenien-
do nada que alegar, se declaro incluido en el
alistamiento.

- Numero cuarenta y siete = Juan Romero y Rom-
ero de Juan Bautista y Manuela
por la misma razon que el anterior
quedo incluido en el alistamiento.

+ Numero cuarenta y ocho = Gregorio Caceron Hu-
joia de Fernando y Encarnacion no
alegando nada sobre el alistamiento se
declaro incluido.

- Numero cuarenta y nueve = Ricardo Alvarado
Lopez de Francisco y Lucila, por la mis-
ma razon que el anterior quedo incluido
en el alistamiento.

- Numero cincuenta = Rafael Hurtado Murillo
de Francisco y Antonia, por identica
causa que el anterior quedo incluido en
el alistamiento.

+ Numero cincuenta y uno = Jose Palacios Romero
de Jose y Josefa Antonio quedo inclui-
do en el alistamiento por no tener na-
da que alegar sobre el mismo.

- Numero cincuenta y dos = Jose Moreno Cordillo de
Lorenzo y Carlolina fue incluido en
el alistamiento por no tener nada que
alegar sobre el mismo.

- Numero cincuenta y tres = Fernando Aguiliche
Cordillo de Rafael y Amalia, por la mis-
ma razon que el anterior quedo incluido
en el alistamiento.

- Numero cincuenta y cuatro = Francisco Cordillo

Marques de Juan y Maria, quido in
 cluido en el alistamiento por no tener un
 de que alegar sobre el mismo
 Y no resultando otros motivos que poder in-
 cluir en la rectificacion del Alistamiento
 y habiendo terminado a la una de la tarde
 el Sr. Presidente de acuerdo con los Senores
 que asistieron, dispuso dar por terminado
 el auto de rectificacion del Alistamiento
 y lo firman dichos Senores con el Secreta-
 rio que certifica -

Juan ^{de} Gochillo Lorenzo Ponce

Juan Moreno Miguel Romero
 Antonio Alvarado y Lorenzo Santiago
 Gerónimo Gonzalez J. Honorio de Pina

Distribucion
 de
 fondos

Sesion ordinaria del dia siete de febrero de mil ocho-
 cientos noventa y siete, bajo la presidencia de D.ⁿ Francisco Gochillo
 En sus salas Capitulares se reunieron los
 Senores del Ayuntamiento de esta villa, que al
 margen se expresan, y siendo la hora designa-
 da se leyó el acta de la anterior y quido
 aprobada. Se acordo por unanimidad auto-
 rizar al Sr. Presidente para la distribucion
 e inversion de fondo con sujecion a los pre-
 supuestos, en cumplimiento de lo que dis-
 pone el articulo ciento cincuenta y cinco de
 la ley municipal. Se dio cuenta de una
 Solicitud de D.ⁿ Francisco Gomez Montero
 Alcate presidente de esta poblacion, en la
 que manifiesta que continuando en fer-
 mo e inoponibilidad para desempeñar
 su cargo de Alcate Presidente de la Corporacion
 pedirse le promogare la licencia que se le

tiene concedido por otros dos meses y en su
virtud el Ayuntamiento por unanimidad
acordo concederle la licencia solicitada
sin habiendo otros asuntos de que tratar
se levanta la sesion que firman los se-
ñores concurrentes de que certifico =

Francisco Gordillo

Juan Moreno

Miguel Romero

Antonio Alvarado

Florindo Arce

Moreno

Gerónimo González

Florindo Santiago Luis Martínez

Moreno

Acta de rectificación definitiva y cierre del alistamiento

En la Villa de San Juan de los Rios

D. Francisco Gordillo mesa a trece de febrero de mil ochocientos
" Antonio Alvarado noventa y siete, previa convocatoria
" Miguel Romero al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde
" Juan Moreno Don Francisco Gordillo Moreno, se reunieron
" Florindo Santiago a las nueve de la mañana en las Salas
" Florindo Arce Capitulares los señores del Ayuntamiento
" Gerónimo González de la misma que al margen se expresan, con
" Laureano Arce objeto de proceder a la rectificación definitiva
y cierre del alistamiento de los mozos
sugetos al cumplimiento del año actual, segun
dispone el artículo cincuenta y cuatro de la
vigente ley de Reclutamiento.

Cierre del
alistamiento

Abierta la sesion a presencia de los inter-
resados que han concurrido, por el infrascrito
Secretario de orden del Sr. Presidente, di-
lectura integral del acta del alistamiento





y la de su rectificación, hecho lo cual el Ayuntamiento declaró definitivamente cerradas las listas comprensivas de los moros siguientes =

Núm. del orden	Fecha de los nacimientos	Años de edad	Nombres de los moros y de sus padres
1	26 Marzo 1877	20	Francisco Vera Duran de Jose y Maria
2	1.º Enero 1878	19	Manuel Rodriguez Esposito de Antonio y Basilia
3	3 Hen Hen	19	Eugenio Moreno Sanchez de Tomas y Maria de la Cruz
4	11 Hen Hen	19	Higinio Gala Martinez de Dionisio y Carmen
5	12 Hen Hen	19	Jose Cardeno Gahete de Marcelo y Emilia
6	14 Hen Hen	19	Basilio Gahete Risco de Jose M.ª y M.ª del Carmen
7	16 Hen Hen	19	Jose Cornelio Chamorro de Tomas y Victoriana
8	23 Hen Hen	19	Manuel Borge Montero de Diego y Joaquina
9	25 Hen Hen	19	Pablo Romero Pila de Santiago y M.ª del Carmen
10	29 Hen Hen	19	Francisco Orellana Rodriguez de Joaquin y Petra
11	30 Hen Hen	19	Martin Risco Rodriguez de Jose Ant. y M.ª Luisa
12	28 Febrero 1878	19	Jose Duran Pilo de Felipe y Rosa
13	11 Hen Hen	19	Francisco Martinez Abril de Francisco y Catalina
14	12 Hen Hen	19	Bernardo Rodriguez Cano de Manuel y Martina
15	14 Hen Hen	19	Victoriano Molina Ortiz de Francisco y Ana Maria
16	15 Hen Hen	19	Guillermo Boro Valera de Jose Antonio y M.ª Juana
17	17 Hen Hen	19	Gregorio Mendora Primiño de Bonifacio y Amparo
18	20 Hen Hen	19	Francisco Moreno Risco de Felix y Josefa
19	22 Hen Hen	19	Pascasio Chamorro Gala de Manuel y Erasia
20	7 Marzo 1878	19	Manuel Martinez Torques de Luis y Cecilia
21	23 Hen Hen	19	Francisco Barro Orellana de Enrique y Maria
22	23 Hen Hen	19	Victoriano Risco Cano de Lorenzo y Esparacion
23	29 Hen Hen	19	Eustasio Borge Senan de Pedro y Valentina
24	11 Abril 1878	19	Jose Gordillo Trejo de Jose y Lorena
25	15 Hen Hen	19	Manuel Michel Gomez de Juan y Maria del Carmen
26	15 Hen Hen	19	Basilio Garcia Gil de Pablo y Concepcion
27	22 Hen Hen	19	Manuel Orro Santiago de Pedro y Eulalia

Núm. de orden	Fecha de los nacimiento	Años de edad	Nombres de los mozos y de sus padres.
28	7 Mayo 1878	19	Juan Santiago Montero de Florencio y M. ^a Luisa
29	18 Febrer	19	Pedro Pisco Corvillo de Fructuoso y Marcelina
30	23 Febrer	19	Emilio Solito Moreno de Jose y Josefa
31	29 Febrer	19	Victoriano Pisco Pisco de Emilio y Paula
32	1 Junio 1878	19	Simeon Asencio Santiago de Rosendo y Josefa Gabriela
33	14 Febrer	19	José Calero Bella de Manuel y Valentina
34	1 Julio 1878	19	Manuel Romero Montero de Felipe xerí y Catalina
35	5 Agosto Febr	19	Casimiro Serrano Orellana de Antonio y Maria Luisa
36	8 Febrer	19	Felipe Gahete Duran de Wenceslao y M. ^a Juana
37	11 Febrer	19	Julian Gonzalez Ramirez de Juan y Saturnina
38	29 Febrer	19	Juan Ortiz Pisco de Casiano y Josefa
39	3 Sep ^{bre} 1878	19	José Murillo Corvillo de Manuel y Olalla
40	5 Febrer	19	Victoriano Garcia Hernandez de Jose M. ^a y Antonia
41	6 Octubre Febr	19	Juan Rodriguez Exposito de Antonio y M. ^a Eugenio
42	13 Febrer	19	Juan Romero y Romero de Juan B ^a y Manuela
43	17 Febrer	19	Gregorio Caceron Hingoria de Fernando y Encarnacion
44	9 Nov ^{bre} 1878	19	Ricardo Alvarado Lopez de Francisco y Lucia
45	19 Febrer	19	Rafael Hurtado Murillo de Francisco y Antonia
46	26 Febrer	19	José Palacio Romero de José y Josefa Antonia
47	11 Dici ^{bre} 1878	19	José Moreno Gordillo de Lorenzo y Carolina
48	17 Febrer	19	Fernando Equiliche Gordillo de Rafael y Annalia
49	3 Nov ^{bre} Febr	19	Francisco Gordillo Blaque de Juan y Maria

Con lo cual, hecho saber por el Sr. Presiden
te á los interesados que en el día de mañana, hora
de la siesta de ella, se dá principio al acto del Sorteo
en cumplimiento del artículo cincuenta y cinco de
la ley, se levanta la sesión que firman los Señores
Concejales, de que yo el Secretario Certifico =

Juan^{co} Gordillo

Juan Moreno

Antonio Alvarado Miguel Romero

Casimiro Gonzalez Rosendo Thome

Florencio Santiago Hernan Bell^a Pisco
Lorenzo Alil

Acta del Sorteo

folio doce

D. Juan, ^{co} Cordillo
" Antonio Alvarado
" Juan Morcino
" Geronimo Gonsalez
" Miguel Romero
" Florencio Santiago
" Florencio Asencio
" Laureano Abel

Sorteo de
Soldados.

En la Manja de Torrehermosa a catorce de
Febrero de mil ochocientos noventa y siete, reuni-
do el Ayuntamiento Constitucional de la misma,
en la Sala Capitular y sesion publica, para ce-
lebrar el sorteo correspondiente al reemplazo del
Ejército del presente año, el Sr. Presidente mando
leer al infrascrito Secretario todo el cap. 7.º de
la vigente ley, que trata de dicho acto. Asi se hizo,
y en seguida dispuso tambien que se leyera el
Asistamiento de todos los mozos que deben ser com-
prendidos en el repetido sorteo, como se verificó

En continenti, estando preparadas docientas
diez y seis papetitas en blanco, todas iguales, se
escribieron en la mitad de ellas los nombres y do-
s apellidos de los sorteados con el número con que
cada cual figura en el Asistamiento, y en la
otra mitad se escribieron tantos números
como son aquellos, desde el uno al ciento
ochenta y seis inclusive, para sortearlos incluso
en estas papetitas los mozos de los reemplazos
de 1889 = 1891 = 1894 = 1895 y 1896 que están com-
prendidos en los art. 66 y 67 de la ley de 11 de Julio
de 1894 y se hallan disfrutando de exención del ser-
vicio militar y que no han sido sorteados en
años anteriores.

Se cortaron dichas papetitas e introdujeron
separadamente en bolas iguales y estando
globos destinados al efecto, en uno la de los nom-
bres, que se fueron leyendo al tiempo de la intro-
duccion y en otro las de los números, que se leyeron
tambien en el mismo acto, las primeras por
el Sr. Presidente y las segundas por el Conyul
Don Laureano Abel Pita.

Acto continuo removieronse con fuerza
los globos para que se mezclaran suficiente

mente las bolas y dos niños menores de diez años fueron sacando las de una en una y entregando las de los nombres al Sr. Regidor, y la de los números al Sr. Presidente. En seguida se leía y publicaba el contenido de dichas papeletas por los mencionados señores, manifestándose a los demás individuos de la Corporación y a cuantos interesados solicitaban verlas, anotando los nombres de los moros y con letra de número correspondiente a cada uno a medida que iban saliendo.

Terminado el sorteo, dispuso el Sr. Presidente la lectura en alto voz de todo el resultado. Lo hizo así el infrascripto Secretario, leyendo también la lista de estruccion por orden de números, que resultó conforme con dicho resultado, que fue el siguiente:

Número del alist.	Nombres y apellidos de los moros	Número obtenido en el sorteo
20 de 96	Leopoldo Ortiz Gamete	Número once 11
32 de 96	Claudio Espinal Almeida	Número ocho 8
18 de 97	Francisco Moreno Pisco	Número sesenta y ocho 68
39 de 96	José M. ^o Samirer Vargas	Número ciento 100
20 de 95	Francisco Negalero de la Ciala	Número noventa y ocho 98
21 de 97	Manuel Martínez Torques	Número ochenta y cinco 85
31 de 97	Victoriano Pisco Pisco	Número uno 1
16 de 96	Francisco Pisco García	Número ciento cinco 105
19 de 95	Manuel Vianeta Gouzales	Número siete 7
31 de 97	Candido Beas Díaz	Número cuarenta y seis 46
29 de 97	Edo Pisco Corvillo	Número diez y seis 16
29 de 96	Leopoldo Torques Gouzales	Número setenta y ocho 78
16 de 97	José Palacios Romero	Número catorce 14
21 de 97	Francisco Manero Orrellana	Número nueve 9
11 de 97	Juan Rodríguez Esposito	Número sesenta y dos 62
13 de 97	Francisco Vera Durán	Número sesenta y nueve 69
11 de 96	Bernabé Hinojosa Corvillo	Número cuarenta 40
37 de 96	Gerónimo Santiago Ortiz	Número treinta y siete 37
25 de 95	Francisco Camacho Montero	Número setenta y siete 77



N. 0.066.759



Folio free

Num. del alut.	Nombre y apellidos del sortado	Numero obtenido en el sorteo
22 del 95	Francisco Cano Hinojosa	Numero cuatro 4
15 del 94	Cesareo Cano Gallardo	Numero noventa y tres 93
4 del 97	Ricardo Alvarado Lopez	Numero veinticinco 25
25 del 97	Eustasio Porrego Serrano	Numero veintidos 22
8 del 97	Manuel Porrego Montero	Numero noventa y cinco 95
18 del 94	Eudoro Galero Gimenez	Numero ciento seis 106
19 del 96	Gregorio Porrego Ruiz	Numero cuarenta y uno 41
26 del 97	Basilio Garcia Gil	Numero setenta y nueve 79
5 del 97	José Cardero Gahete	Numero noventa y cuatro 94
3 del 96	Francisco Pico Moreno	Numero ciento siete 107
23 del 96	Florencio Alamo Perez	Numero cuarenta y nueve 49
15 del 97	Victoriano Molina Ortiz	Num. Ochenta y seis 86
17 del 97	Gregorio Mendoza Triniño	Num. Cuarenta y tres 43
13 del 97	Francisco Martinez Abril	Num. veintuno 21
2 del 97	José Gordillo Freix	Num. Setenta y tres 73
20 del 94	José Martinez Pincon	Num. Veinticuatro 24
3 del 97	Eugenio Moreno Sanchez	Num. Setenta 70
29 del 94	José Antonio Naniroz Gala	Num. Cuarenta y cinco 45
39 del 95	Anatolio Ruiz Hervas	Num. noventa y siete 97
19 del 97	Pascasio Chamorro Gala	Num. doce 12
3 del 97	Emilio Soler Moreno	Num. Cuarenta y siete 47
27 del 94	Cecilio Jose Abril Rodriguez	Num. treinta 30
16 del 97	Faustino Corro Barbera	Num. ciento cuatro 104
22 del 97	Victoriano Pico Cano	Num. Sesenta y seis 66
18 del 97	Fernando Esquiliche Gordillo	Num. trece 13
16 del 96	Joaquin Gajada Santiago	Num. diez y ocho 18
28 del 97	Franco Santiago Montero	Num. tres 3
4 del 97	José Moreno Gordillo	Num. treinta y dos 32
14 del 96	Adolfo Pico Pareño	Num. quince 15
7 del 94	Juan Sanchez Alegria	Num. Sesenta y cuatro 64
4 del 97	Victoriano Garcia Hervas	Num. Cientosos 102

Núm. del acta	Nombres y apellidos de los moros.	Número obtenido en el sorteo
6 del 94	José Cecilio Romero Montero	Número ochenta y dos 82
11 del 97	Martín Ricos Rodríguez	Número cuarenta y cuatro 44
14 del 97	Bernardo Rodríguez Cano	Número cincuenta y dos 52
18 del 96	Antonio García Sánchez	Número treinta y tres 33
6 del 95	Victoriano Múner Palacios	Número ochenta y ocho 88
4 del 97	Leopoldo Gala Martínez	Número cincuenta y siete 57
9 del 96	Sebastián García Gil	Número treinta y uno 31
7 del 95	Gerónimo Gala Montero	Número ochenta y tres 83
9 del 94	Juan Ricos Cano	Número cincuenta 50
13 del 97	Gregorio Gásteron Hinojosa	Número noventa y dos 92
25 del 94	Juan José Gabete Cano	Núm. Ochenta y cuatro 84
28 del 96	Maximo Pérez Torrijos Ricos	Núm. Setenta y cinco 75
14 del 97	Francisco Gordillo Blasquez	Núm. Cincuenta y cuatro 54
26 del 91	Candido Gonzales Torques	Núm. Setenta y dos 72
12 del 95	Enrique Hernández Muñoz	Núm. Cincuenta y tres 53
36 del 97	Felipe Gabete Duran	Núm. Sesenta y tres 63
25 del 97	Manuel Medel Gomez	Núm. Cincuenta y cinco 55
10 del 97	Francisco Orellana Rodríguez	Núm. Ochenta y siete 87
32 del 97	Simeon Asencio Santiago	Núm. Ciento tres 103
27 del 95	Sebastián León Asencio	Núm. Seis 6
33 del 96	Juan Ortiz Rodríguez	Núm. Ochenta y uno 81
14 del 95	José Daniel Alamo Moreno	Núm. Diez y siete 17
12 del 97	José Duran Polo	Núm. Treinta y cuatro 34
15 del 97	Rafael Hurtado Murillo	Núm. Cinco 5
37 del 97	Julian Gonzales Namirer	Núm. Veintiocho 28
37 del 95	Manuel Santiago Espinal	Núm. cincuenta y uno 51
6 del 97	Francisco Gabete Ricos	Núm. veintiseis 26
22 del 96	Manuel Olaj Torques	Núm. ciento ocho 108
12 del 97	Juan Romero y Romero	Núm. noventa y seis 96
1.º del 96	José M. Vizuete Alfaro	Núm. Diez 10
5 del 94	Juan Rodríguez Corro	Núm. diez y nueve 19
28 del 94	José Antonio Sancho Santiago	Núm. Cincuenta y seis 56
15 del 96	Teodomiro Montero Borrego	Núm. Cuarenta y dos 42
10 del 96	Jorge Corvillo Ortiz	Núm. Setenta y seis 76
35 del 97	Basimiro Serrano Orellana	Núm. treinta y cinco 35
12 del 95	Antonio Seco Gala	Núm. Cincuenta y ocho 58

Num. del alistado	Nombre y apellido de los moradores	Numero ostentado en el voto	folio catonico
39 del 97	José Murillo Corvillo	Numero treinta y seis	36
27 del 97	Mamuel Orozco Santiago	Numero Setenta y uno	71
17 del 97	José Cornelio Giamorro	Numero ciento uno	101
35 del 95	Felipe Juan Ortiz Baragan	Numero sesenta y siete	67
20 del 89	Francisco Gudiñas Borrego	Numero treinta y nueve	39
32 del 97	José Galero Bello	Numero ochenta y nueve	89
16 del 94	Juan Lianco de la Rubia	Numero Setenta y cuatro	74
38 del 96	José M. ^a Velasco Tirado	Numero veintinueve	29
38 del 97	Juan Ortiz Pricoy	Numero noventa	90
21 del 96	Francisco Cervantes	Numero sesenta	60
33 del 97	Antonio Rodríguez Camacho	Numero cuarenta y ocho	48
2 del 97	Mamuel Rodríguez Espósito	Numero dos	2
34 del 97	Mamuel Romero Montero	Numero noventa y nueve	99
14 del 96	José Rxxxxxx Orellana Canino	Numero sesenta y uno	61
14 del 95	Felipe Rodríguez Duran	Numero veintisiete	27
16 del 95	Ruperto Barro Sanchez	Numero sesenta y cinco	65
30 del 95	Francisco Sanchez Barro	Numero veinte	20
31 del 95	Adon Rodríguez Ortiz	Numero ochenta	80
38 del 97	Mamuel Cuadrado Gil	Numero treinta y ocho	38
25 del 97	Ricardo Gala Montero	Numero veintitres	23
2 del 97	Pablo Romero Pita	Numero cincuenta y nueve	59
10 de 94	José Moreno Orellana	Numero noventa y uno	91
Y en cumplimiento de todo dispuesto en el artículo de Setenta y nueve de la ley, se copia a continuación la lista de extracción, además de unirse original a la copia de la presente acta que ha de obrar en el expediente ge- neral del Recopilado			
31 del 97	Victoriano Pricoy Pricoy	Uno	1
2 del 97	Mamuel Rodríguez Espósito	Dos	2
28 del 97	Juan Sanchez Montero	Tres	3
22 del 95	Francisco Cano Hingora	Cuatro	4
15 del 97	Rafael Hurtado Murillo	Cinco	5
27 del 95	Sebastián Leon Brencis	Seis	6
19 del 95	Mamuel Nieto Conzales	Siete	7
32 del 94	Claudio Espinal Almeida	Ocho	8
21 del 97	Francisco Barro Orellana	Nueve	9

Numero del alimento	Nombre y apellido de los moros	Numero de extracción que le ha correspondido
1 del 96	José M. ^a Nuñez Alfaro	Diez 10
2 del 96	Emilio Ortiz Gahete	Once 11
19 del 97	Lascaris Chamorro Gala	Doce 12
45 del 97	Fernando Esquilida Gordillo	Trece 13
46 del 97	José Palacios Romero	Catorce 14
44 del 96	Adolfo Pons Carrero	Quince 15
29 del 97	Salto Pisco Corvillo	Diez y seis 16
4 del 95	José Daniel Alamo Moreno	Diez y siete 17
16 del 96	Joaquín Tejeda Santiago	Diez y ocho 18
5 del 91	Juan Rodríguez Corro	Diez y nueve 19
30 del 95	Francisco Sanchez Barrero	Veinte 20
13 del 97	Francisco Martinez Abil	Veintiuno 21
23 del 97	Gustavo Borge Senano	Veintidos 22
25 del 97	Picardo Gala Montero	Veintitres 23
28 del 94	José Martinez Pincón	Veinticuatro 24
45 del 97	Picardo Alvarado Lopez	Veinticinco 25
6 del 97	Barilio Gahete Pisco	Veintiseis 26
44 del 95	Felipe Rodríguez Duran	Veintisiete 27
37 del 97	Julian Gonzalez Ramirez	Veintiocho 28
36 del 96	José M. ^a Nolasco Teirado	Veintinueve 29
21 del 94	Cecilio José Abil Rodríguez	Treinta 30
9 del 96	Sebastian Garcia Gil	Treinta y uno 31
47 del 97	José Moreno Gordillo	Treinta y dos 32
18 del 96	Antonio Garcia Sanchez	Treinta y tres 33
12 del 97	José Duran Polo	Treinta y cuatro 34
35 del 97	Casimiro Senano Orellana	Treinta y cinco 35
39 del 97	José Murillo Corvillo	Treinta y seis 36
37 del 94	Dionisio Santiago Ortiz	Treinta y siete 37
38 del 94	Manuel Cuadrado Gil	Treinta y ocho 38
20 de 1887	Francisco Fidiás Borge	Treinta y nueve 39
11 del 96	Bernabé Hinojosa Corvillo	Cuarenta 40
19 del 96	Gregorio Borge Brusa	Cuarenta y uno 41
15 del 96	Eddomiro Borge Montero	Cuarenta y dos 42
17 del 97	Gregorio Mendosa Primitio	Cuarenta y tres 43
11 del 97	Martin Pisco Rodríguez	Cuarenta y cuatro 44



N. 0.066.758

folio quince

Num. del alistam. ^{to}	Nombre y apellido de los mozos	Num. de extracción que le ha correspondido
29 de 94	José Antonio Namirén Guala	Cuarentay cinco 45
34 del 95	Candido Odeas Díaz	Cuarentay seis 46
30 del 94	Emilio Solito Moreno	Cuarentay siete 47
33 del 95	Antonio Rodríguez Camacho	Cuarentay ocho 48
23 del 96	Florencio Plano Pérez	Cuarentay nueve 49
9 del 94	Juan Pícor Cano	Cincuenta 50
37 del 95	Manuel Santiago Espinal	Cincuentay uno 51
14 del 97	Bernardo Rodríguez Cano	Cincuentay dos 52
12 del 95	Enrique Hernández Muñoz	Cincuentay tres 53
49 del 97	Francisco Gordillo Blasquez	Cincuentay cuatro 54
25 del 97	Manuel Medel Gómez	Cincuentay cinco 55
28 del 94	José Antonio Sancho Santiago	Cincuentay seis 56
4 del 97	Higinio Guala Martínez	Cincuentay siete 57
42 del 95	Antonio Seco Guala	Cincuentay ocho 58
9 del 97	Pablo Romero Pila	Cincuentay nueve 59
4 del 96	Francisco Cervantes	Seenta 60
7 del 96	José Orellana Pareño	Seentay uno 61
41 del 97	Juan Rodríguez Espósito	Seentay dos 62
36 del 97	Felipe Gabite Duran	Seentay tres 63
7 del 94	Juan Sánchez Alegria	Seentay cuatro 64
16 del 95	Ruperto Barrojo Sanchez	Seentay cinco 65
22 del 97	Victoriano Pícor Cano	Seentay seis 66
35 del 95	Felipe Juan Nth Barragan	Seentay siete 67
18 del 97	Francisco Moreno Pícor	Seentay ocho 68
1.º del 97	Francisco Vera Duran	Seentay nueve 69
3 del 97	Eugenio Moreno Sanchez	Setenta 70
27 del 97	Manuel Orozco Santiago	Setentay uno 71
26 del 94	Candido Gonzalez Torquem	Setentay dos 72
24 del 97	José Gordillo Treps	Setentay tres 73
1.º del 94	Juan Lianes de la Rubia	Setentay cuatro 74
28 del 96	Maximo Pícor Treps Pícor	Setentay cinco 75
10 del 96	Jorge Corvillo Ortiz	Setentay seis 76

Numero del alistamiento	Nombres y apellidos de los sorteos	Numero de la tracción que le ha correspondido
28 del 96	Francisco Camacho Montero	Setenta y siete 77
29 del 96	Justino Torques Gomales	Setenta y ocho 78
26 del 97	Benito Garcia Lal	Setenta y nueve 79
31 del 96	Abdon Rodriguez Ortiz	Ochenta 80
33 del 96	Juan Ortiz Rodriguez	Ochenta y uno 81
6 del 94	Jose Luis Barrio Montero	Ochenta y dos 82
7 del 95	Gerónimo Gala Montero	Ochenta y tres 83
25 del 94	Juan Jose Cahete Cano	Ochenta y cuatro 84
21 del 97	Manuel Martinez Torques	Ochenta y cinco 85
15 del 97	Victoriano Molina Ortiz	Ochenta y seis 86
10 del 97	Francisco Orellana Rodriguez	Ochenta y siete 87
6 del 95	Victoriano Nuñez Palacios	Ochenta y ocho 88
33 del 97	Jose Galero Bella	Ochenta y nueve 89
38 del 97	Juan Ortiz Ruiz	Noventa 90
10 del 94	Jose Moreno Orellana	Noventa y uno 91
43 del 97	Gregorio Calderon Hinojosa	Noventa y dos 92
13 del 94	Cesareo Cano Gallardo	Noventa y tres 93
5 del 97	Jose Cardeno Cahete	Noventa y cuatro 94
8 del 97	Manuel Berrogo Montero	Noventa y cinco 95
42 del 97	Juan Romero y Romero	Noventa y seis 96
39 del 95	Augusto Buira Heras	Noventa y siete 97
20 del 95	Francisco Nogales de la Gata	Noventa y ocho 98
34 del 97	Manuel Romero Montero	Noventa y nueve 99
39 del 96	Jose M. ^a Ramirez Vargas	Ciento 100
7 del 97	Jose Cornelio Chamorro	Ciento uno 101
40 del 97	Victoriano Garcia Heras	Ciento dos 102
32 del 97	Simón Asencio Santiago	Ciento tres 103
16 del 97	Justino Coma Balera	Ciento cuatro 104
16 del 94	Francisco Ricos Garcia	Ciento cinco 105
18 del 94	Gudoro Calero Gimenez	Ciento seis 106
34 del 96	Francisco Nico Moreno	Ciento siete 107
22 del 96	Manuel May Torques	Ciento ocho 108

Con lo que quedó terminado el sorteo sin reclamación ni protesta alguna y de todo se levanta la presente acta que fue leída y aprobada en el momento

folio diez y seis

to de ultimarse la operacion firmando
dole todos los señores asistentes de que
yo el Secretario Certifico =

Fernando Gordillo

Laureano Abril

Juan Moreno

Alvarado Gerónimo Gonzalez

Miguel Romero

Pedro Arce

José Antonio Santiago

Tomás Villalva

Sesion ordinaria del dia veintinueve de febrero de mil ochocientos noventa y siete, bajo la presidencia del Sr. Gordillo Moreno
En las Salas Capitulares se reunieron los señores del Ayuntamiento de la misma que al margen se expresan y siendo la hora señalada se leyó el acta de la anterior y quedó aprobado. Se dió cuenta de las comunicaciones y boletines oficiales recibidos durante la semana setmana y acordaron se les prestase el debido cumplimiento en lo que concierne a esta corporacion. No habiendo mas asunto de que tratar se levantó la sesion que firman los concurrentes de que certifico =

Aprobacion
del acta ant.
y boletines oficiales

Fernando Gordillo

Laureano Abril

Juan Moreno

Alvarado

Tomás Villalva

Session ordinaria del dia veintiocho de febrero de mil ochocientos
noventa y siete, bajo la presidencia del Sr. Cordillo Moruno

Recargo
muy es pa
la en
cedulas junon.

En sus Salas Capitulares se reunieron los Señores
del Ayuntamiento de la misma que al margen se
expresan, y siendo la hora señalada se leyó el acta de
la anterior, y quedó aprobada. Por unanimidad
se acordó utilizar el recurso legal que la ley le
concede recargando el impuesto de Cédulas per-
sonales con el cincuenta por ciento sobre su
valor, y que se remita Certificación de este acuer-
do según determina el art. 3.º Capitulo 1.º de la In-
strucción de Cédulas personales. Asimismo
se acordó dar principio á los trabajos para
la formación del padrón de Cédulas personales
el día primero de Marzo proximo, el que que-
dará terminado para el treinta de Abril si-
guiente. Quedo habiendo otros asuntos
de que tratar se levantó la sesión que firmaron

Medicos p.º y
conocimiento
de soldados

En este acto, y antes de disolverse la reu-
nion los Señores del Ayuntamiento antes
expresado, acordaron por unanimidad que
en cumplimiento de la vigente ley de reem-
plazos, se cite por medio de oficio á los fa-
cultativos titulares D.º Francisco Cano Nieves
y D.º Emiliano Calhete Perez, á fin de que concu-
ran al acto de clasificación y declaracion de sol-
dado, que tendrá lugar el día siete del actual á
las nueve de su mañana á verificar los reem-
plazamientos de los suenos y padres.

Ballador

Del mismo modo acordaron nombrar ta-
lladores que en dicho acto verifiquen la
mensuración de los suenos del actual reemplazo
en los de revisiones de años anteriores á
los Sargentos de la reserva que se encuentran
en esta villa, D.º Sebastian Gornales
y D.º Manuel Santiago Perez, con las dictas



de cinco pesetas diarias cada uno, habien-
doseles saber su nombramiento a fin de que
concurran a desempeñar su cometido.
Y no teniendo otro asunto de que tratar
se levanta la sesión que firman los se-
ñores asistentes de que certifico =

Francisco Gordillo Laureano Abril

Don Marti

Dona Rosa

Acta de clasificación y declaración de Soldados

Clasificación
de
soldados

En la Villa de Granja de Torrehermosa, provin-
cia de Badajoz, reunido el Ayuntamiento en
la Casa Capitular hoy siete de Marzo de mil
ochocientos noventa y siete, al objeto de celebrar
sesión pública, hallándose en el Salón los Señores
Concejales que al margen se expresan, con el Sr.
Alcalde D. Francisco Gordillo Moreno, Regidor Sin-
dico D. Lorenzo Arenas Pozo, Médicos Don Fran-
cisco Cano Nieves y D. Emiliano Gahete Perez y
Halladores Don Sebastian Gonzalez Romero y Don
Mamuel Santiago Perez, el Sr. Presidente declaró
abierta la sesión y por el infrascripto Secretario de
lectura íntegra de la lista general de los mozos ali-
tados definitivamente así como también del
acta de sorteo, para disponer las incompati-
bilidades legales por parentesco, a tenor del artículo
novena y dos de la ley Citada, resultando que

los Concejales D.^o Francisco Godillo = Don Luis
Martinez = D.^o Florencio Arce = D.^o Laureano
D.^o Miguel Romero = D.^o Florencio Santiago = Don
Gerónimo González = D.^o Antonio Alvarado y D.^o Juan
Moreno Castillo son incompatibles por parente-
co para faltar en este acto, abandonaron sus pue-
tos, sustituyéndolos los Concejales de años anterio-
res Don Juan Nimer Santaren, D.^o Ramon
Nimer Santaren, D.^o Evaristo Pita de la Gala, D.^o
Eduardo Pita de la Gala, D.^o Auselmo Pita de la Gala,
D.^o Pedro Alimopis a Corvillo, D.^o Sebastian
de la Gala Ortiz, D.^o Gabino Medel Gala
Don Jose Montero Aranda y D.^o
Antonio Moreno Medel, siendo designado Presiden-
te D.^o Juan Moreno Medel y Sindico D.^o Maselino Gomala
Acto continuo por los señores Concejales, a la
vista de los concurrentes y de los talladores, se recono-
ció la talla, y resultando del examen practicado hallar
exacta para los fines á que está destinada, ordenó
el Sr. Presidente al suscrito Secretario que diese
lectura en clara y alta voz, del Capitulo noveno
de la ley vigente de Reclutamiento, y de las demas
disposiciones relativas á la declaración de exención
del servicio militar y al acto del llamamiento y cla-
sificación de Sotados = Verificada inmediatamente
dicha lectura, manifestó el Sr. Presi-
dente que iba á providerse á la expedición de clasificación
y declaración de Sotados, encareciendo á los
concurrentes al acto, como interesados en el
que no dejaran de exponer en la misma sesión
al tiempo en que los malos fueren llamados, todo
cuanto motivo creyeran oportuno para ex-
imirse del servicio, puesto que no les podría ser
atendida ninguna excepción que entonces no
algaran, añadiendo que á los que propusie-
ran una ó varias exenciones, y los que formularan
reclamaciones, se les expediría una certificación
habiéndose conitado sus alzaciones ó protestas

Todo con arreglo á los últimos párrafos de los artículos 96 y 101 de la citada ley de Recompensas y Seguidamente se procedió al llamamiento y declaracion de sortado en esta forma

Numero 1º del alistamiento. Francisco Vera Duran, natural de la Coronada, termino municipal de Santa Obisina, provincia de Badajoz, hijo de Jose y de Maria, de diez y nueve años de edad, soltero jornalero, no sabe leer ni escribir, con el numero setenta y nueve, del sorteo, presente fue tallado observandose lo dispuesto en el art.º 93 de la ley, con talla de un metro seiscientos cincuenta y cinco milímetros, y reconocido por los facultativos titulares resultó no tener en fermidad ni defecto físico, y en su vista el Ayuntamiento le hizo la oportuna invitacion para que espone todos los motivos que tuvieran para eximirse del servicio, advirtiendole que no será admitida ninguna exencion que no alegue en el acto, aunque se le oya como comprendido en el art.º 80 o en el 83 de la ley, y manifestado ser hijo unico de padre pobre y seragenario á quien mantiene, y no presentando en el acto la oportuna justificacion el Ayuntamiento conforme con el parecer del Sindico lo declaro pendiente hasta el dia veintiano del actual en que se fallara esta alegacion con vista del expediente justificativo que se presente.

Numero 2º del alistamiento. Manuel Rodriguez de porito natural de esta villa, termino municipal de la misma, provincia de Badajoz, hijo de Antonio y Bernia, de diez y nueve años de edad, soltero, de oficio zapatero, sabe leer y escribir con el numero dos del sorteo, presente fue tallado observandose lo dispuesto en el art.º 93 de la ley, con talla de un metro seiscientos setenta y cinco milímetros y reconocido

por los facultativos titulares resultó no tener
enfermedad ni defecto físico, y en su vista
el Ayuntamiento le hizo la oportuna invitación
para que exponga todos los motivos que tubiere
para eximirse del servicio, advirtiéndole que no
será admitida ninguna exención que no
allegue en este acto, aunque se le excluya como
comprendido en el art. 80 ó en el 83 de la ley, y en
su vista manifestó tener otro hermano siervo
do personalmente en el ejército por suerte que
le toca prestando servicio, no teniendo ningún
otro hermano mayor de diez y siete años, y en
su vista el Ayuntamiento después de deliberar
dijo lo declaró pendiente hasta el veintinueve
del actual en que se fallará la alegación con vir-
ta de lo que resulte del expediente justificativo
que se presente.

Soldado Numero 3 del Ayuntamiento. Eugenio Moreno Sánchez
natural de esta villa, provincia de Badajoz, hijo
de Tomás y María de la Cruz, de diez y nueve
años de edad, soltero jornalero, sabe leer y escri-
bir con el numero setenta del sorteo, presente
fue tallado, observándose lo dispuesto en el art. 83
de la ley, con talla de un metro seiscientos ochan-
ta milímetros, reconocido por los facultativos
titulares resultó no tener enfermedad ni defe-
cto físico, y en su vista el Ayuntamiento le hizo
la oportuna invitación para que exponga todos
los motivos que tubiere para eximirse del ser-
vicio, advirtiéndole que no será admitida nin-
guna exención que no allegue en este acto, aun-
que se le excluya como comprendido en el art.
80 ó en el 83 de la ley y manifestando no tener
nada que alegar el Ayuntamiento lo declaró
Sotocado.

Numero 4 del Ayuntamiento. Higinio Cuelas Martínez, natural
de esta villa, provincia de Badajoz, hijo de Di-
nación y Carmen, de diez y nueve años de edad



Soldado

soltero, jornalero, no sabe leer ni escribir con el número cincuenta y siete del sorteo presente fue tallado, observándose lo dispuesto en el artº 93 de la ley, con talla de un metro seiscientos, setenta y cinco milímetros. Reconocido por los facultativos Titulares resultó no tener enfermedad ni defecto físico, y en su vista el Ayuntamiento le hizo la oportuna invitación para que exponga todos los motivos que tuviere para eximirse del servicio, advirtiéndole que no será atendida ninguna exención que no alegue en este acto, aunque se le excluya como comprendido en el artículo 8º de la ley, y manifestando no tener nada que alegar el Ayuntamiento lo declaró Soldado.

Numero 9 del Ayuntamiento. Jose Cardeno Crabete, natural de esta villa, provincia de Badajoz, hijo de Marcelo y Emilia, de diez y nueve años de edad, soltero, gauadero, no sabe leer ni escribir con el número noventa y cuatro del sorteo, presente fue tallado observándose lo dispuesto en el artº 93 de la ley, con talla de un metro seiscientos, setenta y cinco milímetros. Reconocido por los facultativos Titulares resultó no tener enfermedad ni defecto físico, y en su vista el Ayuntamiento le hizo la oportuna invitación para que exponga todos los motivos que tuviere para eximirse del servicio, advirtiéndole que no será atendida ninguna exención que no alegue en este acto, aun



que se hercluya como comprendido en el
artículo 80 ó en el 83 de la ley, y manifestó
que tiene otro hermano sirviendo per
sonalmente en el Ejército por suerte que le
toco, sin tener otro mayor de diez y siete
años, y no justificando por este extremo el
Ayuntamiento lo declaró pendiente hasta
el día veintinueve del actual, en que se fallará
la alegación con vista del expediente justific
tivo que se presente.

Soldado
Numero 6 del alistamiento. Basilio Gabete Pisco, natu
ral de esta villa, provincia de Badajoz, hijo
de José María y de María del Carmen, de diez
y nueve años de edad, soltero, jornalero, no
sabe leer ni escribir, con el numero veintinueve
del sorteo, presente fue tallado. observandose
lo dispuesto en el art. 93 de la ley, con talla de
un metro seiscientos milímetros. Recono
cido por los facultativos titulares resultó no
tener enfermedad ni defecto físico, y en su
virta el Ayuntamiento le hizo la oportuna
invitación para que exponga todos los mo
tivos que tubiere para eximirse del servi
cio, advirtiéndole que no se le atendía nin
guna exención que no alegue en este acto
aunque se hercluya como comprendido en
el art. 80 ó en el 83 de la ley, y manifestando su
tener nada que alegar el Ayuntamiento lo
declaró Soldado.

Numero 7 del alistamiento. José Cornelio Chamorro, na
tural de esta villa, provincia de Badajoz, hijo
de Thomas y Victoriana, de diez y nueve años
de edad, soltero, labrador, no sabe leer ni escri
bir, con el numero ciento uno del sorteo
presente fue tallado observandose lo dispues
to en el art. 93 de la ley, con talla de un metro
quinientos noventa y cinco milímetros.
Reconocido por los facultativos titulares



folio veinte
resultó no tener enfermedad ni defecto físico, y en su vista el Ayuntamiento le hizo la oportuna invitación para que expusiera todos los motivos que tubien para eximirse del servicio, advirtiéndole que no sería atendida ninguna excusión que no alegue en este acto, aunque se le escucha como comprendido en el art. 80 ó en el 83 de la ley, manifestando que es hijo único de padre pobre y serugenario á quien mantiene, y no justificándolo en este acto el Ayuntamiento lo declaró pendiente hasta el día veintinueve del corriente en que se fallará la alegación con vista del expediente justificativo que se presente.

Numero 8 del Ayuntamiento. Manuel Porrego Montero, natural de esta villa, provincia de Badajoz, hijo de Diego y Joaquina, de diez y nueve años de edad, soltero, labrador no sabe leer ni escribir con el numero veintay cinco del sorteo presente fue tallado observandose lo dispuesto en el art. 93 de la ley, con talla de un metro quinientos sesentay cinco milímetros. Reconocido por los facultativos titulares resultó no tener enfermedad ni defecto físico, y en su vista el Ayuntamiento le hizo la oportuna invitación para que expusiera todos los motivos que tubien para eximirse del servicio, advirtiéndole que no sería atendida ninguna excusión que no alegue en este acto, aunque se le escucha como comprendido en el art. 80 ó en el 83 de la ley, manifestando no tener nada que alegar al Ayuntamiento lo declaró Satisfactorio.

Numero 7 del Ayuntamiento. Pablo Romero Pila, natural de esta villa, provincia de Badajoz, hijo de Santiago y de Maria del Carmen de diez y nueve años de edad, soltero, labrador



no sabe leer ni escribir, con el numero cin-
cuenta y nueve del sorteo, presente fue tallado
observandose lo dispuesto en el art. 93 de la ley,
con talla de un metro cuatrocientos veinte mi-
límetros. Reconocido por los facultativos
titulares resulto no tener enfermedad ni
defecto fisico y en su vista el Ayuntamiento
le hizo la oportuna invitacion para que
exponga todos los motivos que tubiere para
eximirse del servicio, advirtiendole que no se
atendia ninguna exencion que no alegue en
este acto, aunque se le excluya o como compren-
dido en el art. 80 o en el 83 de la ley, manifes-
tando no tener nada que alegar, y estando
conforme todos los interesados respecto de
la talla de este Mozo, el Ayuntamiento con-
forme con el dictamen del Juicio lo declaró
totalmente excluido del servicio, sin per-
juicio de lo que resuelva la Comision
mixta de reclutamiento de Badajoz en la
nueva mensura a que ha de sujetarse ante
la quimica.

Numero 10 de reclutamiento. Francisco Orellana Rodriguez
natural de esta villa, provincia de Badajoz, hijo
de Joaquin y Petra, de diez y nueve años, de edad
soltero, jornalero, no sabe leer ni escribir, con
el numero ochenta y siete del sorteo, presente
fue tallado observandose lo dispuesto en el art.
93 de la ley con talla de un metro quinientos
sesenta milímetros. Reconocido por los
facultativos titulares resulto no tener
enfermedad ni defecto fisico y en su vista
el Ayuntamiento le hizo la oportuna invita-
cion para que exponga todos los motivos
que tubiere para eximirse del servicio
activo, advirtiendole que no se atendia
ninguna exencion que no alegue en este
acto, aunque se le excluya como comprendido

Soldado



N. 0.066.652

folio veinte uno

en el art. 80 ó en el 83 de la ley, y manifestan-
do no tener nada que alegar el Ayuntamiento
después de oír al Sindico lo declaro
Sotado

Numero 11 del Ayuntamiento. Martin Ruico Rodriguez, na-
tural de esta villa, provincia de Badajoz, hijo de Jose Antonio y de Maria Luisa
de diez y nueve años de edad Soltero, jornalero
no sabe leer ni escribir con el numero
cuarenta y cuatro del sorteo, presente fue
tallado observandose lo dispuesto en el art.
93 de la ley, con talla de un metro seiscientos
milímetros. Reconocido por los facultati-
vos Titulares, resulto no tener enfermedad
ni defecto físico y en su virtud el Ayuntamiento
le hizo la oportuna invitación para que y por
ga todos los motivos que tubiere para eximir-
se del servicio, advirtiéndole que no será
atendida ninguna excusión que no alegue
en este acto, aunque se le excluya como con-
prendido en el art. 80 ó en el 83 de la ley, ma-
nifestando no tener nada que alegar el
Ayuntamiento lo declaro Sotado.

Soldado

Numero 12 del Ayuntamiento. Jose Duran Polo, natural de
esta villa, provincia de Badajoz, hijo de Se-
lipo y Rosa, de diez y nueve años de edad
Soltero, jornalero, sabe leer y escribir, con
el numero treinta y cuatro del sorteo, pre-
sente fue tallado observandose lo dispuesto
en el art. 93 de la ley, con talla de un metro
seiscientos treinta milímetros. Reco-
nocido por los facultativos Titulares



Soldado

resulto no tener enfermedad ni defecto físico, y en su virtud el Ayuntamiento le hizo la oportuna invitación para que exponga todos los motivos que tubiere para eximirse del servicio advirtiéndole que no sería atendida ninguna exención que no alegue en este acto, aunque se le oya como comprendido en el art. 80 o en el 83 de la ley, y manifestando no tener nada que alegar el Ayuntamiento lo declaró Sotado

Numero 13 del alistamiento. Francisco Martinez Abril, natural de esta villa, provincia de Badajoz, hijo de Francisco y Catalina, de diez y nueve años de edad, soltero, labrador, sabe leer y escribir, con el numero veintinueve del sorteo, presente fue tallado observando lo dispuesto en el art. 80 y 83 de la ley, con talla de un metro seiscientos cincuenta milímetros. Reconocido por los facultativos titulares, resulto no tener enfermedad ni defecto físico, y en su virtud el Ayuntamiento le hizo la oportuna invitación para que exponga todos los motivos que tubiere para eximirse del servicio advirtiéndole que no sería atendida ninguna exención que no alegue en este acto, aunque se le oya como comprendido en el art. 80 o en el 83 de la ley, y manifestando no tener nada que alegar el Ayuntamiento lo declaró Sotado

Soldado

Numero 14 del alistamiento. Bernardino Rodriguez Cano, natural de esta villa, provincia de Badajoz, hijo de Manuel y Martina, de diez y nueve años de edad, soltero, jornalero, no sabe leer ni escribir, con el numero cincuenta y dos del sorteo, presente fue tallado observando lo dispuesto en el art. 80 y 83 de la ley, con talla de un metro seiscientos veinte milímetros. Reconocido por los facultativos titulares, resulto no tener enfermedad ni defecto físico

Sotado

folio 100. do
y en su virtud el Ayuntamiento le hizo la
oportuna invitación para que expusiera todos
los motivos que tubiera para eximirse del
servicio de Portiente de que no será atendido
ninguna exención que no sea en virtud
de ley, aunque se le esculpa como con pre-
sente en el art. 90 de la ley, y en su virtud
manifiesto, que es hijo único de padre
pobre e impedido a quien mantiene, por
padecer de reumatismo y del estomago, pre-
sente el padre del mismo Manuel Rodríguez
Medina fue reconocido por los antedichos fa-
cultativos los que certificaron que el mismo
Manuel Rodríguez Medina padece
una ligera hipertrofia del corazón, ataques
frecuentes de reumatismo muscular y vis-
ceral especialmente del estomago, por lo cual
lo consideran impropio para el trabajo
continuo y necesario. El Ayuntamiento
en virtud de que no se justifican los motivos
extremos de la alegación de clero a este mismo
pendiente hasta el día veintinueve del corriente
en que se fallará la alegación con vista de lo
que resulte del expediente justificativo que
se presente, entregándole en el acto la cer-
tificación que acredita la alegación que ha
interpuesto.

Numero 15 del Ayuntamiento. Victoriano Molina Ortega, na-
tural de esta villa, provincia de Badajoz, hijo
de Francisco y Ana Maria, de diez y nueve
años de edad, soltero jornalero no sabe
leer ni escribir con el numero ochenta
y seis del sorteo, presente fue tallado observan-
dose lo dispuesto en el art. 93 de la ley, con talla
de un metro quince centos setenta y cinco
milímetros. Reconocido por los facultati-
vos titulares resultó no tener enferme-
dad ni defecto físico, y en su virtud el Ayun-

tan pronto le fuere la oportuna convocatoria para
que esponga todos los motivos que tubiere para exi-
mirse del servicio, advirtiéndole que no sea aten-
dida ninguna exención que no se dé que en este
acto, aunque se excluya como comprendido en el
art. 80 o en el 83 de la ley, entendiéndose que es
hijo único de padre pobre e impedido para traba-
jar a quien mantiene. Presente Francisco
Molina padre del moro fue reconocido por los
antecedentes facultativos, los que certificaron
que el mencionado Francisco Molina padece
ligeros herosiones, y en consecuencia en los testes con-
siderándolo impropio para el trabajo cor-
poral. El Ayuntamiento en vista de que no
se justifican los demás extremos de la alijacion
declara a este moro pendiente hasta otra ven-
tuna de la actual sen que se fallara la alijacion
con vista de lo que resulte del expediente infor-
mativo que se presente.

Número 16 del alistamiento. Quintino Corro Pachera, natu-
ral de esta villa, provincia de Badajoz, hijo de
José Antonio y María Juana, de diez y nueve
años de edad soltero, ganadero, no sabe leer ni
escribir con el numero ciento catorce del po-
te, presente fue tallado observandose lo dis-
puesto en el art. 73 de la ley, con talla de un me-
tro cincientos cincuenta milímetros.

Soldado

Reconocido por los facultativos titulares
resultó no tener enfermedad ni defecto fis-
co y en su vista el Ayuntamiento le tiene
la oportuna convocatoria para que esponga
todos los motivos que tubiere para eximirse
del servicio, advirtiéndole que no sea
atendida ninguna exención que no se alegue
en este acto, aunque se le excluya como com-
prendido en el art. 80 o en el 83 de la ley y
entendiéndose manifestado no tener nada que
alegar y el Ayuntamiento lo declara
alistado.



folio veintitrés

Numero 17 del Ayuntamiento. Gregorio Mendosa Triniño natural de esta villa, provincia de Badajoz con residencia en su ateneo pedáneo de los Rubios, hijo de Bonifacio y Amparo, de diez y nueve años de edad, soltero, jornalero, no sabe leer ni escribir, con el numero cuarenta y tres del sorteo, presente fue tratado observandose lo dispuesto en el art. 9º de la ley, con talla de un metro seiscientos setenta milímetros. Reconocido por los facultativos titulares, resultó no tener enfermedad ni defecto físico, y en su virtud el Ayuntamiento le hizo la oportuna invitación para que esponga todo lo motivado, que también por exhibirse del servicio, advirtiéndole que no será atendida ninguna exención que alegue en este acto, aunque se le exhiba como comprendido en el art. 8º o en el 8º de la ley, y enterado dijo que no tiene nada que alegar y el Ayuntamiento lo declaró Aprobado.

Soldado

Numero 18 del Ayuntamiento. Francisco Moreno Pizarro, natural de esta villa, provincia de Badajoz, hijo de Felix y Josefa, de diez y nueve años de edad, soltero, jornalero, no sabe leer ni escribir con el numero sesenta y ocho del sorteo, presente fue tratado observandose lo dispuesto en el art. 9º de la ley, con talla de un metro seiscientos milímetros. Reconocido por los facultativos titulares, resultó no tener enfermedad ni defecto físico, y en su virtud el Ayuntamiento le hizo la oportuna invitación para que esponga todo lo motivado.

que tubiere para eximirse del servicio, advirtiéndole que no será atendida ninguna exención que no alegue en este acto, aunque sea de otra como comprendido en el art. 80 o en el 83 de la ley, y enterado manifesto que es hijo único de viuda pobre a quien mantiene y no justificándose en el acto el Ayuntamiento lo declaro pendiente hasta el día veintinueve de actual en que se fallará la alegación con vista del expediente justificativo que se presentare.

Numero 1º del alistamiento. Pascasio Chamorro Pala, natural de esta villa, provincia de Badajoz, hijo de ella, natural y gracioso de diez y nueve años de edad, soltero, labrador no sabe leer ni escribir, con el numero doce del sorteo, presente fue tallado observándose lo dispuesto en el artículo 93 de la ley, con talla de un metro quinientos y quince milímetros. Reconocido por la facultativo titular, resulto no tener enfermedad ni defecto físico, y en su virtud el Ayuntamiento le hizo la oportuna invitación para que esponga todos los motivos que tubiera para ser excluido del servicio, advirtiéndole que no será atendida ninguna exención que no alegue en este acto, aunque sea de otra como comprendido en el art. 80 o en el 83 de la ley, y enterado manifesto no tener nada que alegar, y el Ayuntamiento en vista de la talla que le resultó lo declaro excluido temporalmente del servicio activo por corto pero destinado al Batallon de Reserva con obligación de presentarse a la revisión de esta alegación en los tres años que marca la ley, y sin perjuicio de lo que resuelva la comisión mixta al practicarse su nueva medición ante la misma. Interviniendo Don Toribio Serrano, manifesto no estar conforme.

con este fallo, alrandonse para ante la
comision mixta de Badajoz

Numero 20 del alistamiento. Manuel Martinez Torquemada
natural de esta villa, provincia de Badajoz
hijo de Luis y Cecilia, de diez y nueve
años de edad, soltero comerciante sabe
leer y escribir con el numero ochenta
y cinco del sorteo, presente fue tallado ob
servandose lo dispuesto en el art. 93 de la ley
con talla de un metro quinientos seten
ta y cinco milimetros. Reconocido por
los facultativos titulares resultó no tener
enfermedad ni defecto fisico y en su virtud
el Ayuntamiento le hizo la oportuna
invitacion para que exponga todos los mo
tivos que tubiere para eximirse del servi
cio, advirtiendole que no sera admitida
ninguna excusion que no alegue en este
acto, aunque se le excluya como compren
dido en el art. 80 o en el 83 de la ley, y enten
do manifestó no tener nada que alegar
y el Ayuntamiento lo declaró soldado

Soldado

Numero 21 del alistamiento. Francisco Barro Orellana
natural de esta villa, provincia de Badajoz
hijo de Enrique y Maria, de diez y nueve
años de edad, soltero, jornalero, no sabe leer
ni escribir con el numero nueve del sorteo
presente fue tallado observandose lo dispuesto
en el art. 93 de la ley, con talla de un metro
quinientos ochenta y cinco milimetros.
Reconocido por los facultativos titulares
resultó no tener enfermedad ni defecto fi
sico, y en su virtud el Ayuntamiento le hizo
la oportuna invitacion para que exponga todos
los motivos que tubiere para eximirse del
servicio, advirtiendole que no sera aten
dida ninguna excusion que no alegue en
este acto, aunque se le excluya como com

Soldado

prendido en el art. 806 en el 83 de la ley, y enterado manifesto, no tener nada que alegar y el Ayuntamiento conforme con el parecer del Sindico lo declaro soldado Numero 22 del sortimento. Victoriano Miras Cano, natural de esta villa provincia de Badajoz, hijo de Lorenzo y Apuracion, de diez y nueve años de edad soltero, ganadero, no sabe leer ni escribir con el numero sesenta y seis del sortio presente fue tallado observandose lo dispuesto en el art. 83 de la ley, con talla de un metro sesicientos sesenta milimetros. Reconocido por los facultativos titulares, resulto no tener enfermedad ni defecto fisico, y en su vista el Ayuntamiento le hizo lo oportuno invitacion para que expusiera todo, los motivos que tubiere para eximirse del servicio, advirtiendole que no sera atendida ninguna excepcion que nos alegue en este acto aun que se excluya como comprendido en el art. 806 en el 83 de la ley, y enterado manifesto no tener nada que alegar, el Ayuntamiento lo declaro soldado

Soldado

En este estado y siendo hora avanzada el Ayuntamiento acordo suspender este acto para continuarlo en el dia de manana a las horas de la tarde de ella, para cuyo acto que daran citados los interesados, firmandolo los Senores Concejales asistentes de que certifico - Gabino Medel Pedro Hinojosa

Zucan ~~no me~~

Exoristo Hila

Francisco

Antonio Moreno

Marcelino Gonzalez

Manuel Lantiga Sebastian Lantiga

Siguera



N. 0.066.653

folio veintiuno

Las firmas.

Antonio Moreno

Presel mo pila

Sebastian de la Cruz

Laureano Abril

Remon de la Cruz

Continuacion del acta de clasificacion y declaracion
de Soldados.

Clasifon
de
soldados

En la Villa de Granja de Torrehermosa a ocho de Marzo de mil ochocientos noventa y siete, siendo la hora senalada en el acta anterior, se reunieron en la Sala Capitular los señores que componen el Ayuntamiento que ha de conocer en este acto, y que se expresan al margen, con objeto de continuar el acta anterior, con asistencia de los interesados, y el Sr. Presidente dispuso dar principio a la continuacion del acta anterior lo cual tubo lugar en la forma siguiente.

Numero 25 del Ayuntamiento. Justiano Porrego Sena natural de esta villa, provincia de Badajoz, hijo de Pedro y Valentina, de diez y nueve años de edad soltero, jornalero, no sabe leer ni escribir, con el numero veintidos del sorteo, por ende fue tallado observandole lo dispuesto en el art. 25 de la ley, con talla de un metro seiscientos milímetros. Reconocido por los facultativos titulares, resultó no tener enfermedad ni defecto fisico, y en su vista el Ayuntamiento le hizo la oportuna invitacion para que

alegue todos los motivos que tubiere para
eximirse del servicio advirtiéndole que no
será atendida ninguna exención que no
alegue en este acto, aunque se le escluya como
comprendido en el art. 80 o en el 83 de la
ley y enterado manifestó que es hijo único
de padre pobre e impedido por ser quebrado.
Presente el padre del moro Pedro Borja
Manirer fue reconocido por los au-
tedichos facultativos los que certificaron
que el expresado Pedro Borja Manirer
padece una hernia inguinal de mucha que
le imposibilita para el trabajo corporal,
en su virtud el Ayuntamiento en sesión
no justificante lo demora, extremo de la
alegación lo declaró pendiente hasta el día
veniente del actual en que se fallará la ale-
gación con vista de lo que resulte del expediente
de justificativo que se presente.

Número 24 de habilitamiento. José Gordillo Trejo, natural
de esta villa, provincia de Badajoz, hijo de Don
Lorenza, de diez y nueve años de edad, sorteo
no sabe leer ni escribir, con el número setenta
y tres del sorteo, presente fue tallado observan-
don lo dispuesto en el art. 93 de la ley, con talla
de un metro seiscientos diez milímetros.
Soldado Reconocido por los facultativos titulares,
resultó no tener enfermedad ni defecto
físico, y en su virtud el Ayuntamiento le
hizo la oportuna invitación para que espon-
ga todos los motivos que tubiera para eximir-
se del servicio, advirtiéndole que no será aten-
dida ninguna exención que no alegue
en este acto, aunque se le escluya como
comprendido en el art. 80 o en el 83 de la
ley, y enterado manifestó no tener nada
que alegar, y el Ayuntamiento lo declaró
Soldado.

folio venti. iii
Numero 25 del alistamiento. Manuel Medel Gomer, natural de esta villa, provincia de Badajoz, hijo de Juan y Maria del Carmen, de diez y nueve años de edad, soltero, jornalero, no sabe leer ni escribir, con el numero cincuenta y cinco del sorteo, presente fue tallado observandore lo dispuesto en el art.º 93 de la ley, con talla de un metro sesicientos sesenta milimetros. Reconocido por los facultativos titulares resultó no tener enfermedad ni defecto físico, y en su visita el Ayuntamiento le hizo la oportuna invitación para que exponga todos los motivos que tubien para eximirse del servicio, advirtiendole que no será atendida ninguna exención que no alegue en este acto, aunque se le escluya como comprendido en el art.º 80 ó en el 83 de la ley, y enterado manifestó no tener nada que alegar el Ayuntamiento lo declaró Soldado.

Soldado

Numero 26 del alistamiento. Basilio Garcia Gil, natural de esta villa, provincia de Badajoz, hijo de Pablo y Concepcion, de diez y nueve años de edad, soltero, jornalero, no sabe leer ni escribir, con el numero setenta y nueve del sorteo, presente fue tallado observandore lo dispuesto en el art.º 93 de la ley, con talla de un metro quinientos ochenta y cinco milimetros. Reconocido por los facultativos titulares resultó no tener enfermedad ni defecto físico, y en su visita el Ayuntamiento le hizo la oportuna invitación para que exponga todos los motivos que tubien para eximirse del servicio, advirtiendole que no será atendida ninguna exención que no alegue en este acto, aunque se le escluya como comprendido en el art.º 80 ó en el 83 de la ley, y enterado manifestó no tener nada que alegar, el Ayuntamiento en su visita lo declaró Soldado.

Soldado



Numero 27 del Ayuntamiento. Manuel Ordaz Santiago, natural de esta villa, provincia de Badajoz, hijo de Pedro y Juliana, de diez y nueve años de edad, soltero, Comerciante, sabe leer y escribir, con el numero setenta y uno del sorteo, presente fue tallado observandose lo dispuesto en el art. 93 de la ley, con talla de un metro seiscientos noventa milímetros. Reconocido por los facultativos titulares resultó no tener enfermedad ni defecto físico, y en su virtud el Ayuntamiento le hizo la oportuna invitación para que esponga todos los motivos que tubiere para eximirse del servicio, advirtiéndole que no será atendida ninguna exención que no alegue en este acto, aunque se le oreluya como comprendido en el art. 80 de la ley, y enterado dijo, que no tenía nada que alegar, por lo que el Ayuntamiento lo declaró **Sotado**

Soldado

Numero 28 del Ayuntamiento. Juan Santiago Montero natural de esta villa, provincia de Badajoz, hijo de Florencio y María Luisa, de diez y nueve años de edad, soltero, labrador, no sabe leer ni escribir con el numero Trece del sorteo, presente fue tallado observandose lo dispuesto en el art. 93 de la ley, con talla de un metro seiscientos milímetros. Reconocido por los facultativos titulares resultó no tener enfermedad ni defecto físico, y en su virtud el Ayuntamiento le hizo la oportuna invitación para que esponga todos los motivos que tubiere para eximirse del servicio, advirtiéndole que no será atendida ninguna exención que no alegue en este acto, aunque se le oreluya como comprendido en el art. 80 de la ley, y enterado dijo, no tener nada que alegar, por lo que el Ayuntamiento lo declaró **Sotado**

Soldado



folio veinte siete

Numero 29 del alistamiento. Pedro Rico Corvillo, natu-
rat de esta villa, provincia de Badajoz, hijo de
Fructuoso y Marcelina, de diez y nueve años de
edad, soltero, jornalero, no sabe leer ni escri-
bir, con el numero diez y siete del **sorteo**
presente fue tallado, observandose lo dispu-
to en el art.º 93 de la ley, con talla de un me-
tro quinientos sesenta y cinco milime-
tros. Reconocido por los facultativos
titulares resultó no tener enfermedad
Soldado ni defecto físico, y en su vista el Ayunta-
miento le hizo la oportuna invitación
para que exponga todos los motivos que tu-
biere para eximirse del servicio, advirtién-
dole que no será atendida ninguna exen-
ción que no alegue en este acto, aunque se
le ocluya como comprendido en el art.º 30 en
el 83 de la ley, y enterado manifestando no tener
nada que alegar, el Ayuntamiento lo
declaró **Soldado**.

Numero 30 del alistamiento. Emilio Solito Moreno, na-
tural de esta villa, provincia de Badajoz, hijo
de José y Josefa, de diez y nueve años de edad,
soltero, jornalero, no sabe leer ni escribir,
con el numero, ~~cuarenta~~ siete del sorteo,
presente fue tallado, observandose lo dispu-
to en el art.º 93 de la ley, con talla de un metro
quinientos cuarenta y cinco milímetros.
Reconocido por los facultativos titulares,
resultó no tener ~~enfermedad~~ ni defecto
físico, y en su vista el Ayuntamiento
le hizo la oportuna invitación para que
exponga todos los motivos que tubiere

para eximirse del servicio, advirtiéndole que
no será ~~atendida~~ ninguna exención que
no alegue en este acto, aunque se le entienda
como comprendido en el art. 80 o en el 83 de la ley,
y tras de la ley, y enterado, manifestó, que
está manteniendo a su hermana menor
de padre y madre de diez años de edad, y no
justificándolo en el acto, el Ayuntamiento
lo declaró pendiente hasta otra vez.

Nota de la actual en que se fallará esta alegación
con vista del expediente que se presenta
Numero 31 del alistamiento. Victoriano Pisco, Pisco, na-
tural de esta villa, provincia de Badajoz, hijo
de Emilia y Paula, de diez y nueve años de edad,
soltero, ganadero, no sabe leer ni escribir, con el
numero uno del sorteo, presente fue tallado
observando lo dispuesto en el art. 83 de la ley,
con talla de un metro seiscientos veinte mili-
metros. Reconocido por los facultativos
Soldado titulares, resultó no tener enfermedad ni
defecto físico, y en su vista el Ayuntamiento
le hizo la oportuna invitación para que expone
todos los motivos que tubiera para eximir-
se del servicio, advirtiéndole que no será aten-
dida ninguna exención que no alegue en este
acto, aunque se le entienda como comprendido
en el art. 80 o en el 83 de la ley, y enterado dijo
no tener nada que alegar, y el Ayuntam-
to lo declaró soldado.

Numero 32 del alistamiento. Miron Anuncio Anuncio,
natural de esta villa, provincia de Ba-
dajoz, hijo de Rosendo y Maria Gabriela, de
diez y nueve años de edad, soltero, menor,
sabe leer y escribir, ^{con el numero 100 de la ley} presente fue tallado ob-
servando lo dispuesto en el art. 83 de la ley, con
talla de un metro, seiscientos sesenta mil-
limetros. Reconocido por los facultativos
titulares, resultó no tener enfermedad ni

Soldado

defecto físico, y en su virtud el Ayuntamiento le hizo la oportuna invitación para que esponga todo los motivos que tubiere para eximirse del servicio activo, aunque se le excluya como comprendido en el art. 80 en el ochenta y tres de la ley, y enterado en manifesto no tener nada que alegar, en su virtud el Ayuntamiento lo declaró Soldado.

Numero 33 del alistamiento. Jose Calero Bella, natural de esta villa, provincia de Badajoz, hijo de Manuel y Valentina, de diez y nueve años de edad, soltero, jornalero, no sabe leer ni escribir, con el numero ochenta y nueve del sorteo, presente fue tallado, observandose lo dispuesto en el art. 93 de la ley, con talla de un metro seiscientos diez milímetros. Reconocido por los facultativos titulares, resultó no tener enfermedad ni defecto físico, y en su virtud el Ayuntamiento le hizo la oportuna invitación para que esponga todos los motivos que tubiere para eximirse del servicio, advirtiendole que no será atendido ninguna excusión que no alegue en este acto, aunque se le excluya como comprendido en el art. 80 en el 85 de la ley, y enterado dijo no tener nada que alegar, y el Ayuntamiento lo declaró Soldado.

Soldado

Numero 34 del alistamiento. Manuel ~~Somero~~ Montero, natural de esta villa, provincia de Badajoz, hijo de Felipe Xerri y Catalina, de diez y nueve años de edad, llamado por tres veces consecutivas, con intervalo de tiempo no se presentó y no justificandose legalmente su falta de comparecencia, el Ayuntamiento en virtud de lo que dispone la ley en el presente caso, después de oír el parecer del Sindico acordó declararlo prófugo, visto los artículos 94 = 101 = 107 y 108 de la ley, instruyendose el correspondiente expediente de prófugo con



destino al servicio de Ultramar, y con el recar-
go de tiempo que la ley señala
Numero 35 del sortimento. Casimiro Semano Orellana,
natural de esta villa, provincia de Badajoz, hijo
de Antonio y Maria Luisa, de diez y nueve años
de edad, soltero, albanil, sabe leer y escribir con
el numero treinta y cinco del sorteo, presente
fue tallado observandose lo dispuesto en el art. 93
de la ley, con talla de un metro setecientos setenta
milímetros. Reconocido por los facultativos
titulares resultó no tener enfermedad ni defecto
fisico, y en su vista el Ayuntamiento le hizo
la oportuna invitacion para que exponga todo
lo que motivar que tubiere para eximirse del ser-
vicio, advirtiendole que no será atendida nin-
guna exencion que no alegue en este acto,
aunque se le exceptue como comprendido en
el art. 80 o en el 83 de la ley, y enterado dijo
no tener nada que alegar, y el Ayuntamiento
lo declaró Soldado.

Numero 36 del sortimento. Felipe Caliete Duran, natural de
esta villa, provincia de Badajoz, hijo de Wences-
lao y Maria Juana, de diez y nueve años de edad,
soltero, jornalero, no sabe leer ni escribir, con el
numero sesenta y tres del sorteo, presente
fue tallado observandose lo dispuesto en el
articulo 93 de la ley, con talla de un metro seis
cientos cuarenta milímetros. Reconocido por
los facultativos titulares, resultó no tener en-
fermedad ni defecto fisico, y en su vista el
Ayuntamiento le hizo la oportuna invita-
cion para que exponga todo lo que motivar
tubiere para eximirse del servicio, advirti-
endole que no será admitida ninguna exencion
que no alegue en este acto, aunque se le ex-
ceptue como comprendido en el art. 80 o en el 83 de
la ley, y enterado dijo tener otro hermano su-
viento personalmente en el ejército por su



N. 0.066.720

folio veinte nueve



[Handwritten signature]

te que le toco sin tener ningun otro ma-
yor de diez y siete años, y en su virtud el
Ayuntamiento en rason é no justificar
se los extremos de la alegacion, lo declaró
pendiente hasta etoia veintinueve de actual
en que se fallar la alegacion con vertido el
expediente que se presente

Numero 27 del alistamiento: Julian Gonzalez Ramirez natural de esta
villa provincia de Badajoz hijo de Juan y Catalina
un de diez y nueve años de edad soltero jornalero no
sabe leer ni escribir con el numero veinte ocho del cor-
reo, presente fue fallado observandole lo dispuesto en
el artículo 93 de la ley, con falta de un metro vis-
ciento diez milimetros. Reconocido por los Paente-
tarios titulares resulto que si bien no tiene lecion
alguna y esta bien conformado caben dichos Pa-
teñidos que padice frecuentemente ataques epi-
lepticos por lo que lo conceptúan inutil y en su
virtud el Ayuntamiento conforme con el parecer del
Sindico lo declaró exceptuado del servicio activo
pero destinado al batallon de reserva con obliga-
cion de presentarse ala servicio de esta alegacion
en los tres años que la ley determina, y sin perjui-
cio de lo que resulte la comision militar de Badajoz
al practicar el nuevo reconocimiento que de
este suceso ha de tener lugar hasta la misma.

Numero 38 del alistamiento Juan Ortiz Rios natural de esta villa
provincia de Badajoz hijo de Caniano y Josefa de
diez y nueve años de edad soltero, jornalero, no sa-
be leer ni escribir con el numero noventa del cor-
reo fue fallado observandole lo dispuesto en el
artículo 93 de la ley con falta de un metro qui-

cientos ochenta y cinco mil quinientos. Reconocido por los Facultativos Titulares seratto no tener enfermedad ni defecto fisico y en su vista el Ayuntamiento le hizo la oportuna invitacion para que exponga todos los motivos que tuviere para eximirse del servicio, advirtiendole que no era atendida ninguna excusacion que no alegue en este acto aun cuando se le escusara como comprendido en el articulo 80 o en el 83 de la ley y entre de manifesto: que es hijo unico de padre pobre e impedido para trabajar por ser quebrado a quien mantiene. Prunete a este acto Canas Ortiz Pizar padre del mozo fue reconocido por los expresados Facultativos los que certificaron tener una gran hernia binguinal izquierda que le imposibilita para todo trabajo corporal. El Ayuntamiento en vista de que no se pudo fidedu los demas extrinos de la alegacion de darsi a este mozo pendiente hasta el dia 21 del actual en que se fallara la misma con vista del expediente justificativo que presente.

Numero 39 del Ayuntamiento. Jose Munillo Corvillo, natural de esta villa provincia de Badajoz hijo de Manuel y Olajia de diez y nueve años de edad soltero natural no sabe leer ni escribir con el numero 36 del corte fue llamado observandose lo dispuesto en el articulo 93 de la ley con falta de un cuatrocientos ochenta mil quinientos. Reconocido por los Facultativos Titulares seratto no tener enfermedad ni defecto fisico y en su vista el Ayuntamiento le hizo la oportuna invitacion para que exponga todos los motivos que tuviere para eximirse del servicio advirtiendole que no era atendida ninguna excusacion que no alegue en este acto aunque se le escusara como comprendido en el articulo 80 o en el 83 de la ley y entre de manifesto que es hijo unico de padre

folio treinta

y seraguardado a quien mantenga pues aun
cuando tiene otro hermano mayor de diez y se
te años se encuentra viviendo personalmente
te en el Ejército de ultramar por muerte que
le toco, que justifica con el acto el Ayuntamiento lo declaro pendiente hasta el dia
21 del corriente en que se fallara la obligacion
con vista del expediente justificativo que preslute.

Soldado Numero 40 del alistamiento, Victoriano Garcia Hernandez natural
de esta villa, provincia de Badajoz, hijo de Jose
Maria y Antonia, de diez y nueve años de edad,
soltero, jornalero, no sabe leer ni escribir con
el numero ciento dos del sorteo, presente fue
tallado observandose lo dispuesto en el art. 93 de
la ley con talla de un metro seiscientos cuarenta
milimetros. Reconocido por los facultati
vos titulares resulto no tener enferme
dad ni defecto fisico y el Ayuntamiento en
su vista le hizo la oportuna invitacion
para que esponga todos los motivos que tu
biere para eximirse del Servicio, advertien
dole que no sera atendida ninguna exen
cion que no alegue en este acto, conguise
le incluye como comprendido en el art. 30 end
93 de la ley, y enterado dijo no tener nada que
alegar y el Ayuntamiento lo declaro Sotado.

Numero 41 del alistamiento, Juan Rodriguez Exposito
natural de esta villa, provincia de Badajoz
hijo de Antonio y Maria Eugenia, de diez
y nueve años de edad, soltero, jornalero, no
sabe leer ni escribir, con el numero sesenta y
dos del sorteo, presente fue tallado observan
dose lo dispuesto en el art. 93 de la ley con talla
de un metro seiscientos milimetros.
Reconocido por los facultativos titulares re
sultó no tener enfermedad ni defecto fisico
y en su vista el Ayuntamiento le hizo la ope
rtuna invitacion para que esponga todos los



Soldado

tivo que tubiere para eximirse del servicio activo, advirtiéndole que no será atendida ninguna exención que no alegue en este acto aunque se le encluye como comprendido en el art. 80 de la ley, y enterado dijo que no tiene nada que alegar y el Ayuntamiento lo declaró Soldado

Numero 42 del Ayuntamiento. Juan Romero y Romero, natural de esta villa, provincia de Badajoz, hijo de Juan Bautista y Manuel, de diez y nueve años de edad, soltero jornalero, sabe leer y escribir, con el numero noventa y seis del sorteo, presente fue tallado observando lo dispuesto en el art. 93 de la ley, con talla de un metro seiscientos setenta milímetros. Reconocido por los facultativos titulares, resultó no tener enfermedad ni defecto físico, y en su vista el Ayuntamiento le hizo la oportuna invitación para que exponga todo lo que tubiere para eximirse del servicio, advirtiéndole que no será atendida ninguna alegación que no exponga en este acto, aunque se le encluye como comprendido en el art. 80 de la ley, y enterado dijo que es hijo único de una madre a quien mantiene, y no justificándolo en el acto el Ayuntamiento lo declaró pendiente hasta el domingo veintinueve del corriente en que se fallará la alegación con vista del expediente justificativo que se presente

Numero 43. Gregorio Gaderon Hinojosa, natural de esta villa, provincia de Badajoz, hijo de Fernando y Encarnación, de diez y nueve años de edad, soltero, jornalero, no sabe leer ni escribir, con el numero noventa y dos del sorteo, presente fue tallado observando lo dispuesto en el artículo 93 de la ley, con talla de un metro seiscientos diez milímetros. Reconocido por los facultativos titulares, resultó no tener enfermedad ni defecto



folio treinta y uno

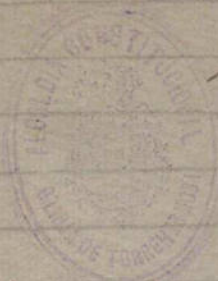
físico, y en su vista el Ayuntamiento le hizo la oportuna invitación para que expusiera todos los motivos que tubiere para eximirse del servicio, advirtiéndole que no sería atendida ninguna **Soldado** exención que no alegue en este acto aunque se le excluya como comprendido en el art. 30 o en el 33 de la ley, y enterado dijo que no tiene nada que alegar y el Ayuntamiento lo declaró Satisfado.

Numero 44 del Ayuntamiento. Ricardo Alvarado Laper, natural de esta villa, provincia de Badajoz, hijo de Francisco y Lucía, de diez y nueve años de edad, soltero, labrador, sabe leer y escribir con el numero, veinticinco del sorteo, presente fue tallado observandose lo dispuesto en el art. 93 de la ley, con talla de un metro quinientos treinta milímetros. Reconocido por los facultativos titulares resultó no tener enfermedad ni defecto físico, y en su vista el Ayuntamiento le hizo la oportuna invitación para que expusiera todos los motivos que tubiere para eximirse del servicio activo, advirtiéndole que no sería atendida ninguna exención que no alegue en este acto aunque se le excluya como comprendido en el art. 30 o en el 33 de la ley, y enterado manifestó ser hijo único de padre pobre e impedido para trabajar a quien mantiene. Presente Francisco Alvarado padre del mismo, fue reconocido por los expresados facultativos los que certificaron padece hipertrofia del corazón izquierdo con insuficiencias valvulares que le imposibilita

para todo trabajo corporal, no justificandose en el acto los demás extremos de la alegacion, el Ayuntamiento en vista de que resultó corto por no llegar a la talla de un metro quinientos centímetros y cinco milímetros el moro Ricardo Alvarado Lopez, lo declararon por este concepto exceptuado del servicio activo, pero destinado al Batallón de Depósito con obligacion de presentarse a la revision en los tres años que la ley previene, y sin perjuicio de lo que resuelva la Comision mixta de Badajoz la medicion del moro ante la misma, y respecto a la alegacion propuesta queda pendiente hasta el día veintinueve de octubre en que se fallará con vista del expediente que se presenta.

Numero 48 Del Ayuntamiento. Rafael Hurtado Murillo, natural de esta villa, provincia de Badajoz, hijo de Francisco y Antonia de idem y nueve años de edad, soltero, jornalero, sabe leer y escribir, con el numero Cinco del sorteo, presente fue tallado, observandose lo dispuesto en el artículo 30 de la ley, con talla de un metro sescientos setenta y cinco milímetros. Reconoció por los facultativos resultó no tener enfermedad ni defecto físico, y en su virtud el Ayuntamiento le hizo la oportuna anotacion para que exponga todos los motivos que tubiere para eximirse del servicio, advirtiendole que no será admitida ninguna exencion que no se que en este acto, aunque se le excluye como comprendido en el art. 30 ó en el 83 de la ley, y en terado dijo que es hijo unico de padre pobre y sexagenario a quien mantiene y no justificandolo en el acto el Ayuntamiento lo declaró pendiente hasta el domingo veintinueve de octubre en que se fallará la alegacion con vista del expediente justificativo que se presenta.

Numero 46 Del Ayuntamiento. Don Palacion Romero, natural de esta



Soldado

villa, provincia de Badajoz, hijo de Jose y Josefa Antonia, de diez y nueve años de edad, soltero, jornalero, no sabe leer ni escribir, con el numero catorce del sorteo, presente fue tallado observandose lo dispuesto en el art.º 93 de la ley, con talla de un metro seiscientos veinte milímetros. Reconocido por los facultativos titulares, resulto no tener enfermedad ni defecto fisico, y en su vista le hizo la oportuna invitacion para que exponga todos los motivos que tubiere para eximirse del servicio, advirtiendole que no será atendida ninguna excepcion que no alegue en este acto, aunque se le excluya como comprendido en el art.º 80 ó en el 83 de la ley, y enterado manifestó no tener nada que alegar y el Ayuntamiento lo declaró **Sotado**

Soldado

Numero 47 del Ayuntamiento. Jose Moreno Gordillo, natural de esta villa, provincia de Badajoz, hijo de Lorenzo y Carolina, de diez y nueve años de edad, soltero, jornalero, no sabe leer ni escribir, con el numero treinta y dos del sorteo, presente fue tallado observandose lo dispuesto en el art.º 93 de la ley, con talla de un metro quinientos veinte milímetros. Reconocido por los facultativos titulares, resulto no tener enfermedad ni defecto fisico, y en su vista el Ayuntamiento le hizo la oportuna invitacion para que exponga todos los motivos que tubiere para eximirse del servicio, advirtiendole que no será atendida ninguna excepcion que no alegue en este acto, aunque se le excluya como comprendido en el artículo 80 ó en el 83 de la ley, y enterado dijo no tener nada que alegar y el Ayuntamiento lo declaró **Sotado**

Numero 48 del Ayuntamiento

Fernando Esquivel Gordillo, natural de esta villa, provincia de Badajoz, hijo de Rafael y de Amalia, de diez y nueve años de edad, soltero, carpintero, sabe leer y escribir, con el numero trece del sorteo, presente fue tallado observandose lo dispuesto en el art.º 93 de la ley, con talla de un metro quinientos veinte milímetros. Reconocido por los facultativos titulares, resulto no tener enfermedad ni defecto fisico, y en su vista el Ayuntamiento le hizo la oportuna invitacion para que exponga todos los motivos que tubiere para eximirse del servicio, advirtiendole que no será atendida ninguna excepcion que no alegue en este acto, aunque se le excluya como comprendido en el artículo 80 ó en el 83 de la ley, y enterado dijo no tener nada que alegar y el Ayuntamiento lo declaró **Sotado**

doue lo dispuesto en el art. 93 de la ley con talla de
un metro seiscientos sesenta milímetros.

Reconocido por los facultativos titulares resul-
tó no tener enfermedad ni defecto físico, y en
su vista el Ayuntamiento le hizo la oportuna
invitación para que expusga todos los motivos
que tubien para eximirse del servicio, advir-
tiéndole que no será atendida ninguna exen-
ción que no alegue en este acto, aunque se es-
cluye como comprendido en el art. 80 o en el 83 de
la ley, y enterado dijo: que es hijo único de padre
pobre á quien mantiene; pues aunque tiene otro
hermano mayor de diez y siete años se encuentra
sirviendo personalmente en el ejército, y no
justificándolo en el acto, el Ayuntamiento lo
declaró pendiente hasta el día venidero del
actual en que se fallará la alegación con vista
del expediente justificativo que se presente.

Numero 49 del alistamiento. Francisco Cordillo Blazquez
natural de esta villa, provincia de Badajoz con
residencia en su aldea pedanea de los Rubios, hijo
de Juan y Maria, de diez y nueve años de edad,
soltero, jornalero, sabe leer y escribir, con el nu-
mero cincuenta y cuatro del sorteo, presente
fue tallado observandose lo dispuesto en el art.
93 de la ley con talla de un metro seiscientos
treinta milímetros. Reconocido por los facul-
tativos titulares resultó no tener enfermedad
ni defecto físico, y en su vista el Ayuntamiento le hizo
la oportuna invitación para que expusga todos
los motivos que tubien para eximirse del ser-
vicio, advirtiéndole que no será atendida nin-
guna exención que no alegue en este acto, aun-
que se le escluye como comprendido en el art. 80 o
en el 83 de la ley, y enterado dijo: que es hijo único
de viuda pobre á quien mantiene, y no justifi-
cándolo en el acto, el Ayuntamiento lo declara



N. 0.066.674

folio treinta y tres

pendiente hasta el día veintinueve del actual en que se fallará la alegación con vista del expediente justificativo que se presente.

Por habiendo mas moros que la mar del actual reemplazo, se procedió a la revision de los de los reemplazos anteriores en la forma que a continuacion se expresa.

Reemplazo de 1889

Numero 20 del alistamiento. Francisco Guadiaz Borrego, hijo de Antonio Gabriel y Maria del Carmen. numero treinta y nueve del sorteo de este año, el que fue declarado Soldado Condicional en el año a que pertenece, e invitado por el Ayuntamiento a que manifestara si existe hoy la misma esencion que en los años anteriores o si tiene alguna nueva a que alegar, advirtiendole que no será atendida ninguna esencion que no proponga en este acto, enterado manifestando que existe la misma esencion o sea la de ser hijo unico de padre pobre y sexagenario a quien mantiene, y no justificandolo en el acto, el Ayuntamiento lo declaró pendiente hasta el día veintinueve del actual en que se fallará la alegación con vista del expediente justificativo que presente.

Reemplazo de 1891

Numero 26 del alistamiento. Candido Gonzalez

Soldado.

Dorquer, hijo de Manuel y Emilia
na, numero setenta y dos del sorteo
de este año, el que quedó pendiente de
reconocimiento en el año á que pertenece
é invitado por el Ayuntamiento á que
manifiestara si le existe hoy la misma
exención, á tiene alguna nueva que alegar,
advirtiéndole que no será atendida nin-
guna exención que no proponga en este
acto, enterado manifiesto no tener
nada que alegar, y el Ayuntamiento
en vista de que se encuentra pendiente
de reconocimiento dispuo fuere res-
puesta por los Medios titulares, lo que
certificaron, que no padece enferme-
dad ni lesión alguna, conceptuándolo
útil para el Servicio, y en su vista
el Ayuntamiento lo declaró Soldado.

Numero 5 del alistamiento: Juan Rodriguez Corro
hijo de Eugenio y Antonia, numero
diez y nueve del sorteo de este año, el que fue
declarado Soldado condicional en el año
á que pertenece, é invitado por el Ayun-
tamiento para que manifieste si le exis-
te hoy la misma exención ó tiene alguna
nueva que alegar, advirtiéndole que no
será atendida ninguna exención que no
proponga en este acto, enterado mani-
fiesto: que le había desaparecido la exen-
ción de que disfrutaba, y que nada tenía
que alegar, y en su vista el Ayunta-
miento lo declaró Soldado.

Memorandum de 1874
Numero 1 del alistamiento, Juan Llanos de
la Puebla, hijo de D. Juan y D. María
del Loreto, numero setenta y cuatro del



Sotado

Sorteo de este año, e invitado por el Ayuntamiento para que manifieste si le existe hoy la misma exención que en los años anteriores por lo que fue declarado Sotado Condicional o tiene alguna nueva que alegar, advirtiéndole que no será atendida ninguna exención que no proponga en este acto enterado dijo: que por mas que no existe hoy la exención que venia disfrutando en los años anteriores, tiene un padecimiento fisico que le excluye del servicio, y en su virtud el Ayuntamiento acordó fuese reconocido este moro por los facultativos titulares, los que certificaron que padecía Ocenia, un Catarro laringeo crónico, por lo cual lo conceptúan inutil para el servicio, en consecuencia la Corporación conforme con el parecer del Sindico lo declaró excluido del servicio activo, sin perjuicio de lo que resuelva la Comisión mixta de Badajoz al tiempo de practicarse el nuevo reconocimiento a que ante la misma tiene que sujetarse este moro.

Numero 6 del alistamiento. Jose Cecilio Barrero Montero hijo de Antonio y Carmen numero ochenta y dos del sorteo de este año, e invitado por el Ayuntamiento para que manifieste si le existe hoy la misma alegación que en los años anteriores por lo que fue declarado Sotado Condicional o si tiene alguna nueva que alegar, advirtiéndole que no será atendida ninguna exención que no

proponga en este acto, enterado manifesto
que le existe la misma esencion de los años an-
teriores ó sea la de ser hijo unico de viuda po-
bre á quien mantiene, y no justificandolo
en el acto el Ayuntamiento lo declaró pen-
diente hasta el día veintinueve del actual en
que se fallara la alegacion con vista de lo expedien-
te justificativo que se presente.

Numero 7 del alistamiento. Juan Sanchez Alegria, hijo
de Manuel y Eferina, numero sesenta y cuatro
del sorteo de este año, é invitado por el Ayun-
tamiento para que manifieste si be-
nefica la misma esencion que en los años
anteriores por lo que fue declarado solo
condicional ó tiene alguna nueva que
alegar, advirtiendole que no será atendida
ninguna esencion que no proponga en
este acto, enterado dijo: que le subsiste la
misma esencion de los años anteriores ó sea
la de ser corto de talla, además de estar man-
teniendo á su padre por tener una enfer-
medad que le impide ir á trabajar, en su vista fue tallado el mozo ob-
stando lo dispuesto en el art. 93 de la ley
resultando tener de talla de un metro
quinientos cuarenta y tres milímetros.
Reconociendo el padre del mozo Manuel
Sanchez Abril por la facultativa or-
tular y certificaron considerarlo útil
para el trabajo, y en tal virtud el Ayun-
tamiento conforme con el dictamen del sin-
dico declaró á este mozo excluido del ser-
vicio activo, pero destinado al Batallon
de reserva, por corto, sin perjuicio de
lo que resuelva la Comision mixta de



folio treinta y uno

Dada por, al practicar el suceso de
 dición ante la misma del expresado mozo
 Numero 9 del alistamiento. Juan Pisco Cano, hijo de So-
 renzo y Esporación, numero cincuenta del
 sorteo de este año, es invitado por el Ayun-
 tamiento para que manifieste si existe
 hoy la misma exención que en los años an-
 teriores por lo que fue declarado lotado en
 dicial o tiene alguna nueva que alegar,
 advirtiéndole que no será atendida ninguna
 exención que no proponga en este acto, en-
 terado dijo: que continúa con la misma
 exención de años anteriores, además de ser
 hoy hijo único de padre pobre y serage-
 nario a quien mantiene, pues aunque
 tiene otro hermano mayor de diez y
 siete años llamado Victoriano Pisco,
 Cano numero sesenta y seis del actual
 Reemplazo, este ha sido declarado sol-
 dado por el Ayuntamiento en el acto de
 clasificación y declaración de lotado, y
 no justificándose en el acto los extremos
 de la alegación la Corporación lo declaró
 pendiente hasta el día veintinueve del co-
 tral en que se fullan la alegación con
 visto del expediente justificativo
 que se presente.

Numero 10 del alistamiento. José Moreno Orellana
 de Manuel y María, numero noventa
 y uno del sorteo de este año, invitado por
 el Ayuntamiento para que manifi-
 ste si existe hoy la misma exención
 de los años anteriores, por lo que fue de



clarado Sotado Condicional, o tiene alguna
nueva que alegar, advirtiéndole que no será
atendida ninguna exención que no propon-
ga en este acto, y enterado manifesto. Conti-
nua con la misma exención de los años ante-
riores o sea la de ser corto de talla, y en su vista
fue tallado observando lo dispuesto en el
artículo 93 de la ley resultando tener un me-
tro quinientos cuarenta y cuatro milime-
tros, por lo que el Ayuntamiento después
de oír al Sindico, lo declaro exceptuado del
servicio activo por corto, sin perjuicio
de lo que resultare de Comisión mixta de
Badajoz, al practicarse ante la misma
la nueva mensura i que ha de sujetarse

este mozo
Numero 13. del Ayuntamiento. Cesario Cano Gallardo
de Couralo y Antonia, numero noventa
y tres del Sorteo de este año, invitado por
el Ayuntamiento para que manifieste
si le existe hoy la misma exención de los años
anteriores por lo que fue declarado Sotado Con-
dicional, o tiene alguna nueva que alegar, ad-
virtiéndole que no será atendida ninguna
exención que no proponga en este acto, en-
terado manifesto, que continua con la
misma exención de los años anteriores o sea
la de ser hijo único de viuda pobre i quien
mantiene, y no justificandolo en el acto,
el Ayuntamiento lo declaro pendiente hasta
el veintinueve del actual en que si fallare
la alegación con virtud del expediente justi-
ficativo que se presente.

Numero 16 del Ayuntamiento. Francisco Prieto, Garcia hijo de
Jose y Encarnacion, numero ciento cin-
co del Sorteo de este año, invitado por el Ayun-
tamiento para que manifieste si le exis-
te la misma exención de los años antero-
res por lo que fue declarado Sotado Condi-
cional o si tiene alguna nueva que alegar

advertiéndole que no será atendida ninguna exención que no proponga en este acto, enterado dijo: que continua con la misma exención de los años anteriores, ó sea que es hijo único de padre pobre y de madre viuda, y quien mantiene, y no justificando lo en el acto, el Ayuntamiento lo declaró pendiente hasta el día veintinueve del actual en que se fallará la alegación con vire del expediente justificativo que se presente.

 Número 18 del Ayuntamiento. Gidoro Calero Limene, hijo de José y Lucía, número ciento sesí del sorteo de este año, invitado por el Ayuntamiento para que manifestase si le existe hoy la misma exención de los años anteriores por la que fue declarado Sotado Condicional, ó si tiene alguna nueva que alegar, advertiéndole que no será atendida ninguna exención que no proponga en este acto, y enterado dijo: que le subsiste igual exención que en el año anterior, ó sea la de ser hijo único de padre pobre e impedido para el trabajo por ser quebrado. Reconocido por los facultativos titulares José Calero García padre del mismo, certificaron que padece una hernia inguinal completa en el tórax derecho considerando imposible para trabajar, y no justificándose los demás extremos de la alegación el Ayuntamiento lo declaró pendiente hasta el día veintinueve del actual en que se fallará la alegación con vire del expediente justificativo que se presente.

Número 21 del Ayuntamiento. Cecilia José Abel Rodríguez, hijo de Basilio y María Torija, número treinta del sorteo de este año, invitado por el Ayuntamiento para que manifestase si le existe hoy la misma exención de los años anteriores por la que fue declarado Sotado Condicional, ó si tiene alguna nueva



que alegar, advirtiendole que no será aten-
dida ninguna exención que no proponga
en este acto, enterado dijo: que continua
con la misma exención del año anterior ó sea
la de ser hijo unico de padre pobre é im-
pedido para trabajar. Reconocido por los pa-
cettativos titulos, Benito Abell Cor-
villo padre del moro, estos certificaron que
padece estos toros en ambos pulmone, y Gato-
ro pulmonar que le impide ir a tra-
bajar en su oficio, y no justificandore lo denun-
ciaron de la alegacion, el Ayuntamiento lo
declaro pendiente hasta el dia veintinueve del
actual en que se fallare la alegacion con vir-
ta del expediente justificativo que se presenta

Numero 23 del alistamiento. Jose Martinez Vincon, hijo
de Ramon y Maria, con el numero veinti-
cuatro del sorteo de este año, no vota por el Ayun-
tamiento para que manifieste se le existe
hoy la misma exención que en los años ante-
riores por lo que fue declarado satisfecho condi-
cional ó tiene alguna nueva que alegar, advir-
tiendole que no será atendida ninguna exen-
ción que no proponga en este acto, enterado
manifesto: que continua con la misma
exención de los años anteriores, ó sea la de ser hijo
unico de padre pobre é impedido para trabajar
á quien mantiene, y no encontrandore pre-
sente el padre del moro para ser reconoci-
do por justificarse hallarse enfermo, el
Ayuntamiento lo declaro pendiente hasta el
dia veintinueve del actual, en que se fallare
esta alegacion con virta de lo que remite del
expediente justificativo que se presenta, y del
reconocimiento que se practique del padre
del moro.

Numero 24 del alistamiento. Juan Jose Gahete Cano
hijo de Casiano y Robustiana, numero
ochenta y cuatro del sorteo de este año, in-



folio brente y rub.

vitado por el Ayuntamiento para que manifieste si le existe hoy la misma exención que en los años anteriores, por la que fue declarado Sotado Condicional, o tiene alguna nueva que alegar, advirtiéndole que no será atendida ninguna exención que no proponga en este acto, y enterado manifestando que continúa con la misma exención de los años anteriores, o sea la de ser hijo único de padre pobre e impedido por ser quebrado, á quien mantiene. Reconocidos por los facultativos titulares Casiano Gahete Toro padre del moro, Certificaron, que este padre es una hernia, inquiriéndole el Sotado derecho, considerándolo impedido para trabajar en su oficio del campo, y no justificándole los demás extremos de la exención, el Ayuntamiento lo declaró pendiente hasta el día veinticinco del actual, en que se fallará la alegación con vista del expediente justificativo que se presente.

Numero 28 del alistamiento. José Antonio Sancho Santiago, hijo de Antonio y Ana, numero cincuenta y seis del sorteo de este año, invitado para que manifieste si le existe hoy la misma exención que en los años anteriores, por la que fue declarado Sotado Condicional, o si tiene alguna nueva que alegar, advirtiéndole que no será atendida ninguna exención que no proponga en este acto, enterado manifestando que continúa con la misma exención del año anterior, o sea la de ser hijo único de padre pobre e impedido



por ser quebrado á quien mantiene.
Reconocido por los facultativos titu-
lares Antonio Sancho Balsera puon
del moro, Certificaron que padece una
hernia inguinal en el lado izquierdo,
considerandolo incompatible para
el trabajo corporal, y no justificandore
los demás extremos de la exención, el Ayun-
tamiento lo declaró pendiente hasta el
día veintinueve del actual en que se falló.
Su alegación con vista del expediente justifi-
cativo que se presenta.

Numero 29 del Ayuntamiento. José Antonio Ramirez
Grata, hijo de Francisco y Carlota, numero
cuarenta y cinco del sorteo de este año, invitado por el
Ayuntamiento para que manifieste si le existe
alguna exención de los años anteriores por la
que fue declarado Sotado Condicional, ó tiene al-
guna nueva que alegar, advirtiéndole que no sea
atendido ninguna exención que no proponga
en este acto, enterado dijo: que continuaba con
la misma exención del año anterior sea la
de ser corto de talla, en su vista el Ayun-
tamiento dispuso fuese tallado este moro
observando lo dispuesto en el artículo
95 de la ley y resultando tener la talla de
un metro quinientos, setenta y cinco
milímetros, no teniendo ninguna
otra alegación que hacer, la Corporación
después de oír al Sindico lo declaró Sotado.

Numero 32 del Ayuntamiento. Claudio Espinal el
meido, hijo de Víctor y Juliana, numero
ochos del sorteo de este año, invitado por
el Ayuntamiento, para que manifieste
si le existe alguna exención de
los años anteriores por la que fue declara-
do Sotado Condicional, ó tiene alguna



mueva que alegar, advirtiéndole que no
será atendida ninguna exención que
no proponga en este acto enterado dijo:
que continua con la misma exención
de ~~los~~ años anteriores ó sea la de ser hijo
único en sentido legat de viuda pobre
á quien mantiene, y no justifica
solo en el acto el Ayuntamiento lo decla-
ró pendiente hasta el día veintiuno del
actual en que se fallará la alegación con vis-
ta del expediente justificativo que se presente

Numero 37 del alistamiento. Desiderio Santiago Olth,
hijo deodoro y Olthasa, numero treinta
y siete del sorteo de este año, invitado por
el Ayuntamiento para que manifieste
si le existe hoy la misma exención de los
años anteriores, por lo que declarado sal-
dado condicional, ó si tiene alguna nueva
que alegar, advirtiéndole que no será aten-
dida ninguna exención que no propon-
ga en este acto, enterado manifestó: que
no le existe la misma exención de los
años anteriores, pero si tiene la de ser
hijo único de viuda pobre á quien man-
tiene, y no justificándolo en el acto, el
Ayuntamiento lo declaró pendiente hasta
el día veintiuno del actual en que se
se fallará la alegación con vista del expedien-
te justificativo que se presente.

Numero 38 del alistamiento. Manuel Cuadrado Gil, hijo de
Ramón y Dolores, numero treinta y ocho
del sorteo de este año, invitado por el Ayun-
tamiento, para que manifieste si le exis-
te hoy la misma exención de los años an-
teriores por lo que fue declarado soldado
condicional, ó si tiene alguna nueva

que alegar, advirtiéndole que no será aten-
dida ninguna exención que no proponga
en este acto, enterado dijo: que continuara
con la misma exención de los años anterior-
es por la que se le declaró lotado condicio-
nal, ó si tiene alguna nueva que alegar
advirtiéndole que no será atendida ninguna
exención que no proponga en este acto, enter-
ado dijo: que continuara con la misma exen-
ción del año anterior) ó sea todo ser hijo uni-
co de viuda pobre i quien en mantenga,
no justificándolo en este acto, el Ayuntamiento
se declaró pendiente hasta el día veinti-
uno del actual en que se fallará la alega-
ción con vista del expediente que se presenta.

Ejemplar de 1899

Numero 4 del Alistamiento. José Daniel Llano Ma-
rino, hijo de Francisco y Joaquina, nu-
mero diez y siete del Sorteo de este año, ad-
virtiéndole que manifestará si le existe
hoy la misma exención de los años anterior-
es por la que fue declarado lotado condicio-
nal, ó si tiene alguna nueva que alegar,
pues no le será atendida ninguna, que no
proponga en este acto, enterado dijo: que
continúa con la misma exención del año
anterior) ó sea todo ser hijo único de vi-
da pobre i quien en mantenga, y no jus-
tificándolo en el Ayuntamiento lo de-
claró pendiente hasta el día veintiuno
del actual en que se fallará la alegación
con vista del expediente justificatorio que se presenta.

Numero 6 del Alistamiento. Victoriano Nunez Pala-
cios hijo de Urbano e Isabel, numero
ochenta y ocho del sorteo de este año, in-
vitado por el Ayuntamiento para que



N. 0.066.766

folio treinta y uno

manifieste si le existe hoy la misma exención de los años anteriores por la que fue declarado Sotado Condicional, o si tiene alguna nueva que alegar, advirtiéndole que no será atendida ninguna exención que no proponga en este acto, y enterado manifiesto que continua con la misma exención del año anterior o sea ta de ser hijo único de viuda pobre a quien mantiene, y no justificándolo en el acto, lo declaro pendiente hasta el día veintinueve del actual en que se fallará la alegación con vista del expediente justificativo que se presente.

Numero 7 del alistamiento. Gerónimo Gala Montero hijo de Francisco y Purificación, numero ochenta y tres del sorteo de este año, invitado para que manifieste si le existe hoy la misma exención de los años anteriores por la que fue declarado Sotado Condicional, o si tiene alguna nueva que alegar, advirtiéndole que no será atendida ninguna exención que no proponga en este acto, y enterado manifiesto: que continua con la misma exención del año anterior o sea ta de ser hijo único de viuda pobre a quien mantiene, y no justificándolo en el acto el Ayuntamiento lo declaro pendiente hasta el día veintinueve del actual en que se fallará la alegación con vista del expediente justificativo que se presente.

Numero 12 del alistamiento. Enrique Hernandez Murion, hijo de Eduardo y Maria Luisa con el numero cincuenta y tres del sorteo de este año, invitado para que manifieste

si le existe hoy la misma exención de los
años anteriores por lo que fue declarado sol-
tado condicional, ó si tiene alguna nueva
que alegar, advirtiéndole que no será aten-
dida ninguna exención que no propusiere
en este acto, enterado manifestó: que con-
tinúa con la misma exención del año an-
terior ó su hijo único de padre
pobre á quien mantiene, y justifican-
do lo en el acto, el Ayuntamiento
lo declaró pendiente hasta el día veinticinco
del actual en que será fallada esta exen-
ción con vista del expediente justificativo
que se presente.

Número 16 del Ayuntamiento. Ruperto Barroo San-
cher hijo de Francisco y Matilde, número
sesenta y cinco del sorteo de este año, inor-
tado por que manifiesta si le existe hoy
la misma exención de los años anteriores
por lo que fue declarado soltado condicional
ó si tiene alguna nueva que alegar, advir-
tiéndole que no será atendida ninguna
exención que no propusiere en este acto, en-
terado manifestó: que continúa con la
misma exención del año anterior, ó su
hijo único de padre pobre é im-
pedido por ser quebrado á quien mantiene.
Con vista del Ayuntamiento dispuso que
por los facultativos titulares fuese recom-
mendado Francisco Barroo Duran padre del
moro, y verificado certificaron dichos facul-
tativos que el Francisco Barroo padece una
hermia inguinal completa en el lado izquierdo
de considerándolo impropio para
trabaja, y no justificando los demás
extremos de la alegación el Ayuntamiento
lo declaró pendiente, hasta el día veinticinco
del actual en que se fallará la alegación.

convirta del expediente que se presente.
 Numero 19 del alistamiento. Manuel Vizuete Gonzalez
 hijo de Manuel y de Margarita, numero
 siete del sorteo de este año, invitado para
 que manifieste si le existe hoy la misma
 exención de los años anteriores, por lo que
 fue declarado Sotado condicional o si tiene
 alguna nueva que alegar, advirtiéndole que
 no será atendida ninguna exención que
 no proponga en este acto, enterado manifiesto
 que continua con la misma exención
 del año anterior o sea que de ser hijo único de
 padre pobre e impedido á quien mantiene.
 Reconocido por los facultativos Titulares
 Manuel Vizuete y Vizuete, padre del moro
 certificaron padece una luxación Coxo-
 femoral derecha considerándolo imposi-
 bilidad para trabajos, y no justifican-
 don los datos extraños de la alegación el alis-
 tamiento lo declaró pendiente hasta el día
 veintinueve del actual en que se fallará
 la alegación con vista del expediente justi-
 ficativo que se presente.

Numero 20 del alistamiento. Francisco Nogales de la
 Haza, hijo de Vicente y Guercia, numero
 noventa y ocho del sorteo de este año, in-
 invitado para que manifieste si le existe
 hoy la misma exención que en los años
 anteriores por lo que fue declarado Sotado
 condicional, o si tiene alguna nueva que
 alegar, advirtiéndole que no será atendida
 ninguna exención que no proponga en este
 acto, enterado manifiesto que continua
 con la misma exención del año anterior
 o sea que de ser hijo único de viuda pobre
 á quien mantiene, pues aunque tiene
 otro hermano mayor de diez y siete años

Sotado



llamado Julio Nogales de la Crata, en
ha sido declarado Sotado por el ultimo Ma
nifiesto, y no justificandose lo estu
mos que comprenden la alegacion el Ayunta
miento lo declaro pendiente hasta el dia
veintinueve del actual en que se fallara la
alegacion con vista del expediente justificati
vo que se presente.

Numero 22 del alitamiento. Francisco Cano Hinojosa
hijo de Tomas y Celestina, numero
cuatro del sorteo de este año, invitado para
que manifieste si le existe la misma exen
cion del año anterior, por lo que fue declarado
Sotado Condicional, o si tiene alguna nueva
que alegar, advirtiendole que no sera atendida
ninguna exencion que no proponga en este
acto enterado manifiesto, que continua
con la misma exencion del año anterior, o sea
la de ser hijo unico de padre pobre y ser
generoso a quien mantiene, y no justifi
candolo en el acto, el Ayuntamiento lo
declaró pendiente hasta el dia veintinueve
del actual en que se fallara la alegacion
con vista del expediente justificativo que se
presente.

Numero 25 del alitamiento. Ricardo Cala Montero, hijo
de Antonio y Crispina, numero veintitres
del sorteo de este año, invitado para que ma
nifieste si le existe hoy la misma exencion
del año anterior, por lo que fue declarado
Sotado Condicional o si tiene alguna nueva
que alegar, advirtiendole que no sera aten
dida ninguna exencion que no proponga
en este acto, enterado dijo, que continua
con la misma exencion del año anterior
o sea la de ser hijo unico de viuda pobre
a quien mantiene, y no justificandolo
en el acto, el Ayuntamiento lo declaro



N. 0.066.765

folios cuarenta y uno

[Signature]

pendiente hasta el día veintinueve del actual en que se fullará la alegación con vista del expediente justificativo que se presenta.

Numero 27 del alutamiento. Sebastian Leon Brencio hijo de Juan y Dolores, numero seis del sorteo de este año, invitado para que manifieste si le existe hoy la minima exención de los años anteriores por lo que fue

Sotado Declarado Sotado Condicional, ó si tiene alguna nueva que alegar, advirtiéndole que no será atendida ninguna exención que no proponga en este acto, enterado dijo: que le habia desaparecido la exención que tenia en el año anterior, sin tener ninguna nueva que alegar, y en su vista el Ayuntamiento lo declaró Sotado.

Numero 30 del alutamiento. Francisco Sanchez Borrero, hijo de Rafael y Maria, numero veinte del sorteo de este año, invitado para que manifieste si le existe la minima exención de los años anteriores por lo que fue declarado Sotado Condicional ó si tiene alguna nueva que alegar,

Sotado advirtiéndole que no será atendida ninguna exención que no proponga en este acto, enterado manifestó: que le habia desaparecido la exención del año anterior sin tener ninguna otra que alegar, y en su vista el Ayuntamiento lo declaró Sotado.

Numero 31 del alutamiento. Adon Rodriguez Ortiz, hijo de Basilio y Clara, numero ochenta del sorteo de este año, invitado para que manifieste si le existe hoy la minima exención de los años anteriores por lo que fue declarado Sotado Condicional ó si tiene alguna nueva que alegar, advirtiéndole que no

será atendida sin una exención que no
proponga en el actº, enterado dijo: que
se le dé la mínima exención del año ante-
rior ó sea la de ser hijo único de padre
pobre é impedido para trabajar á quien
Mantiene. Reconoció el pador del mono
Basilio Rodríguez Valverde por los facul-
tativos titulares, Certificaron que padece
una Ciática considerándolo impropio para
para el trabajo, y no justificándolo de
extremo de la alegación el Ayuntamiento de-
claró al mono pendiente hasta el día veintinueve
del actual en que se fallará, con vista de expe-
diente justificativo que presente.

Numero 33 del Ayuntamiento. Antonio Rodríguez Ca-
macho hijo de Eugenio y Eugenia, número
cuarenta y ocho del sorteo de este año, in-
vitado para que manifieste si le existe la
mínima exención de los años anteriores, por
la que fue declarado Sotado Condicional, ó si
tiene alguna nueva que alegar, advirtiéndole
que no será admitida ninguna exención que
no alegue en este acto, y enterado man-
ifestó: que continúa con la mínima exen-
ción del año anterior, ó sea la de ser hijo
único de viuda pobre á quien man-
tiene, y no justificándolo en el acto, el Ay-
untamiento lo declaró pendiente hasta el día
veintinueve del actual en que se fallará la
alegación en vista del expediente que se
presente.

Numero 34 del Ayuntamiento. Candido Peas, Dña
hijo de Manuel y Marcelina, número
cuarenta y seis del sorteo de este año, invitado
para que manifieste si le existe la mí-
nima exención de los años anteriores, por
la que fue declarado Sotado Condicional
ó si tiene alguna nueva que alegar, ad-
virtiéndole que no será atendida nin-
guna exención que no proponga en el

acto, enterado manifestó: que con-
tinúa con la misma exención de los años an-
terior ó sea la de ser hijo único de pa-
dre pobre é impedido para trabajar
además de ser sexagenario, á quien
mantiene. Reconocido por los facult-
tativos titulares Manuel Oscar Cardillo
padre del moro, certificaron conside-
rarlo útil para el trabajo en su vi-
ta y no justificándose en el acto lo
demás extremo de la alegación el abun-
tamiento declaró é intermiso pen-
diente hasta el día veintinueve del
corriente en que se fallara confor-
me á lo que resulte del expediente jus-
tificativo que se presente

Numero 35 del abastecimiento. Felipe Juan Ortiz
Barragan, hijo de Felipe y Ursula,
numero setenta y siete del sorteo de este
año, invitado para que manifieste
si le existe hoy la misma exención de los
años anteriores, advirtiéndole que no
será atendida ninguna exención que
no proponga en este acto, enterado ma-
nifestó: que continúa con la misma
exención de los años anteriores ó sea la de
ser hijo único de padre pobre é impe-
dido por ser quebrado. Reconocido por
los facultativos titulares el padre del
moro Felipe Ortiz Santiago, certi-
ficaron que padece una hernia in-
guinal completa del lado derecho, con-
siderándolo impropio para
trabajar, y no justificándose lo de-
más extremo de la alegación, el abun-
tamiento, declaró é intermiso, pen-



dicente hasta el día veintinueve del actual
en que se fallará la alegación con vista del
el pedimento que se presente.

Número 37 del alistentamiento. Manuel Santiago Espi-
nal, hijo de Juan del Gracia y Visitación
número cincuenta y uno del sorteo de
este año, invitado para que manifieste
si le existe la minima exención de los
años anteriores por lo que fue declara-
do Sotado condicional, ó si tiene al-
guna nueva que alegar, advirtiéndole
que no será atendida ninguna
exención que no alegue en este acto,
enterado dijo: que continua con la
misma exención del año anterior, por
ta de ser hijo único de viuda pobre
quien mantiene, y no justifican-
dolo en el acto, el Ayuntamiento lo de-
claró pendiente hasta el día veintinueve
del actual en que se fallará la alega-
ción con vista del expediente justificati-
vivo que se presente.

Número 39 del alistentamiento. Anastasio Bruna
Heras, hijo de Manuel e Grabel, núme-
ro noventa y siete del sorteo de este
año, invitado para que manifieste
si le existe la minima exención de los
años anteriores, por lo que fue declara-
do Sotado condicional, ó si tiene alguna
nueva que alegar, advirtiéndole que
no será atendida ninguna exención
que no proponga en este acto, ente-
rado manifestó: que si bien le ha
disparecido la exención del año an-
terior tiene la de estar manteni-
do a una hermana de diez años de
edad huérfana de padre y madre, la



cual no tiene otro hermano ma-
 yor de diez y siete años que el exponen-
 te, siendo esta pobre, y no justifican-
 dose por los extremos de la alegación el
 Ayuntamiento declaró a este mo-
 riente hasta el día veintinueve del
 actual en que se fallará con arreglo
 a lo que resulte del expediente que pruebe
 Numero 42 del Ayuntamiento. Antonio Seco Galar-
 nijo de Juan y María, numero cin-
 cuenta y ocho del sorteo de este año, in-
 vitado por que manifiesta si be-
 ne hoy la misma exención de los años
 anteriores por lo que fue declarado sal-
 dado condicional, o si tiene alguna
 nueva que alegar, advirtiéndole
 que no será admitida ninguna
 exención que no proponga en este
 acto, y enterado dijo: que le subroga
 la misma exención del año anterior
 o sea que es hijo único de padre
 pobre e impedido para trabajar a
 quien mantiene. Se acordó
 por los facultativos titulares Juan
 Seco Galar y padre de este moriente, bo-
 tificaron que padece una luxación
 coxo-femoral del lado izquierdo, con-
 siderándolo impropio para todo
 trabajo corporal, y no justificándose
 en el acto los demás extremos de la alega-
 ción el Ayuntamiento declaró al mo-
 riente hasta el día veintinueve del

actual en que se fallará la alegación
con vista del expediente que se presente
Numero 44 del alistamiento. Felipe Rodríguez
Gurau hijo de Pedro y Damaris, nu-
mero veintisiete del sorteo de este año,
invitado para que manifieste si le
existe hoy la misma exención de los
años anteriores, por lo que fue declarado
Soldado Condicional, ó si tiene alguna
nueva que alegar, advirtiéndole que
no será atendida ninguna exención
que no alegue en este acto, enterado
manifestó: que continúa con la mis-
ma exención del año anterior ó sea la
de ser hijo único de viuda pública
quien mantiene, y no justifican-
dolo en el acto, el Ayuntamiento lo
declaró pendiente hasta el día veinte
uno del corriente en que se fallará
la alegación con vista del expediente
justificativo que se presente.

Reemplazo de 1896

Numero 1 del alistamiento. José María Vicente Alfo-
ro hijo de Juan y Dolores, numero diez del
sorteo de este año, invitado para que man-
ifieste si le existe hoy la misma exención del
año anterior por lo que fue declarado Sol-
dado Condicional ó si tiene alguna nueva
que alegar, advirtiéndole que no será aten-
dida ninguna exención que no proponga
en este acto, enterado dijo: que le subsiste
la misma exención del año anterior ó
sea la de ser hijo único de viuda pú-
blica quien mantiene, y no justifi-
cándolo en el acto, el Ayuntamiento

Declaró a este momento pendiente hasta
el día veintinueve del actual en que
se fallará la alegación con vista del
expediente justificativo que se pre-
sente.

Numero 4 del Ayuntamiento. Francisco Servante,
hijo de padre desconocido, numero sesen-
ta del Sorteo del año actual, invitado para
que manifieste si le existe hoy la mi-
nima exención del año anterior por la
que fue declarado Sotado condicional
ó si tiene alguna nueva que alegar,
advirtiéndole que no será atendida nin-
guna exención que no proponga en este
acto, enterado manifestó que conti-
nua con la misma exención del año
anterior ó sea la de ser corto de talla
sin tener ninguna nueva que exponer
y en su vista fue tallado observándose lo
dispuesto en el artº 93 de la ley, resultando
tener la talla de un metro quinientos
sesenta y cinco milímetros, y en su
consecuencia el Ayuntamiento conforma
con el dictamen del Sindico lo de-
claró Sotado.

Numero 11 del Ayuntamiento. Bernabé Hinojosa
Corvillo, de Gonzalo y Claudia, nu-
mero Cuarenta del sorteo del año actual,
invitado para que manifieste si le exis-
te hoy la misma exención del año an-
terior por la que fue declarado Sotado
condicional, ó si tiene alguna nueva
que alegar advirtiéndole que no será
atendida ninguna exención que no
proponga en este acto, enterado dijo:
que continúa con la misma exención del
año anterior ó sea la de tener otro her-



mano sirviendo personalmente en
el Ejército por suerte que le toco prestando
servicio en el Regimiento de Artillería
n.º 9 actualmente en Cuba en Jovellanos,
sin tener ningún otro hermano mayor
de diez y siete años, y no justificándose
este extremo el Ayuntamiento lo declaro
pendiente hasta el día veintinueve del
actual en que se fallará la alegación
con vista del expediente que se presenta.
Numero 15 del Ayuntamiento. Teodomiro Montero
Borrego hijo de Juan y Crispina, nu-
mero cuarentay dos del sorteo del año
actual, invitado para que manifieste
si le existe hoy la misma exención del
año anterior, por la que fue declarado
sotado condicional, o si tiene alguna
nueva exención que alegar, advirtiéndole
que no será atendida ninguna em-
plea que no proponga en el actual, entendi-
endo dijo: que continua con la misma
exención del año anterior, o sea tade ser
hijo único de padre pobre e impedido
para el trabajo a quien mantiene.
Reconocido por los facultativos, Titulares
Bautista Montero Segura padre de
monro certificaron que tiene una ligera
luxación del perone que le impide mu-
vir movimientos laterales, considerandolo apto
para el trabajo corporal, y en su conse-
cuencia el Ayuntamiento despues de
oir al Sindico lo declaró Sotado, condi-
cional, en rason á resultar el monro Teodo-
miro Montero Borrego con la talla de un
metro quinientos cuarenta milímetros
segun la Certificación expedida por los ta-
lladores, sin perjuicio de lo que resulte la comisión
mita de Bepaja al verificarse ante la misma la medida del monro.



N. 0.066.763

folio cuarenta y cinco

Numero 16 del alitamiento. Joaquín Mejía de San
tiago hijo de Victoriano y Mercedes, nume-
ro diez y ocho del sorteo del año actual
é invitado para que manifieste si le
existe hoy la minima exención del año
anterior, por lo que fue declarado sortado
condicional, ó si tiene alguna nueva que
alegar, advirtiéndole que no será admi-
tida ninguna exención que no propague
en este acto, enterado manifestó: que
le subsiste la minima exención del año
anterior ó sea que tiene otro hermano
sirviendo personalmente en el Ejército
por suerte que tutor, sin tener otro
hermano mayor de diez y siete años, y
no justificándose este extremo el Jefe
del alitamiento lo declaró pendiente hasta el
día veintinueve del actual en que se fallara
la alegación con vista del expediente justi-
ficativo que se presente.

Numero 17 del alitamiento. Gregorio Borrego Bar-
ra hijo de Manuel y de Ana María, nume-
ro cuarenta y uno del sorteo del año actual,
é invitado para que manifieste si le
existe hoy la minima exención del año ante-
rior por lo que fue declarado sortado con-
dicional, ó si tiene alguna nueva que
alegar, advirtiéndole que no será aten-
dida ninguna exención que no alegue
en este acto, enterado contestó: que le subsis-
te la minima exención del año anterior ó sea

la de ser Corto de talla. Tállado exte-
so observandose lo dispuesto en el art.
93 de la ley, resulto tener la talla de un
metro quinientos cuarenta milime-
tros, y en su vista el Ayuntamiento con-
forme con el dictamen del Sindico, declaró
al mismo excluido del servicio activo, pero
destinado al Batallon de Depósito con obliga-
cion de presentarse á la revision de esta exen-
cion los tres años que la ley previene, y sin
perjuicio de lo que resuelva la Comision
mixta de Badajoz al ser tállado ante la
misma el expresado mismo
Numero 22 del alistamiento. Manuel May Torquemada
hijo de Juan y Encarnacion, numero
ciento ocho del sorteo del año actual, é in-
vitado para que manifieste si la existe
May la misma exencion del año anterior
por la que fue declarado Sotado Condicio-
nal ó si tiene alguna nueva que alegar, á
virtud de la que no será atendida ninguna
exencion que no se proponga en este acto,
enterado manifiesto que le subiste
la misma exencion del año anterior ó
sentado ser Corto de talla. En su vi-
sta fue tállado exte como observandose
lo dispuesto en el art. 93 de la ley, resultan-
do tener la talla de un metro quinientos
treinta milímetros, segun Certificacion
de los tálladores, y en su consecuencia el Ay-
untamiento dispuso de oír al Sindico declaró
á este mismo exceptuado del servicio
activo por Corto, pero destinado al Bat-
allon de reserva con obligacion de presen-
tarse á la revision de esta exencion en los
tres años que la ley determina, y sin per-
juicio de lo que resuelva la Comision mix-
ta de Badajoz al ser tállado el mismo ante la mis-

Numero 23 del alitamiento. Florencio Alamo Perez
hijo de Eudoro y Rafael, numero
cuarenta y nueve del sorteo del año actual, in-
vitado para que manifieste si le existe
hoy la misma exención del año anterior
por la que fue declarado lotado condicio-
nal o si tiene alguna nueva que alegar,
advirtiéndale que no será atendida nin-
guna exención que no proponga en
este acto enterado manifestado: que continua
la misma exención que el año anterior o
sea la de ser corto de talla, en su vista fue
tallado el mono observándose lo dispuesto
en el art.º 23 de la ley, resultando tener la
talla de un metro quinientos cuarenta
y cinco milímetros, según certifica-
ción de los talladores, en su consecuencia
el Ayuntamiento conforme con el pa-
cer de Sindico declaró a este mono lotado.



Numero 28. Del alitamiento. Maximo Trejo Pisco,
hijo de Marcelo y Justina, numero
setenta y cinco del sorteo del año actual
se presentó su padre manifestando que
el mono se encontraba en el penate de Ba-
dajoz cumpliendo condena, invitado
para que manifieste si le existe hoy
a dicho mono la misma exención del año
anterior por la que fue declarado lotado
condicional, o si tiene alguna nueva que
alegar, advirtiéndale que no será atendi-
da ninguna exención que no propon-
ga en este acto enterado manifestado: que
le subsiste la misma exención del año an-
terior o sea la de ser corto de talla, teniendo
ademas la nueva de tener otro herma-
no sirviendo personalmente en el Ejer-
cito de Cuba por suerte que le tocó y nin-
gun otro mayor de diez y siete años, el
Ayuntamiento en vista de no encontrar

se presente el mono para ser tallado a
fin de resolver sobre la primera exención
propuesta, y no justificandon en el acto
la segunda, declaró al mono pendiente
hasta el día veintinueve del actual en que
se fallará esto con vista del expediente ju-
stificativo que se presente, y sin perjui-
cio de adoptar la resolución que proce-
da para que el mencionado mono sea
tallado en el penat donde se encuentre con
necesario.

Numero 29 de alistamiento. Faustino Forquer Lomas
les, hijo de Bartol y Lorenza, numero seten-
ta y ocho del sorteo del año actual, invitado
para que manifieste si le existe la mis-
ma exención del año anterior por la que
fue declarado todoado condicional, o si tiene
alguna nueva exención que alegar, ad-
viendole que no será atendida ninguna
exención que no proponga en este acto
enterado manifesto: Que le subviente la
misma exención del año anterior o sea
la de tener otro hermano si viviendo
personalmente en el Ejército por suer-
te que le toco, agregado al Regimiento
de Ambulancia de Sanidad Militar ac-
tualmente en el Páramo, sin tener otro
hermano mayor de diez y siete años,
y no justificandon este extremo de
exención el Ayuntamiento lo declaró
pendiente hasta el día veintinueve del
actual en que se fallará con vista del
expediente justificativo que se pre-
sente.

Numero 34 del alistamiento. Francisco Rico Moreno
hijo de Jose y Maria, numero ciento
siete del sorteo del año actual, invitado
para que manifieste si le existe la
misma exención del año anterior



folio cuarenta y siete

por la que fue declarado lotado condicional, ó si tiene alguna nueva que alegar, advirtiéndole que no será atendida ninguna exención que no proponga en este acto enterado en un manifesto: que continúa con la misma exención del año anterior ó sea la de ser barto de talla además de ser hijo único de viuda pobre á quien mantiene, pero aun que tiene otro hermano mayor de diez y siete años, se encuentra sirviendo personalmente en el Ejército. por lo que le tocó en la Lotada de Cuba agregado al Regimiento de Hermanos Bartos. En su vista fue tallado este nuevo observándose lo dispuesto en el art. 93 de la ley resultando tener la talla de un metro quinientos cincuenta y cinco milímetros, y no justificando de los extremos de la segunda alegación el Ayuntamiento lo declaró pendiente hasta el día veintinueve del actual en que se fallara esta con vista del resultado del expediente que se presenta.

Numero 2 del Ayuntamiento. Emilio Ortiz Gahete, hijo de Jose y Petra, numero once del sorteo del año actual invitado para que manifieste si le exenta de la misma exención del año anterior por la que fue declarado lotado condicional ó si tiene alguna nueva que alegar, advirtiéndole que no será atendida.



ninguna exención que no proponga
en este acto, enterado de lo que le subroga
te la misma exención del año anterior
ó sea la de ser hijo único de padre po-
bre y sexagenario á quien en su antiguo
y no justificándolo en el acto el Ayun-
tamiento lo declaró pendiente hasta
el día veintinueve del corriente en que
se fallará la alegación con vista del expe-
diente justificativo que se presente

Numero 7 del Ayuntamiento. Jose Orellana Par-
seño hijo de Sebastian e Isabel, nu-
mero sesenta y uno del sorteo del año
corriente, invitado para que manifieste
si le existe hoy la misma exención
del año anterior por lo que fue declarado
sotado condicional, ó si tiene alguna
nueva que alegar, advirtiéndole que
no será atendida ninguna exención
que no proponga en este acto, enterado
manifesto. Que continua con la mis-
ma exención del año anterior ó sea la
de ser hijo único de viuda pobre á
quien mantiene, y no justifican-
do en el acto, el Ayuntamiento lo de-
claró pendiente hasta el día veintinueve
del actual en que se fallará la alegación
teniendo en consideración lo que resulte
del expediente justificativo que presente

Numero 8 del Ayuntamiento. Sebastian Garcia
Gil, hijo de Francisco y Presentacion
numero treinta y uno del sorteo del
año actual, invitado para que mani-
fieste si le existe hoy la misma exen-
ción del año anterior, ó si tiene algu-
na nueva que alegar, advirtiéndole
que no será atendida ninguna exen-

cion que no proponga en este acto, en
terado dijo: Que le subriete la misma
exencion del año anterior o sea la de ser
hijo unico de padre pobre e impe-
dido para trabajar por ser quebrado
a quien mantiene. Reconocido por
los facultativos titulares Francisco
Carcia Calero padre del moro, certi-
ficaron tener una hernia ingui-
nal derecha, considerandolo impedido
para el trabajo corporal, en su vista
y no justificandose en el acto por de-
mas extremo de la exencion el Ayu-
untamiento declaro al moro pendiente
hasta el dia veintinueve del actual en que
se fallara con vista del resultado del
pediente justificativo que presente

Numero 14 del Ayuntamiento. Dolfo Pao Parreno
hijo de Alejandro y Juana, numero
quince del sorteo del año corriente, in-
vitado para que manifieste si existe
o no la misma exencion del año anterior
o si tiene alguna nueva que alegar,
advirtiendole que no sera atendida
ninguna exencion que no proponga
en este acto, enterado manifesto: Que
le subriete la misma exencion del año
anterior, pero tiene la nueva que alega
de ser miope. Reconocido por los fa-
cultativos titulares el expresado moro,
certificaron que efectivamente es mio-
pe dada la nucia convexidad del
globo del ojo y su conformacion en-
ror conceptuandolo inutil para el
servicio en el ejército y en la Armada,
como comprendido en el numero 142
orden 2º de la base 3º del Cuadro, y en
su vista el Ayuntamiento conforme

con el dictamen del Sindico declaro
a este moro Excluido del Servicio ocu-
tivo temporalmente conforme al articulo
lo ochenta y tres de la ley, pero destinado
al Batallon de Deposito con obligacion de pre-
sentarse a la revision de esta exencion en
los tres años que la ley determina, y sin
perjuicio de lo que resuelva la Comi-
sion militar de Badajoz, en virtud del
nuevo reconocimiento que de este

Numero 18 del alistamiento. Antonio Garcia San-
chen hijo de Jose y Angela a numero
treinta y tres del sorteo del año actual
invitado para que manifieste si le exis-
te hoy la minima exencion del año
anterior por la que fue declarado
sotado condicional, o si tiene alguna
nueva que alegar, advirtiendole que
no sera atendida ninguna exencion
que no proponga en este acto, entendido
dijo: Que continua con la minima exen-
cion del año anterior o sea la de ser hijo
unico de viuda pobre a quien man-
tiene y no justificandolo en el acto
el Ayuntamiento lo declaro pendiente
de hasta el dia veintinueve del corriente
en que se fallara la alegacion con vista
del expediente justificativo que presente

Numero 25 del alistamiento. Francisco Camacho
Montero, hijo de Fabiliano y Clara, a nu-
mero setenta y siete del sorteo del año
actual, invitado para que manifieste
si le existe hoy la minima exencion
del año anterior por la que fue declarado
sotado condicional, o si tiene alguna
nueva que alegar, advirtiendole que
no sera atendida ninguna exencion que
no proponga en este acto, y entendido



folio cuarenta y uno

dijo: Que le subriete la minima exen-
cion del año anterior ó sea la de ser
hijo unico de padre pobre é impedido
para trabajar á quien mantiene.
Reconocido por los facultativos titu-
lados Fabriciano Barnado de
padre del mismo. Certificaron que
tiene una hipertrofia del Corazon
con estrechez valvulares, conside-
randolo impedido para el trabajo
Corporal, en su virtud y no justifica-
do en el acto los demás extremos de la
alegacion el Ayuntamiento de la
almona pendiente hasta el dia ven-
turoso del actual en que se fallara
con arreglo al resultado de la pericia
certificativa que presente.

Numero 33 del alitamiento. Juan Ortiz Rodri-
guez hijo de Pablo J. Secundo, un
mero ochenta y uno del sorteo del año
corriente, invitado para que manifi-
ste si le existe hoy la minima exen-
cion del año anterior, ó si tiene alguna
nueva que alegar, advirtiendole
que no será atendida ninguna exen-
cion que no se alegare en este acto
enterado manifesto, que continua
con la minima exenccion del año an-
terior ó sea la de ser hijo unico de pa-
dre pobre é impedido para trabajar
á quien mantiene, sin tener ningun
otro que alegar. Reconocido por los
facultativos titulados, Pablo Ortiz

Sobado



Juicias padre del moro, certifi-
caron Considerarlo útil para
todo Trabajo Corporal, y en su con-
secuencia el Ayuntamiento confor-
me con el dictamen del Sindico decla-
ró al moro Sotado

Numero 36 del alistamiento. Jore Manuel Velasco
Hirado hijo de Juan y Ana, numero
veintinueve del sorteo del año actual,
invitado para que manifieste si
le existe hoy la misma exencion del
año anterior por la que fué declarado
Sotado condicional ó si tiene alguna
nueva que alegar, advirtiendole
que no será atendida ninguna
exencion que no propinga en este
acto entendiéndose. Que le subsiste
la misma exencion del año anterior
ó sea la de ser hijo unico de padre
pobre e impedido por trabajo si
quien mantiene. Se consideró
por los facultativos titulares Juan
Felipe Calero padre del moro, cer-
tificaron que viene padeciendo con
mucha frecuencia ataques de hepi-
lexia que le dejan con mucho de-
caimiento y debilidad, Consideran-
dolo impropio para todo tra-
bajo Corporal, y no justificandole
los demás extremos de la exencion
el Ayuntamiento declaró al moro por
diente hart et oia veintinueve del
actual en que se fallará con vista
de lo que veniente del expediente que presen-
te

Numero 37 del alistamiento. Jore Maria
Ramirez Vargas, hijo de Pedro
y Dolores, numero ciento del sorteo

Del año actual, invitado para que
manifieste si le existe hoy la mis-
ma exención del año anterior por lo
que fue declarado. Sotado condicio-
nal ó si tiene alguna nueva que
alegar, advirtiéndole que no será
atendida ninguna exención que no
proponga en este acto, enterado de
que continúa con la misma exen-
ción del año anterior ó sea la de ser
hijo único de padre pobre e impe-
dido para trabajar á quien man-
tiene. Reconocido por los fund-
tivos titulares, Pedro Namiz
Navarro padre del mismo, certifi-
caron que qui tiene por doña am-
ba viudas, considerandolo impe-
dido para trabajar, y no justifi-
candon los demás extremos de la
exención el Ayuntamiento. De-
claró al mismo pendiente hasta
el día veintinueve del actual en
que se fallará, con vista del expe-
diente justificativo que presente

Número 10 del Ayuntamiento. Jorge Corvillo
Jefe de la casa de Severo y Vicenta,
número setenta y seis del sorteo
del año actual, invitado para que
manifieste si le existe hoy la mis-
ma exención del año anterior por lo
que fue declarado. Sotado condicio-
nal ó si tiene alguna nueva que
alegar, advirtiéndole que no será
atendida ninguna exención que
no proponga en este acto, ente-
rado manifiesto: que continúa con



la misma exención del año anterior ó
sea que se ser hijo único de viuda po-
bre á quien mantiene, y no justifi-
cándolo en el acto, el Ayuntamiento
lo declaró pendiente de parte de la ven-
tidura del actual en que se fallará la
alegación con virtud del expediente jus-
tificativo que se presenta.

Y no habiendo marmos, que ha-
mar, se presentó Joaquín Orellana
Gahete, padre del mamo Francisco Ore-
llana Rodríguez número 87 del sorteo
de este año y dijo: Que por un olvido in-
voluntario de su expresado hijo, dejó de
alegar al ser llamado, la exención que
le asiste de tener otro hermano llama-
do José Orellana Rodríguez, sirvien-
do personalmente en el ejército por
suerte que le toco, a cargo de la 7.ª Com-
pañía del 1.º Batallón expedicionario
de León n.º 38, residente en Guanabacoa
con (Habana) lo cual hace presen-
te á fin de que se tenga por hecha
la alegación antedicha, y visto lo
dispuesto sobre el particular en la
Ley y Reglamento vigente el Ayun-
tamiento le admitió la alegación
con lo que se dio por terminado el
acto, sin protesta ni reclamación
alguna, firmando los señores asisten-
tes de que certifico = Enmendado = sor-
teo = cuarenta = enfermedad = 83 = la ley
= Olalla = Comisión = la = medicina
= facultativos = alistamiento = En

folio cincuenta y uno



tre líneas = con el numero ciento
tres del sorteo = vale =

Juan G. G. G.

Moreno

En los

Asesores

Antonio Moreno

Juan C. N. N.

Sebastián de la G. G.

Juan C. N. N.

Continuacion del acta de Clasificación y de
declaracion de Soldados para fallar los recursos que
quedaron pendientes en la misma.

En la Villa de Cranjá de Torreher-
mora a veintinueve de Marzo de mil
ochocientos noventa y siete, Venidos
en las Salas Capitulares los Señores
del Ayuntamiento que suscribieran
con objeto de revisar los expedientes
de los tres reemplazos anteriores segun
previene la vigente ley, y fallar los
recursos que quedaron pendientes en
el acto de clasificación y declaracion de
Soldados del año actual, presentes los
facultativos Titulares D. Francisco
Cano Nieve y D. Simpliciano Gabate
Perez, así como tambien los Seren-

Clasifon de
soldados

talladores Manuel Santiago Perez y Sebastian Gonzalez Romero, se dio principio al acto, previas las formalidades legales y se dio el resultado siguiente:

Recurso pendiente de fallo del año actual

Num. 1 del alistamiento: Francisco Vera Duran, numero sesenta y nueve del sorteo, presento expediente que acredita estar comprendido en el caso 1.º del art. 87 de la ley. El Ayuntamiento en su vista despues de oir al Sr. Regidor Sindico e interesado, lo declaro **Soldado condicional del Exer. Activo**, pero ~~de~~ ~~titula~~ al Batallon de ~~XXXX~~, con obligacion de presentarse a la revision de esta alegacion en los tres años que marca la ley.

Numero 2 del alistamiento. Manuel Rodriguez Esposito, numero dos del sorteo, tiene alegado tener otro hermano sirviendo personalmente en el Ejercito por suerte que le toco, y ningun otro mayor de diez y siete años, y no presentando justificacion de este particular, el Ayuntamiento conforme con el parecer del Sindico lo declaro **Soldado**.

Numero 3 del alistamiento: Jose Cardeno Gabete, numero noventa y cuatro del sorteo, presenta expediente que acredita hallarse comprendido en el caso 1.º del art. 87 de la ley. El Ayuntamiento en vista de que se justifica que este interesado no tiene otro hermano mayor de diez y siete años que Victoriano Cardeno Gabete que se encuentra sirviendo en el Batallon de Caradores numero 5 = 6.ª Compañia, actualmente en Manila, y conforme con el dictamen del Sindico, lo declaro **Soldado**, sin perjuicio

de lo que resuelva la Comisión mixta
 Numero 7 del alistamiento. José Cornelio Chamorro
 numero ciento uno del sorteo, presentó
 expediente por el que justifica encontrarse
 comprendido en el Caso 1.º del art. 87 de
 la ley, y en su vista el Ayuntamiento
 después de oír al Sindico lo declaró Sol-
 dado Condicional, con obligación de presen-
 tarse á la revision de esta alegacion en
 los tres años que la ley determina.

Numero 14 del alistamiento. Bernardo Rodríguez Cano,
 numero cincuenta y dos del sorteo, tiene
 alegado ser hijo único de padre pobre
 e impedido á quien mantiene, y no pre-
 sentando el oportuno expediente justi-
 ficativo el Ayuntamiento conforme
 con el dictamen del Sindico lo declaró
 Soldado

Numero 15 del alistamiento. Victoriano Molina Ortiz,
 numero ochenta y seis del sorteo, presenta expe-
 diente que acredita estar comprendido en el
 Caso 5.º del art. 87 de la ley. El Ayuntamien-
 to en vista del dictamen del Sindico lo decla-
 ró Soldado. El interesado se alzó de
 este fallo para ante la Comisión mixta
 de Badajoz

Numero 18 del alistamiento. Francisco Moreno Prieto,
 numero sesenta y ocho del sorteo, presen-
 ta expediente que justifica hallarse com-
 prendido en el Caso 2.º del art. 87 de la ley.
 El Ayuntamiento en su vista después
 de oír al Sindico lo declaró Soldado condicio-
 nal, con obligación de presentarse á la re-
 vision de esta exencion en los tres años
 que marca la ley.

Numero 23 del alistamiento. Eustasio Poncego Serrano,
 numero veintidos del sorteo de este año, pre-
 senta expediente que acredita hallarse



Comprendido en el caso 1.º del art. 87 de la ley. El Ayuntamiento en su vista conforme con el dictamen del Sindico lo declara Sotado Condicional, con obligacion de presentarse á la revision de esta exencion en los tres años que la ley determina.

Numero 30 del alistamiento. Camilio Solito Moreno numero cuarenta y siete del sorteo, presento expediente que justifica hallarse comprendido en el caso 2.º del art. 87 de la ley. El Ayuntamiento en su vista conforme con el dictamen del Sindico, lo declara, Sotado Condicional, con obligacion de presentarse á la revision de esta exencion los tres años que la ley determina.

Numero 36 del alistamiento. Felipe Gabute Duran, numero sesenta y tres del sorteo, tiene allegado tener otro hermano sirviendo personalmente en el ejército por suerte que le toca, sin ningun otro mayor de diez y siete años, y justificandore este ultimo extremo, el Ayuntamiento lo declara Sotado, sin perjuicio de lo que resuelva la Comision mixta de Badajoz.

Numero 38 del alistamiento: Juan Ortiz Prico, numero noventa del sorteo, presenta expediente que acredita estar comprendido en el caso 1.º del art. 87 de la ley. El Ayuntamiento conforme con el dictamen del Sindico, lo declara Sotado condicional con obligacion de presentarse á la revision de esta exencion los tres años que la ley previene.

Numero 39 del alistamiento. Jose Murillo Corvillo numero treinta y seis del sorteo, presenta expediente que acredita hallarse comprendido en el caso 5.º del art. 87 de la ley. El Ayuntamiento de que este interesado justifica no tener otro hermano mayor



folio uno.º y dos

de diez y siete años, y después de oír el parecer del Sindico lo declaro soldado, sin perjuicio de lo que resulte a la Comisión mixta de Badajoz.

Numero 42 del alistamiento. Juan Romero y Romero, numero noventa y seis del sorteo, presenta expediente que acredita hallarse comprendido en el caso 2.º del artículo 87 de la ley, y el Ayuntamiento después de oír al Sindico lo declaro soldado condicional con obligación de presentarse a la revision de esta exención en los tres años que marca la ley.

Numero 44 del alistamiento. Ricardo Alvarado Lopez, numero veinticinco del sorteo, presento expediente en el que justifica hallarse comprendido en el caso 5.º del art. 87 de la ley. El Ayuntamiento en vista del dictamen del Sindico lo declaro soldado respectivo ^{de esta categoría y en consecuencia, para su alistamiento en el}.

Numero 45 del alistamiento. Rafael Cortado Murillo, numero cinco del sorteo, presento expediente que justifica hallarse comprendido en el caso 5.º del art. 87 de la ley. El Ayuntamiento después de oír al Sindico lo declaro soldado condicional, con obligación de presentarse a la revision de esta exención en los tres años que la ley determina.

Numero 48 del alistamiento. Hernandez Esquivel Gordillo n.º 13 del sorteo, presenta expediente en el que justifica no tener otro hermano mayor de diez y siete años que el llamado Simón Esquivel Gordillo que se encuentra sirviendo en el ejército.

de Cuba, en su virtud el Ayuntamiento conforme con el dictamen del Sindico lo declaró
Sotado, sin perjuicio de lo que resuelva
la Comision mixta de Badajoz

Numero 49 del Ayuntamiento: Francisco Gordillo
Blazquez, numero cincuenta y cuatro
del sorteo, presenta expediente que acredita
hallarse comprendido en el caso 2.º del
art.º 37 de la ley. El Ayuntamiento conforme
con el dictamen del Sindico lo declaró
Sotado condicional, con obligacion de
presentarse a la revision de esta exencion
en los tres años que marca la ley.

Numero 10 del Ayuntamiento: Francisco Orellana Ro-
driguez, numero ochenta y siete del sorteo,
presenta expediente que justifica no te-
ner otro hermano mayor de diez y siete años
que el llamado Joaquin Orellana Gabete
que se encuentra sirviendo personalmen-
te en el Ejercito por suerte que le toco en el
1.º Batallon Expedicionario de Leon n.º 38
actualmente en Guanabacoa (Cuba)
El Ayuntamiento conforme con el par-
cer del Sindico, lo declaró Sotado, sin per-
juicio de lo que resuelva la Comision
mixta de Badajoz

Revision de los recemplaros anteriores

Recemplaro de 1889

Numero 20 del Ayuntamiento: Francisco Fierros Rom-
ero, numero treinta y nueve del sorteo
de este año, presenta expediente que acredita
hallarse comprendido en el caso 1.º del art.º 37
de la ley. El Ayuntamiento visto el dicta-
men del Regidor Sindico lo declaró Sotado

Recemplaro de 1894

Numero 6 del Ayuntamiento: José Cecilio Barroso Mon-
tero, numero ochenta y dos del sorteo, de este

folio cune^{to} y cuatro

año, presento expediente que acredita de
encuentra comprendido en el caso 2.^o del
art.^o 87 de la ley. El Ayuntamiento confor
me con el parecer del Sindico, lo declaró Sota
do Condicional, con obligacion de presentarse
a la revision de esta exencion en el tiempo
que la ley determina.

Numero 9 del alistamiento. Juan Risco Cano, nume
ro cincuenta del sorteo, tiene alegado que
continua con la misma exencion de los años
anteriores, ademas de ser hijo unico de
padre pobre y sexagenario a quien man
tiene, pues aunque tiene otros hermanos
mayor de diez y siete años. Llamado Victoria
no Risco Cano, numero sesenta y seis
del actual recemplazo, este ha sido declarado
Sotado por el Ayuntamiento en el acto
de clarificación y declaracion de Sotados,
y por presentado expediente que jus
tifique la exencion, el Ayuntamiento
despues de oír al Sindico lo declaró
Sotado.

Numero 13 del alistamiento. Cesareo Cano
Gallardo, numero noventa y tres del
sorteo del año actual, presento expe
diente que acredita continua con la mis
ma exencion de los años anteriores, o sea la
de ser hijo unico de viuda pobre a quien
mantiene. El Ayuntamiento consi
derando a este su caso comprendido en el
caso 2.^o del art.^o 87 de la ley, conforme con
el dictamen del Sindico lo declaró Sotado
condicional.

Numero 16 del alistamiento. Francisco Risco Gar
cia, numero ciento cinco del sorteo
de este año, presenta expediente que
justifica hallarse comprendido en el

Caso 1.º del art.º 87 de la ley. El Ayuntamiento de conformidad con el Sindico lo declaró Sotado Condicional.

Numero 18 del Abitamiento. Guidero Calero Gimer, numero ciento seis del sorteo de este año, presenta expediente que justifica en legal forma hallarse comprendido en el Caso 1.º del art.º 87 de la ley. El Ayuntamiento en vista del dictamen del Sindico lo declaró, Sotado, y el interesado se abrió este fallo para ante la Comision mixta de Badajoz.

Numero 21 del Abitamiento. Cecilio Jose Abil Rodriguez, numero treinta del sorteo de este año, presenta expediente que acredita hallarse comprendido en el Caso 1.º del art.º 87 de la ley. El Ayuntamiento en vista del dictamen del Sr. Regidor Sindico, lo declaró Sotado, y el interesado se abrió este fallo para ante la Comision mixta de Badajoz.

Numero 23 del Abitamiento. Jose Martinez Prieto, numero veinticuatro del sorteo de este año, tiene alegado ser hijo unico de padre pobre e impedido para trabajar a quien mantiene; y no encontrándose presente el padre del moro para ser reconocido en aquel acto por justificarse hallarse en fero q. d. pendiente hasta este dia para fallar con vista del expediente que se presenta y del reconocimiento que se practique del padre de este moro. Presenta expediente en que justifica los extremos de la alegacion por ser moro que la ley determina, y reconocido por los facultativos titulares Ramon Martinez Pizar, padre del citado moro.



folio en el 1.º y 2.º

Certificaron; que lo consideraran im-
pedido para trabajar en su oficio del
campo, por las causas que expresan en di-
cha certificación, que fue unida a la es-
pediente. El Ayuntamiento en vista
del dictamen del Sindico declaró al mismo
soldado, y el interesado se alho de certifi-
carlo para ante la Comisión Militar de Badajoz.

Numero 25 del alistamiento. Juan José Gabete
cano, numero ochenta y cuatro del
sorteo de este año, presentó expediente
que acredita hallarse comprendido
en el caso 1.º del art.º 87 de la ley. El Ayun-
tamiento conforme con el parecer del sin-
dico lo declaró Soldado Condicional.

Numero 28 del alistamiento. José Antonio Sancho
Santiago, numero cincuenta y seis del
sorteo de este año, presentó expediente
que acredita hallarse comprendido en el
caso 1.º del art.º 87 de la ley. El Ayuntamien-
to de conformidad con el sindico lo declaró
Soldado Condicional.

Numero 32 del alistamiento. Claudio Espinal Al-
meida numero ocho del sorteo de este
año, presentó expediente que justifica
hallarse comprendido en el caso 2.º del art.º
87 de la ley. El Ayuntamiento conforme
con el dictamen del sindico lo declaró Sol-
dado Condicional.

Numero 37 del alistamiento. Pedro de Vio Santiago
Ortiz, numero treinta y siete del sorteo
de este año, presentó expediente que acre-

dita hallarse comprendido en el caso 2.^o del art. 87 de la ley. El Ayuntamiento conformándose con el Sindicato lo declaró Sotado condicional.

Numero 38 del alistamiento. Manuel Cuadrado número treinta y ocho del sorteo del año actual, presenta expediente que acredita hallarse comprendido en el caso 2.^o del art. 87 de la ley. El Ayuntamiento conforme con el dictamen del Sindicato lo declaró Sotado condicional.

Resemplazo de 1895

Numero 4 del alistamiento. José Daniel Mamo Moreno, número diez y siete del sorteo del año actual, presenta expediente que acredita hallarse comprendido en el caso 2.^o del art. 87 de la ley. El Ayuntamiento conforme con el dictamen del Sindicato, lo declaró Sotado condicional, con obligación de presentarse a la revisión de esta exención en los tres años que la ley determina.

Numero 6 del alistamiento. Victoriano Numa Palacios, número ochenta y ocho del sorteo de este año, presenta expediente que acredita hallarse comprendido en el caso 2.^o del art. 87 de la ley. El Ayuntamiento conforme con el parecer del Sindicato lo declaró Sotado condicional con obligación de presentarse a la revisión de esta alegación en los tres años que la ley determina.

Numero 7 del alistamiento. Gerónimo Gala Montero, número ochenta y tres del sorteo del año actual, presenta expediente que justifica hallarse comprendido en el caso 2.^o del art. 87 de la ley. El Ayuntamiento después de oír al Sindicato lo declaró Sotado condicional.

folio 100 v. 20
mal con obligacion de presentarse a la re-
vision de esta exencion en los tres años que
marca la ley.

Numero 12 del alistamiento. Enrique Hernandez
Muñoz; numero cincuenta y tres del sor-
teo del año actual, presenta expediente que
acredita hallarse comprendido en el caso
2º del artº 87 de la ley. El Ayuntamiento
en vista del dictamen del Sindico lo decla-
ró otorgado, el interesado se abstuvo de interponer
para ante la Comision mixta de Badajoz.

Numero 16 del alistamiento. Ruperto Barroo Sanchez,
numero sesenta y cinco del sorteo, del año
actual, presenta expediente que justifica
hallarse comprendido en el caso 1º del artº
87 de la ley. El Ayuntamiento conforme
con el dictamen del Sindico lo declaró otor-
gado condicional, con obligacion de presen-
tarse a la revision de esta exencion en los
tres años que la ley determina.

Numero 19 del alistamiento. Manuel Viñete Gon-
zalez, numero siete del sorteo del año
actual, presenta expediente que acredita
hallarse comprendido en el caso 1º del artº 87
de la ley. El Ayuntamiento de conformidad
con el dictamen del Sindico lo declaró otorgado
condicional, con obligacion de presentarse
a la revision de esta exencion en los tres
años que la ley previene.

Numero 20 del alistamiento. Francisco Nogales de la Gola,
numero noventa y ocho del sorteo de este
año, tiene alegado tener otro hermano
llamado Julio Nogales de la Gola, declarado
otorgado por el Censo de este pueblo y reem-
plazo del año último, sin ningun otro mayor
de diez y siete años, por lo que debe considerarse
a su viuda madre Lucrecia de la Gola de las



y al expediente comprendido en el Caso 1.º del art. 87 de la ley. El Ayuntamiento visto el expediente que presenta en el que se justifica el último extremo de la alegación, y después de oír al Síndico, lo declaró Sotado sin perjuicio de lo que remeta a la Comisión mixta de Badajoz.

Numero 22 del Alistamiento. Francisco Cano Florio, numero cuatro del sorteo de este año presenta expediente que acredita hallarse comprendido en el Caso 1.º del art. 87 de la ley. El Ayuntamiento de conformidad con el dictamen del Síndico lo declaró Sotado condicional, con obligación de presentarse a la revisión de esta alegación en los tres años que la ley marca.

Numero 25 del Alistamiento. Ricardo Gala Montero numero veintitres del sorteo del año actual presenta expediente que justifica hallarse comprendido en el Caso 2.º del art. 87 de la ley. El Ayuntamiento en virtud del dictamen del Síndico lo declaró Sotado, y el interesado se alzó de este fallo para ante la Comisión mixta de Badajoz.

Numero 31 del Alistamiento. Abdon Rodríguez Ortiz numero ochenta del sorteo del año actual, presenta expediente que acredita hallarse comprendido en el Caso 3.º del art. 87 de la ley. El Ayuntamiento conforme con el dictamen del Síndico lo declaró Sotado Condicional con obligación de presentarse a la revisión de esta exención en los tres años que la ley fija.

Numero 33 del Alistamiento. Antonio Rodríguez Camacho, numero cuarenta y ocho del sorteo de este año, presenta expediente que acredita encontrarse comprendido en el Caso 2.º del art. 87 de la ley. El Ayuntamiento de conformidad con el dictamen del Síndico



folio único y siete

Lo declaró *Sotado* condicional, con obligación de presentarse a la revisión de esta exención en los tres años que marca la ley.

Numero 34 del alistamiento. Candidato *Beas Diaz*, numero cuarenta y seis del sorteo de este año, tiene alegado ser hijo único de padre pobre e impedido para trabajos a quien mantiene, además de ser sexagenario, y no presentando expediente justificativo el Ayuntamiento de conformidad con el dictamen del *Sindico* lo declaró *Sotado*.

Numero 35 del alistamiento. Felipe Juan Ortiz Camarero numero sesenta y siete del sorteo de este año, presentó expediente que acredita hallarse comprendido en el caso 1.º del art. 37 de la ley. El Ayuntamiento después de oír al *Sindico* lo declaró *Sotado* condicional, con obligación de presentarse a la revisión de esta exención en los tres años que marca la ley.

Numero 37 del alistamiento. Manuel Santiago Espinal numero cincuenta y uno del sorteo del año actual, presenta expediente que justifica estar comprendido en el caso 2.º del art. 37 de la ley. El Ayuntamiento conforme con el dictamen del *Sindico* lo declaró *Sotado* condicional, con obligación de presentarse a la revisión de esta exención en los tres años que la ley previene.

Numero 39 del alistamiento. Anastasio Buena Heras numero noventa y siete del sorteo de este año presentó expediente que acredita hallarse comprendido en el caso 3.º del art. 37 de la ley. El Ayuntamiento de conformidad con el

Dictamen del Sindico, lo declaro Soldado Condicio-
nal, con obligacion de presentarse a la revision de
esta exencion en los tres años que la ley determina.
Numero 42 del alistamiento. Antonio Seco Gala, numero
cincuenta y ocho del sorteo del año actual, presen-
ta expediente que acredita hallarse compren-
dido en el Caso 1.º del art. 87 de la ley. El Ayun-
tamiento de conformidad con el Sindico lo
declaró Soldado condicional con obligacion
de presentarse a la revision de esta exen-
cion en los tres años que marca la ley.

Numero 44 del alistamiento. Felipe Rodriguez Duran
numero veintisiete del sorteo de este año
presentó expediente que justifica hallarse
comprendido en el Caso 2.º del art. 87 de la
ley. El Ayuntamiento despues de oír al
Sindico lo declaro Soldado condicional con
obligacion de presentarse a la revision de esta
exencion en los tres años que la ley determina.
Reemplazo de 1896

Numero 5 del alistamiento. José M.ª Truete
Alfaro, numero diez del sorteo del año
actual, presentó expediente que acredita
hallarse comprendido en el Caso 2.º del art. 87
de la ley. El Ayuntamiento despues de oír al
Sindico lo declaró Soldado condicional, con obli-
gacion de presentarse a la revision de esta
exencion en los tres años que la ley determina.

Numero 55 del alistamiento. Bernabé Hinojosa Cor-
villo, numero cuarenta del sorteo del año
actual. Tiene alegado tener otro herma-
no llamado Jon Hinojosa Corvillo, que se
encuentra sirviendo en el Ejército por suerte
que le toco en el Requinimiento de Antigua
ra num.º nueve, actualmente en Torrela-
nor (Cuba) presenta expediente que acre-

dito no tener otro hermano mayor de diez y siete años, que el antedicho José Homopon Corvillo, en su virtud el Ayuntamiento de conformidad con el Sindico lo declaro Sotado, sin perjuicio de lo que resuelva la Comision mixta de Badajoz.

Numero 16 del alistamiento. Joaquin Tejada Santiago, numero diez y ocho del sorteo de este año presenta expediente que acredita no tener otro hermano mayor de diez y siete años que el llamado José Tejada Santiago sirviendo en el Batallon peninsular numero dos de Cuba, y el Ayuntamiento conforme con el dictamen del Sindico lo declaro Sotado sin perjuicio de lo que resuelva la Comision mixta de Badajoz.

Numero 28 del alistamiento. Maximo Grejo Rivas numero Setenta y cinco del sorteo de este año manifesto su padre hallarse este moro en el penat de Badajoz cumpliendo Condena que es corto de talla y ademas tiene otro hermano sirviendo personalmente en el Ejercito de Cuba por suerte que le tocó sin ningun otro mayor de diez y siete años. En su virtud el Ayuntamiento despues de oir al Sr. Regidor Sindico y oirto el art. 81 de la vigente ley de reclutamiento, no presentandore expediente que acredite la segunda exencion que se alega, ni pudiendo ser tallado el moro por la raron antedicha, se declaro Sotado, sin perjuicio de lo que resuelva la Comision mixta.

Numero 29 del alistamiento. Faustino Forques Gonzalez, numero Setenta y ocho del sorteo del año actual, presenta expediente que acredita hallarse comprendido en el Cap. 10. de art. 87 de la ley. El Ayuntamiento de conformidad con el Sindico, lo declaro Sotado.



sin perjuicio de lo que resuelva la Comisión Mixta de Badajoz
Numero 34 del alitamiento. Francisco Rico Moreno
numero ciento siete del sorteo de este año,
presenta expediente que acredita ser hijo
de viuda pobre con otro hermano llamado
do Antonio Rico Moreno, sirviendo en el Ejér-
cito. El Ayuntamiento conforme con el
Regio Sindico lo declaró Sotado, sin
perjuicio de lo que resuelva la Comisión
mixta de Badajoz

Numero 2 del alitamiento. Emilio Ortiz Gálvez
numero once del sorteo de este año, pre-
senta expediente que acredita hallarse
comprendido en el caso 1.º del art.º 87 de la
ley. El Ayuntamiento conforme con el
dictamen del Sindico, lo declaró Sotado
condicional, con obligación de presentarse
a la revision de esta exencion en los tres
años que la ley determina.

Numero 7 del alitamiento. Jose Orellana Pareño
numero sesenta y uno del sorteo del año
actual, presenta expediente que acredita
hallarse comprendido en el caso 2.º del art.º 87
de la ley. El Ayuntamiento de conformidad
con el Sindico lo declaró Sotado Condicional
con obligación de presentarse a la revision
de esta alegacion en los tres años que la ley
previene

Numero 9 del alitamiento. Sebastian Garcia Cid
numero treinta y uno del sorteo del año
actual presenta expediente que acredita
hallarse comprendido en el caso 1.º del art.º 87
de la ley. El Ayuntamiento despues de oír
al Sindico lo declaró Sotado Condicio-
nal con obligación de presentarse a la re-
vision de esta exencion en los tres años que marca la ley.



Numero 18 del Alistamiento: Antonio Garcia Sanchez numero treinta y tres del sorteo del año actual, presenta expediente que justifica hallarse comprendido en el Caro 2.º del art. 87 de la ley. El Ayuntamiento de conformidad con el Sindico lo declaró Sotado condicional con obligacion de presentarse a la revision de esta exencion en los tres años que la ley determina.

Numero 24 del Alistamiento. Francisco Camacho Montero, numero setenta y siete del sorteo del año actual, presenta expediente que justifica hallarse comprendido en el Caro 1.º del art. 87 de la ley. El Ayuntamiento en vista del dictamen del Sindico lo declaró Sotado, el interesado se alzó de este fallo para ante la Comision mixta de Badajoz.

Numero 36 del Alistamiento. José Manuel Velasco Girado, numero veintinueve del sorteo de este año, presenta expediente que acredita hallarse comprendido en el Caro 1.º del art. 87 de la ley. El Ayuntamiento después de oír al Sindico lo declaró Sotado condicional con obligacion de presentarse a la revision de esta exencion en los tres años que la ley previene.

Numero 39 del Alistamiento. José M.ª Samirer Vargas numero ciento del sorteo de este año, presenta expediente que justifica el contribuirse comprendido en el Caro 1.º del art. 87 de la ley. El Ayuntamiento de conformidad con el Sindico lo declaró Sotado condicional.

con obligación de presentarse á la revisión
de esta exención en los tres años que la ley
determina.

Numero 10 del alistamiento. Jorge Corvillo Oña
numero Setenta y Seis del sorteo del año
actual, presento expediente que justi-
fica hallarse comprendido en el caso 2.^o
del art.^o 87 de la ley. El Ayuntamiento
conforme con el dictamen del Sr. Regidor
Síndico lo declaró otorgado Condicional
con obligación de presentarse á la revisión
de esta exención en los tres años que
marca la ley.

En este estado y no habiendo mas
alegaciones que fallar, el Ayunta-
miento cumpliendo lo que la ley deter-
mina nombra Comisionado para la co-
ducion de moros á la Capital y presen-
cion de los documentos que la ley exige á
Don Angel Echavaria, con lo que
se dió por terminado el acto que forman
dichos señores, Certifico =

Morero

Antonio Moreno

Juan Cuñer

Así se pide

Formas Villal de Pineda

Ordinaria del veintiocho de Marzo de mil ochocientos noventa y siete bajo la presidencia del Sr. Gordillo.

Rescindido
contrato far-
macéutico

En las salas capitulares se reunieron los Señores del Ayuntamiento que suscribieron siendo la hora señalada y leída la acta anterior fue aprobada. Se dio cuenta por el Sr. Presidente de que el contrato farmacéutico había sido rescindido por este en razón a falta de pago puntual, rogándole a facilitar a los pobres de solemnidad los medicamentos prescritos por los médicos como lo prueba la manifestación de referido farmacéutico D. Camilo García Argales al respecto de la receta que suscribe. En su virtud el Ayuntamiento acordó por unanimidad que dar rescindido este contrato toda vez que el ~~contrato~~, lo desea y se urge a facilitar a las medicinas, el Sr. García Argales. También acordaron: que con el fin de que los pobres enfermos señalados en la lista oficial no sufran perjuicio, se satisfagan los medicamentos que necesitan del capítulo y artículo señalado para este objeto en el presupuesto municipal de actual ejercicio. Y no habiendo otro asunto de que tratar dieron por terminada la acta que firman los concurrentes, certifico.

Beneficencia

Fran. Gordillo Lorenzo Abril

Morales

José Martínez

Donat. Villalva

Ordinaria del cuatro de Abril de mil ochocientos
noventa y siete bajo la presidencia del Sr.
Gordillo =

Ordenacion
pagos

Leida el acta anterior fue aprobada
por unanimidad fecta los señores conce-
jales, reunidos en las salas capitulares sien-
do la hora señalada, acordando por
unanimidad: autorizar al Sr. Presidente pa-
ra que ordene los pagos con arreglo al pre-
supuesto y en cumplimiento de lo dispues-
to en el art.º 115 de la ley municipal.

Aprobacion
de extracto sesio-
nes.

Dada lectura del extracto de sesiones
del trimestre anterior al Ayuntamiento
to acuerdo: Aprobar este extracto de sesiones,
remitiendo el mismo al Sr. Gobernador
Civil de la provincia para su inser-
cion en el Boletin oficial. No habien-
do otro asunto de que tratar duran por
terminado el acto que firman los concurren-
tes, certifies =

Juanº Gordillo Laureano Abril
Moreno

Juan Martin

Honrable V.º al P.º

Otra de once de Abril de mil ochocientos noventa y siete
bajo la presidencia del Sr. Gordillo

Leida el acta anterior fue aprobada y
no habiendo otro asunto de que tratar du-
ran por terminado el acto, certifies

Juanº Gordillo Laureano Abril
Moreno

Juan Martin

Honrable V.º al P.º

folio sesenta y uno



Acta para adoptar los medios de hacer efectivo el encubramiento de consumos.

En la Villa de Maraja de Torrehermosa a diez ^{veinte} de Abril de mil ochocientos noventa y siete reunidos previa convocatoria al efecto, en el Salón de sesiones y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Gomez Montero, los Señores Concejales que al margen se expresan, asistidos de los Señores asociados, cuyos nombres tambien se designan al margen, siendo la hora señalada, por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión pública y extraordinaria.

Medios p^a
cubrir el p^o
consumos

El Sr. Presidente despues de explicar el objeto de la reunion, ordenó que por el infrascrito Secretario, se diese lectura al encubramiento que por la Administracion de Hacienda de la provincia ha sido señalado a este pueblo, en concepto de derecho de Consumos Cereales, Alcoholes y sal por la cantidad de 17.694¹/₂ 84 pesetas para el proximo año economico de 1897 a 98, cuyo encubramiento fue aceptado por considerarlo ajustado a la ley.

Leido dicho documento y habiéndose discutido por mayoria de votos se acordó desestimar por no ser conveniente el sistema de administracion municipal en vista de los resultados

que ha dado en lo ano anterior y que
se ha utilizado

Por tanto vino a declarar que el medio
mas breve sencillo y factible y por el que de
de luego otta la Corporacion es el arriendo
a venta libre de los derechos de las espe-
cies de Parifa incluso los aguardientes, ade-
uoles, licores y sal, por termino de un
ano, bajo las contribuciones que el Ayun-
tamiento cuere señalar, para la mejor
seguridad y cumplimiento del contrato
con sujecion a las disposiciones vigentes,
teniendo en cuenta que pueden arrendar-
se o admitirse licitaciones por articulos y con
sujecion al presupuesto y pliego de condiciones.
Que sin perjuicio se entente previamente
previamente los encabezamientos parciales
o gremiales, con los loncheros fabricantes, tratan-
tes y especuladores de las especies sujetas a derechos
por termino de un ano dando a los gremios un
plazo de ocho dias para que los propongan y de su-
tenes efecto se proceda sin dilacion alguna a la
celebracion del arriendo expresado, anunciando
la subasta con diez dias de anticipacion y llenan-
do las formalidades prevenidas.

Respecto se pasaron a determinar los tipos o presupues-
tos respectivos de todos o cada uno de los articulos o es-
pecies distribuyendo entre ellos el total impuesto
del encabezamiento en el Consejo del Estado que
por separado suscriben los Señores Alcaldes y Sin-
dico con el infrascripto Secretario.

Tambien quedo determinado y se hizo constar en
dicho estado la parte que de esos supos parciales
por especies corresponde al extraradio y ha de
hacerse efectiva conforme con lo que determino
el Reglamento en el caso de citarse los con-

ciertos gremiales o en el arriendo. - Por otro lado
gusta imposibilidad de que los conciertos gremiales
no ofrezcan resultado en todo o en parte y que por falta
de competencias en otras causas en la primera subas-
ta no se presenten licitadores para todas o algunas
de las especies, habiendo por consiguiente necesi-
dad de celebrar una segunda y adjudicarla
por el importe de las dos terceras partes del tipo total
a que ascienden los derechos del Tesoro y los recar-
gos correspondiente en cuyo caso resultaria un
deficit entre el importe de los encabezamientos
y los productos del arriendo, se acordó a preuen-
cion que dicho deficit se cubra por reparto entre
los vecinos, bajo las bases del capitulo del reglamento
y demas disposiciones legales referentes al caso, bien
entendido que este impuesto no podria realizarse
el arriendo bajo el tipo de las dos terceras partes por mas
tiempo de un año.

Y considerando la Corporacion que ademas del caso an-
teriormente expresado puede ocurrir el de que tampoco
en la segunda subasta se presenten licitadores, asi
tambien acordó para tal eventualidad que se acuda
al repartimiento vecinal como ultimo medio de
recaudacion sin perjuicio de formalizar preventiva-
mente y en su caso el correspondiente encabezamiento gre-
mial obligatorio por el cupo de aguardientes, alcohol y
licores todo en conformidad a las disposiciones vigentes.
En cuyo caso y no habiendo por ahora otro punto de que
ocuparse relativo a la cuestion, se dio por terminado
el acto, levantandose la sesion y firmando esta acta los
Senores Concejales y asociados, de todo lo cual yo el Secre-
tario certifico =

Acto seguido providieron los Senores Concejales a formar
el presupuesto del cupo para el Tesoro y recargos de cada
una de las especies en esta forma:

Especies	Derechos del Tesoro		3 por 100 de sobranos y conduccion		Recargo municipal del 100 por 100		Total	Corresponde		Extrana dos	
	Cent.	Cent.	Cent.	Cent.	Cent.	Cent.		Cent.	Cent.		
Carnes de todas Clases	3943	"	108	29	3943	"	8004 29	7607	03	400	21
Liquidos incluso aguardientes, licores	3250	"	97	50	3250	"	6597 50	6267	63	327	87
Granos y sus harinas	7500	"	225	"	7500	"	15225	14463	75	761	25
Escudos	164	"	4	92	164	"	332 92	316	27	16	65
Sabon duro y blando	700	"	21	"	700	"	1421	1349	95	71	05
Carbon vegetal	200	"	6	"	200	"	406	385	70	20	30
Carbon comun	1057	"	31	71	"	"	1088 71	1034	28	54	43
Totales	16814	"	504	42	15757	"	32075 42	31421	66	1653	76

esta acta la firmaron los Concejales de que certifico

yo Juan

Juan Tenas

José de Castillo

Juan Montano

Juan Márquez

Juan Márquez

José de la Peña

José de la Peña

Gerónimo González

Manuel González

Laureano Abril

Guillermo Ortiz

Juan Moreno

Juan Moreno

Sebastián de la Gata

Marcelino González

Leopoldo de Gura

Leopoldo de Gura

Leopoldo de Gura

Juan Moreno

Juan de la Cruz

Juan de la Cruz

Enrique Espinoza

Enrique Espinoza

Antonio Albarrán

Antonio Albarrán

Antonio Albarrán

Antonio Albarrán

Miguel Romero

Miguel Romero

Miguel Romero

Miguel Romero

Miguel Romero

Miguel Romero

Miguel Romero

Miguel Romero

Miguel Romero

Ordinaria del día y ocho de Abril de



folio sesenta y tres

mil ochocientos noventa y siete bajo la presiden-
cia del Sr. Dn. Juan^{to} Comera =

Aprovecha-
miento forestal

En las salas capitulares se reunieron los
señores del Ayuntamiento siendo la hora
designada y leída el acta anterior fue apro-
vada acordando por unanimidad se
remita al Sr. ingeniero Jefe de Montes de
la provincia el estado comprensivo de los
aprovechamientos que este Ayuntamiento se
propone llevar a efecto en el próximo año
forestal de 1897 a '98 el cual consiste en las
labores de 108 hectáreas de terrenos en la Dehesa
toyab dados a labo a los vecinos según expe-
diente. Aprobado y autorizado por la supe-
rioridad y la catastrojera de dicho terreno ta-
borado cuyo valor se considera en cien pe-
setas y el de las labores en ochocientos cuarenta
pesetas sesenta y nueve centimos anuales =

Se dio cuenta de dos comunicaciones del
Jefe de la Brigada de Trabajos Topográficos
dando conocimiento de que el día veintitres
del actual a las nueve de la mañana en
el sitio de Arroyo Madroño y Rio Ruja
se empezará a reconocer la línea del termi-
no de esta Villa y Piraleda y el día vein-
ti cuatro a la misma hora el de esta Villa
con el de Aruaga, con el fin de que asista a
la Operación este Ayuntamiento o quien le
represente debidamente autorizado.

Y no habiendo otro asunto de que
tratar dieron por terminado el acta.

que firmen y señalan los concurrentes, certifico

Juan^{to} Gordillo Laureano Abril
Guillermo Martínez Moreno

Francisco Rodríguez Pineda

Ordinaria del veinticinco de Abril de mil ochocientos noventa y siete bajo la presidencia del Sr. D. Francisco Gomer.

Elecciones municipales

Siendo la hora designada se reunieron los Señores del Ayuntamiento que suscribieron en las Salas Capitulares y leída el acta anterior fue aprobada manifestando los Señores de la Corporación que conforme a los art^{os} 41 y 42 de la ley municipal deben estar en la próxima renovación Ordinaria seis concejales. Se abrió el año 1893 D. Francisco Gordillo Moreno, D. Horacio Santiago, D. Geronimo Goualero, D. Miguel Romero Pila, D. Antonio Alvarado y D. Juan Moreno Castilla que le ha tocado en suerte salir que cubra la vacante del difunto D. Mariano Spinola por el distrito donde fue elegido.

Distritos

Que la división de distritos hecha en el año 1891 en cumplimiento de lo dispuesto en la 2.^a disposición transitoria del R. D. de 1.^o de Noviembre de 1890 y en armonía con los art^{os} 2.^o, 3.^o y 4.^o del Real D. de 30 de Diciembre de dicho año compuesta de 1.^o distrito de las calles Sevilla, Real, Magdalena, Carrera Solana, Prim, Clara, Iglesia, Culla, por

bal, Arcos, Alamo, Tetuan y ^{folios secundo y uno} Aldea de los
Rubios y el segundo distrito de las Calles, bar
rio Magnilla, Herradores, Perito, San Juan
Guerra, Valle, Soledad, Socorro y Cristo
componiendo tres secciones electorales de
las cuales la 1.^a seccion se halla compreen
dida en el 1.^{er} distrito y la 2.^a en el 2.^o se
cion parte de ambos distritos, procediendo por
tanto que en la proxima eleccion munici
pal la constitucion de cuatro mesas
en la forma siguiente = Dos en el primer
distrito concubriendo al votar en la 1.^a
todos los electores de la 1.^a seccion en la 2.^a
la parte de la seccion segunda domiciliados
en aquel distrito suan los que habitan
en las calles de Iglesia, Villa Cordoba, Arcos
Llana y Tetuan y otras dos mesas en el
distrito 2.^o concubriendo a la 1.^a de ellas los elec
tores de la seccion 3.^a y a la segunda la
parte restante de la seccion 2.^a que com
prende las Calles de Herradores y Valle, debien
do en dos listas manuscritas las impresas
de la seccion segunda de que queda hecho
merito =

Votacion

Visto lo expuesto anteriormente el Ayun
tamiento acordo: Que en el primer distrito
se voten tres concejales y en el segundo otros
tres que componen el total de doce conceja
les que componen la corporacion.

**Locales p.
la eleccion**

Tambien acordo que conforme a lo
art.^o 1.^o de la ley electoral se citaba en el
caso de designar los locales en que hayan
de constituirse las mesas electorales para la
proxima eleccion municipal convocadas p.^a
el dia Nueve del actual y todo ver que el
domingo es el señalado para que la junta
municipal de curso de cumplimiento al
art.^o 18 del R.^o 2.^o de 5 de Nov y participando

este acuerdo, por unanimidad designaron
que las dos mesas de las dos secciones que
constituyen el 1.^{er} distrito se instalen

1.^{er} Distrito Posito { Seccion 1.^a Salon de sesiones
Seccion 2.^a Escuela de niños

Las mesas de las dos secciones que com-
ponen el 2.^o distrito se instalaban.

2.^o Distrito. Carmen { Seccion 1.^a Escuela de niñas
Seccion 2.^a Salon del Excmo. municipal

Presidentes
de
colegios

Por el Sr. Presidente se hizo presente
que conforme al art.^o 15 del Real Decreto de
adaptacion se estaba en el caso de nombrar los
presidentes de las cuatro mesas para las secciones
en que esta dividido este termino municipal
y en su virtud los señores concejales acordaron
nombrar para que presida la mesa de la
seccion 1.^a del primer Distrito al teniente 1.^o
de Alcalde Sr. D.^o Francisco Gordillo Moruno por de-
licitar al Sr. Alcalde presidente autorizarle
para ausentarse de la poblacion por ocho
dias; para que presida la segunda seccion
del 1.^{er} distrito al Sr. Luis Martin Navarro
para que presida la seccion primera del
2.^o Distrito al concejal 1.^o Sr. Rosendo An-
tonio Poro y para que presida el segundo
colegio de la seccion 2.^a al 2.^o concejal
Sr. Miguel Romero Pila.

Y no habiendo otro asunto de que tratar
sieron por terminados el acto, certifico =

~~Moruno~~
Luis Martin

Francisco Gordillo
Leopoldo Abril

Rosendo Poro

Ordinaria del día de Mayo de mil ochocientos



noventa y siete bajo la presidencia del Cor. D.º Ham
rico Gordillo.



Distribución
fondos

Siendo la hora designada se reunieron
en las salas capitulares los Señores del Ayun-
tamiento que suscribieron y después de
aprobar el acta anterior, después de leída,
acordaron la distribución de fondos
en armonía con lo dispuesto en el art.
1.º de la vigente ley municipal para lo
cual Autorizaron al Cor. Presidente para que
lo verifique con arreglo al actual presupuesto.
Y no habiendo otro asunto de que ha-
ber dicho por terminado el acta que
firmaron y se notan los concurrentes
certifíco =

Francisco Gordillo

Morales

Lambrino Abad

Guillermo Martínez

Lambrino Abad

Ordinaria del nueve de Mayo de mil ochocientos
noventa y siete bajo la presidencia del Cor. Gordi-
llo =

Destinde

En las salas capitulares se reunieron en
la hora designada los Señores del Ayun-
tamiento aprobando el acta an-
terior después de leída acordando nombrar
al D.º Fernando Utrera para que represente
esta corporación el día quince del actual
a las tres de la tarde en la Operación de re-

conocer y fijar el sujeción común a los
terminos municipales de esta Villa, Alca-
ga y Peralado del Laurejo.

Tambien acordaron que siendo el diez
y seis del actual el señalado para la
subasta de los ramos de consumos, alcoholi-
cos y tab para el venidero año economi-

Comision del
munic. de
consumos

co nombran en comision para que
efectuar el acto de la subasta al Sr.
Presidente y concejales, D.ⁿ Domingo Que-
no Poro y D.ⁿ Luis Martiñez Pina
y formen el pliego de condiciones
y de igual manera acordaron: se

Recargo mun.
sobre indus.
trial.

recargue segun viene dispuesto y
consignado en el presupuesto mun.
el diez y seis p^o para extensiones
municipales en la matricula de sub-
sidio industrial de inmediato año
economico de 1897 a 1898. Y no ha-
biendo otro asunto se que tratar de-
ron por terminado el acto que fir-
man los concurrentes, artifices

D^o Luis Martiñez Vale
Juan^o Gordillo Laureano Abril
Moreno
Luis Martiñez

Huena Real^a Pineda

Ordinaria del diez y seis de Mayo de mil ochocien-
tos noventa y siete, bajo la presidencia del Sr. Gordillo Moreno

En las Salas Capitulares se reunieron
a la hora señalada los señores del Ayun-
tamiento que al margen se expresan
y leida el acta de la anterior quedó aprobada



Proyecto de
presupuesto
orden.



Visto y examinado detenidamente por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal formado por la Comisión de su seno nombrada al efecto para el ejercicio económico de 1897 a 1898 y autorizando conforme a las necesidades de esta población, a las disposiciones siguientes en recurso de la localidad a saber, que se fije al público por quince días según ordena la Ley Municipal, transcurridos con diligencia que lo acredite y reclamaciones que se presenten, se someta a la discusión y votación definitiva de la Junta municipal.

Y no habiendo otro asunto de que tratar se levanta la sesión que firman los concurrentes certifico

José G. Quintill

Camargo Abit

Moreno

Luis Martinez

Honra Bell

Ordinaria del veintinueve de Mayo de mil ochocientos noventa y siete, bajo la presidencia del Sr. Cordillo Murino

Personas y medidas

En las Casas Consistoriales se reunieron a la hora designada los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan y leído el acta anterior quedó aprobada. Se acordó se anuncie al público la subasta del arriendo del arbitrio de pesos y medidas de uso obligatorio durante el año económico de 1897 a 98. cuyas subastas tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, a los veinticinco del actual de diez a doce de su mañana, presidida por la Comisión de este Ayuntamiento compuesta de los señores Sr. Francisco Cortillo, Sr. Fernando Arenas, Sr. Luis

Martinez y presidente por D. Francisco
Montero tambien acordaron repargar el p[ro]cedimiento de la
Eno habiendo otro asunto de que tratar
se dio por terminada la sesion que firmaron dichos
señores de que certifico =

Juan^{co} Gordillo Juan^{co} Abril

Guin Martner

Moreno

Francisco Roll^{co} Pinar

Ordinaria del Veinte de Mayo de mil ochocientos no
venta y siete bajo la presidencia del Sr. Cordillo Moreno

Alcorno la hora designada se reunieron en la
Sala Capitular los señores del Ayuntamiento
de la misma que al margen se expresan y leida la
ta de la anterior que es aprobada.

Exposicion al p[ro]
blema el
repartimiento
territorial

Visto y examinado el repartimiento de la
Contribucion territorial y pecuaria para
el mes economico de 1897 a 1898 acordaron se
exponga al publico en la Secretaria municipal
por el por termino de ocho dias dentro del
cual podran los interesados examinarlos y de
ducir las reclamaciones de agravio a que hubie
re lugar anunciandore en primer medio de edicto
en el sitio de costumbre y en el Boletín Oficial
de la provincia. Eno habiendo otro asunto de que
tratar se levantó la sesion que firmaron la concuerdan,
Certifico =

Juan^{co} Gordillo Juan^{co} Abril

Guin Martner

Francisco Roll^{co} Pinar



folio sesenta y siete

Sesion ordinaria del dia seis de Junio de mil ochocien-
tos noventa y siete, bajo la presidencia del Sr. Cordillo Moreno



En las Salas Capitulares se reunieron
a la hora designada los Señores del Ayuntamiento
qu沿海imagen se expusieron y leido el acta
de la anterior queda aprobada.

Por el Sr. Presidente se manifesto a la Cor-
poracion que por la Comision mixta de
reclutamiento de esta provincia se ordena-
ba que por este Ayuntamiento se dictase fallo
en el expediente de profugo instruido contra
el moro Manuel Romero Montero nume-
ro diez y nueve del sorteo de este año y que
se recorriesa y talhe el mismo ante la Cor-
poracion municipal, lo cual ha de practicar-
se dentro del plazo que media hasta el dia cator-
ce del actual, en su virtud el Ayuntamiento
teniendo a la vista el mencionado espe-
diente de profugo instruido contra dicho
moro, y resultando del mismo que el in-
teressado se ha presentado espontaneamente
alegando que su falta de presentacion
en tiempo oportuno ha obedido a igno-
rar el dia que debia presentarse, por hallar-
se ausente, por unanimidad se acordó que
visto que el moro de que se trata, no ha
querido eludir su presentacion puesto que
voluntariamente se ha presentado y si
solo ha obedido a ignorancia del mismo
no debe considerarse como tal profugo
ni sufrir las responsabilidades que a estos

*Profugo
fallo*

impone la ley. Asimismo acordaron que
para librar á efecto el reconocimiento y talla
de mencionado moro se señale el día lunes
del corriente para lo cual se reuniera la cor-
poracion en sesion extraordinaria, citandose
para dicho dia con la debida anticipacion á los
Acuntamientos titulares D. Francisco Cano Sa-
ver y D. Emilianio Calhete como igualmente
á los talladores D. Manuel Santiago Perez
y D. Sebastian Romero Gonzalez.

Del mismo modo se manifestó por el Sr.
Presidente que la Comision mixta de Bada-
joz ha declarado al moro Maximino Trejo
Risco, numero setenta y cinco, del sorteo de
este año, correspondiente al recemplazo de
mil ochocientos noventa y seis, pendiente
de que por el Ayuntamiento se dicte fallo
para el día catore del actual con vista de
la condena que se halla supriendo este
moro, y en su virtud la Corporacion tenien-
do á la vista la certificacion expedida por
este Jurgado municipal con referencia
al Registro de penados, de la que aparece
que el Maximino Trejo Risco fue condena-
do á la pena de cuatro años dos meses y un
día de prision correccional, y de que de pro-
sado moro viene declarandose exceptuado
temporalmente por falta de talla en los
años anteriores, sin que en este acto pue-
da ser nuevamente medido por encon-
trarse supriendo referido condena; por lo
cual voto el parecer del Sindico por una

fallo del 101
sado Maximino
moro



Fallo de
Amatlasio
Heras

minidad acordaron declarar este moro
excluido temporalmente del servicio por
corto, con obligacion de presentarse a la
revision de esta exencion en los tres años
que fija la ley, y sin perjuicio de lo que
resuelva la Comision mixta de Badajoz.

Asi mismo el Ayuntamiento en vista
de lo que dispone la Comision mixta, tenien-
do presente que el moro Amatlasio Heras

numero noventa y siete del sorteo de
este año, presenta expediente que acredita
hallarse comprendido en el caso 9.º del artº 87
de la ley, conforme con el parecer del Sindico
lo declaró Soldado condicional, con obli-
gacion de presentarse a la revision de
esta exencion en los tres años que marca
la ley. Fno habiendo otros asuntos de que
tratar dieron por terminado el acto que firman
los Concuarentes, Certifico =

Fran.º Gadea Laureano Abuit

Moro

Don Martin

Dona Villanueva

Sesion extraordinaria del dia nueve de junio de mil ochocientos
noventa y siete bajo la presidencia del Sr Gordillo Moreno
En las Salas Capitulares se reunieron
previa convocatoria los Señores del Ayunta

folio del sol
Dado Manuel
Romero

miento que al margen se expresan con asis-
tencia de los facultativos Artilleros D.^o Francisco
Cano Nieves y D.^o Emiliano Gabete Seres
y de los Sargentos talladores D.^o Manuel San-
tiago Pons y D.^o Sebastian Gonzalez Romero
y presente el moro Manuel Romero
Montero numero diez y nueve del tor-
teo de este año, fue tallado mostrando
tener la de un metro sesenta y tres
milímetros. Reconociólo por di-
chos facultativos resultó tener una her-
ida inguinal del lado derecho, concu-
tuandolo por tanto inutil para el ser-
vicio en el Ejército y en la Armada como
incluido en el numero 7 en el orden 5.^o de
la Clase segunda del Cuadro, y en su vista
el Ayuntamiento con forma con el panel
del Sindicato lo declaró exceptuado del servicio
activo pero destinado al Batallon de reser-
va con obligacion de presentarse a la re-
vision de esta exencion en los tres años que
marca la ley, sin perjuicio de lo que
resuelva la Comision mixta de Badajoz
al practicarse el nuevo reconocimiento
que de este moro ha de tener lugar ante
la misma, con lo que se dio por termi-
nada la sesion que firman dichos señores
de que certifico.

Juan ^{al} Cordillo

Lauriano Abad

moreno

Luis Martinez

Francisco Villanueva

folio ciento y uno

Pesos y
medidas

Señor ordinaria del día tres de Junio de mil ochocientos noventa y siete, bajo la presidencia del Sr. Gomez Montero.

En las salas capitulares siendo la hora designada se reunieron los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan y leído el acta de la anterior sesión aprobada se dio cuenta del proyecto del pliego de condiciones para la subasta y remate del arbitrio de pesos y medidas de uso oficioso, para el año económico de mil ochocientos noventa y siete a noventa y ocho con la tarifa correspondiente para la exacción de dicho impuesto, formado por la Comisión nombrada al efecto, y encontrándolo en un todo ajustado a las previsiones legales y circunstancias de la población, por unanimidad acordaron prestarle su aprobación, y que se verificase la subasta el día veinticinco del actual de diez a doce de su mañana en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Gomez y Montero, con asistencia de la Comisión compuesta de los Concejales D. Francisco Gordillo Moruno y D. Porcundo Arenas Pico, bajo el tipo y condiciones del expresado pliego y tarifa, y previo anuncio en los sitios de Costumbre de esta población, e inserción del mismo

en el Boletín Oficial de la provincia
elevando después el expediente a la su-
perioridad para su aprobación si la
mereciere.

Oficial de Se-
cretaría nombra-
miento mto

Asi mismo acordaron nombrar
para cubrir la vacante que resulta
de Oficial de esta Secretaría por falleci-
miento de D. Victoriano Chamorro, a
D. Angel Echazarria el que desempe-
nara dicho empleo con el caracter de
interino, y con el haber consignado en
el presupuesto, habiendo de saber el
interesado para su aceptacion, de un
efector.

Levantar ve-
cindad Fernan-
do Santiago

Se dio Cuenta de una solicitud de Fer-
nando Santiago Gonsales, en la que
manifiesta que conoriniendo a sus
intereses levantar la vecindad de esta
poblacion, para fijarla con su familia
en Badajoz con residencia en su casa
pedanea de Corducciona, pide su eli-
minacion del padron vecinal de este
pueblo, y que se le libre el oportuno certi-
ficado del acuerdo que se tome para sus
usos. En su vista el Ayuntamiento
por unanimidad de voto, acceder a
la solicitud del Gonsales, y que desde
esta fecha se le tenga por levantada su ve-
cindad con los individuos de su familia
de esta poblacion librandole el Certificado





folio segunda

de este acuerdo segun solicito colocandose
la oportuna nota en el padron vecinal

Francisco Gordillo

Laureano Abuit

Moreno

Luis Martin

Ramón Collado Pina



Acta de instalacion del nuevo Ayuntamiento



Posesion nuevo.
Ayuntam^{to}.

En la Villa de Granja de Torrehermosa a primero de Julio de mil ochocientos noventa y siete, siendo las doce de su mañana se constituyó en la Sala Capitular el Alcalde Sahin de D.^o Francisco Gomez Montero con los Concejales a quien corresponde Cesar y los que deben continuar en el ejercicio de sus cargos durante el presente bienio, con el fin de conferir la posesion a los recientemente elegidos y proceder a la Constitucion del nuevo Ayuntamiento. Acto seguido comparecieron los Concejales electos y proclamados Concejales por este termino en brece de Mayo ultimo cuyas Certificaciones credenciales presentaron en Secretarias en tiempo oportuno, sin que resulte su incomparecencia ni tampoco admitidas las excusas. Y resultando presentes los individuos que han de componer la nueva Corporacion el Sr. Presidente de dicho po

renunciados de sus cargos, abando-
nando inmediatamente la presiden-
cia, dando por terminada la sesion
que firman los concurrentes, certifica-

Juan José

Carlos Buiza

Marcelino Gonzalez

Amelino Ortiz

Juan^{co} Peralta

116

Emigdio Prieto

Juan Moreno

Juan Martin

Francisco Ma-

Tez

Romulo Viana

Laureano Abril

Angel Lopez

Romulo Viana

Secretario

Seguidamente Constitucion el mun-
do Ayuntamiento bajo la presidencia in-
terna de D.ⁿ Angel Lopez como Conce-
jal electo por mayor numero de votos,
se procedio al nombramiento de Alcal-
de en votacion secreta por medio de
papeletas y llamado por orden de voto
fueron depositando uno a uno en la
urna preparada al efecto, en cum-
plimiento de lo dispuesto en los ar-
ticulos 53 y 54 de la Ley Municipal.
Terminada la votacion y practicado
el escrutinio del modo prevenido en
el articulo 55 de la citada Ley, resulto
con once votos Don Francisco Gomez
Montero, que con una papeleta en
blanco dan un numero de doce igual
al de los votantes, segun la escala del



Artículo 89 ya citado, proclamando
al referido D. Francisco Gomez Moron
Alcalde Presidente, recibiendo las insi-
gnias de su cargo.

En seguida por el mismo orden uno
por uno, se procedió a la eleccion de
dos Centenales de Alcalde que segun
la precitada ley corresponden a este
Ayuntamiento, resultando elegidos
y proclamados por diez votos Don
Angel Lopez Corto para primer
Teniente de Alcalde y por igual nu-
mero de votos D. Luis Martinez
Navarro para segundo Teniente.

Nombramiento
de
Cargos

Se eligio despues y de igual modo
a Don Francisco Petanal Perez por
Regidor Sindico, y por los mismos
votos fue elegido y proclamado
Sindico Suplente Don Juan Moreno
Medel, siendo proporcionado en sus
respectivos cargos por el Sr. Alcalde
Presidente.

Debiendo determinarse el orden nu-
merico de los Regidores para que cada
cual ocupe sus respectivos puestos
y puedan sustituir o suplir al que
le preceda en el desempeño de Alcalde.

Benencia dio el siguiente resultado
1.º Concejales D. Auselmo Ortiz Ortiz
2.º D. Enrique Spinosa Ortiz
3.º D. Moreno Moreno Poro
4.º Juan Moreno Medel
5.º Carlos Guisa Diaz



6.^o Francisco Petamalleres

7. Francisco Martinez Gila

8 Laureano Abril

9 Marcelino Gonzalez

Por ultimo queda designado el do-
mingo de cada semana y hora de la
siete de la tarde para la celebracion
de Sesiones Ordinarias en cumpli-
miento del art. 57 de la ley municipal
paldelcarando definitivamente con-
stituto el Ayuntamiento, dando por
terminado el acto, de que certifico

Juan Gomez

Marcelino Gonzalez

Carlos Bizarra

Enrique Espinola

Juan Martinez

Francisco Martinez

Juan Petamalleres

Juan Martinez

Laureano Abril

Miguel Lopez

Florentino de Luna

Ordinaria del quince de Julio de mil ochocientos
noventa y siete bajo la presidencia del Sr.



Alcald. D. Francisco Gomez Montero

D. Juan Co. Gomez

Los Señores del Ayuntamiento que
 Aurelio Ortiz ab margen se suplican se reunieron, en
 Juan Retamado de las siete de la tarde, en las salas capitulares
 Por ende Asemeo lances con el objeto de celebrar sesion ordinaria
 Angel Lopez rra y leida el acta anterior por el secret.
 Marcelino Courade de orden del Sr. Presidente fue aprobada
 Luis Martner por unanimidad, Dicho Sr. hizo compen-
 der a la corporacion debia procederse a
 la rotacion de secciones de las Comisiones
 del Ayuntamiento y en su vista se pro-
 taron en las urnas papeletas para la vo-
 tacion que se conutino practicado si
 el resultado siguiente =

Presupuesto " D. Porundo Asemeo Poro = D. Aurelio
 Ortiz y Ortiz = Juan Moreno Medel
 Policia urbana " D. Francisco Retamado = D. Luis Mar-
 tner, D. Juan Carlos Buira Blas =

Instruccion publica = D. Enrique Spinola D. Lauriano
 Abril D. Juan Moreno Medel

Benifecencia " D. Angel Lopez D. Francisco Marti-
 ner y D. Aurelio Ortiz y Ortiz
 Regidor Interventor " D. Porundo Asemeo

Quete citado se dio por terminado el acto
 por no haber otro asunto de que
 tratar haciendose conutar la falta de
 los Señores Concejales que no forman

in acreditat causa legal, haciendo
los dichos señores, certifico

Las

que son

Marcelino Ortiz

Luis M. de

Angel Lopez

Moreno

Francisco Retamal

Laureano Abril

Marcelino Gonzalez

Donde se dice

No habiendo suficiente numero de concejales para cele-

brar sesion en este dia, el Sr. presidente es

ordenado se convocara a sesion para el dia

quince del actual, si se su tarde, con el

fin de que se refiera segun dispone la vigente

ley municipal. Ensayo de Donch y Julio once,

de mil ochocientos noventa y siete =

El Alcalde primer

Don J. G. G.

Don J. G. G.

Señor

Sesion extraordinaria del dia quince de Julio, bajo
la presidencia del Sr. Gomez Montero.

D. Juan.º Gomez A la hora designada se reunieron
" Angel Lopez en las Salas Capitulares los Señores del
" Luis Martinez Ayuntamiento que al margen se expre
" Marcelino Ortiz san bajo la presidencia del Sr. Alde
" Juan.º Retamal D. Francisco Gomez Montero con objeto
" Moreno de celebrar sesion extraordinaria p.
" Laureano Abril la cual ha sido convocada previa
" Marcelino Gonzalez mente con la autelacion que la ley
" Carlos Ruiz previene, y expresion del objeto de
la convocatoria, y enterado los señ.

Beneficencia



^{poter referend a gusto}
Concurren por unanimidad
acordaron: Que rectifique la lista
de Beneficiencia que ha de regir en el
año económico actual para lo cual
se publicarán anuncios en la forma
ordinaria a fin de que los que sepan
con derecho a ser incluidos en la mis-
ma presenten solicitudes en el plazo
de quince días: Que se formalice con-
trato para el suministro de medica-
mento a los pobres que se comprendan
en dicha lista de Beneficiencia.

Empedrado

Que se proceda por la Comisión de po-
licia urbana a estudiar con bre-
veidad la recomposición que sea
necesaria en el empedrado de la calle
y plazas de esta población en el expedien-
te que se instruya con dicho objeto en
forma sobre el particular, como usual-
mente del Cementerio público.

Cobranza

Que se levante mano a la cobranza
de los deudores que resulten por consumo.

Forestal

Que se saque a subasta pública el
aprovechamiento de agostadero del
terreno de la dehesa Boyal, dada a
labrar.

Que habiendo mas asuntos de
que tratar, se levante la sesión
que firman dichos Señores
Concejales de que yo el infrascrito

Acta Secretarís Certifico

guione
Rosendo Arenas *Angel Lopez*
Aracelio Ortiz *Carlos Buira*
Jos. Martin *Guaymas Abril*
Fran^{co} Pretama
Marcelino Gonzalez

Francis Reilly 2^a P^{ra}

Sesion ordinaria del dia diez y ocho de Julio de mil
ochocientos noventa y siete, bajo la presidencia del Sr. Comar Montero.

En las Salas Capitulares se reunieron
en las Salas Capitulares los Señores del Ayun-
tamiento de la misma que al margen se
expresan, con objeto de celebrar sesion or-
dinaria, bajo la presidencia del Sr. Al-
calde D. Francisco Comar Montero, y leído
el acta de la anterior fue aprobada.
Se dió Cuenta de una instancia de
Victoriano Cano Riosoria en la que manifiesta
que su esposa M.^{de} la Cruz Galiste, ha
Beneficencia dado á luz dos gemelos, y siendo etren-
tente pobre braxero se encuetra sin recur-
sos con que atender á la lactancia



de ambos, por lo que solicita del Ayuntamiento de la Socorra con la cantidad que crean conveniente para la lactancia de uno de ellos. Igualmente se dio cuenta de otra instancia de Antonio Rodríguez en igual solicitud que el anterior por haberle quedado huérfano de madre un niño de pocos días de nacido. El Ayuntamiento teniendo en consideración las razones expuestas por los recurrentes y considerando su certeza así como también el estado de pobreza en que se encuentran y falta de medios para atender a la lactancia de dicho niño acordaron por unanimidad, se le socorra con veinte pesetas cincuenta centimos mensuales a cada uno, para que atiendan a la lactancia de sus respectivos hijos, con cargo al capítulo del presupuesto correspondiente.

Consumos

También acordaron se haga saber al rematante de Consumos, queda gravado el precio del remate en un dos por ciento de aumento, cumpliendo lo superior en disposiciones. Así mismo

Se acordó por mayoría de voto, se le
exija a dicho rematante la fianza
personal del remate, habiendo co-
tado los Concejales Don Carlos Prieto
y Don Maxedino Gonzalez por que
se le exija fianza hipotecaria,
designando al Sr. Presidente para el
otorgamiento de la correspondiente
escritura de fianza.
Y no habiendo otros asuntos de que
tratar se levantó la sesión que firman
los señores asistentes, Certifico =

Francisco

Luis Martin

Miguel Lopez

Maxedino Gonzalez

Laureano Abril

Juan, co. Retamador

Anselmo Ortiz

Ricardo Moreno

Laureano Abril

Moreno

Tomás Belli de Pineda

Sesión ordinaria del día veinticinco de Julio de
mil ochocientos noventa y siete, bajo la presidencia del Sr. Don Luis Martin

En la sala Capitular se reunieron
siendo la hora designada, los señores del Ayun-
tamiento que al margen se expresan con objeto
de celebrar sesión ordinaria, y leída el acta
de la anterior quedó aprobada.

Se dió cuenta de una solicitud del
Sr. Presidente D. Francisco Gomez

Licencia



Montero en la que solicita se le conceda licencia por un mes para atender al restablecimiento de su quebrantada salud, y de cuya licencia principiara hacer uso desde el día veintiocho del corriente, y en su vista la corporacion por unanimidad acordó conceder al Sr. D. Juan la licencia que solicita, encargandole de la presidencia durante la ausencia de dicho Señor, el Sr. D. Juan de primeros de Alcalde Don Angel Lopez Corto, poniendole en su conocimiento del Sr. Gobernador Civil de la provincia, segun dispone la vigente ley municipal. Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion que firman los Señores asistentes de que certifico.

que son

Romulo Nencio

Anselmo Ortiz Gran Metamor

Don Martin

Marcelino Gonzalez

Angel Lopez

Laureano Mond

Laureano Mond

incopene

Monica Nencio a Ponce

Sesion extraordinaria del dia veintisiete
de Julio de mil ochocientos noventa y siete, bajo la
presidencia del Sr. Alcalde D.^o Francisco Gomez Montero.

Beneficencia

En las Salas Capitulares se reunen
con a la hora designada los Señores
del Ayuntamiento y asociado, para el
mercen se expresan, bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde D.^o Francisco Gomez
Montero con objeto de celebrar sesion
extraordinaria para la cual han sido
convocados oportunamente al efecto de
verificar el contrato Farmaceutico to-
da vez que el anterior termino en tran-
ta de Julio ultimo, y leida la convoca-
toria por el Secretario, de orden del Sr.
Presidente, se acordó por unanimidad
renovar el contrato hecho con el far-
maceutico D.^o Camilo Garcia Nogales
por dos años que daran principio en el
dia primero de Agosto proximo y ter-
minan el dia treinta y uno de Julio
de mil ochocientos noventa y nueve,
autorizando al Sr. Presidente y de-
mas Concejales que componen la Co-
mision de Beneficencia para que for-
malicen el contrato con referido
Farmaceutico D.^o Camilo Garcia Noga-
les y fijen las condiciones y tipo a que
se han de sujetar los contratantes, todo



Decisiones
asociados

en armonia con lo dispuesto en el Reglamento de veinticuatro de Octubre de mil ochocientos setenta y tres, con lo que se dió por terminada la Sesión, no sin que, antes de disolverse, la presente se, manifestara por el, Dr. Presidente: Que, conforme a lo dispuesto en la regla 1.^a del art.^o 66 de la Ley Municipal vigente se estaba en el caso de determinar el número de secciones en que había de subdividirse este distrito municipal, a fin de que pudiesen ser designados por sorteo los individuos que han de componer la asamblea de vocales para que, en unión del Ayuntamiento formen la Junta municipal que ha de regir durante el corriente año económico, y en su virtud, teniendo sobre la mesa el repartimiento y matrícula donde constan todos los contribuyentes que existen por territorial e industrial, se acordó por unanimidad: Señalar el número de, cuatro secciones compuestas de las calles que a cada una se, designan en la forma siguiente.

Sección 1.^a { La componen las calles de, Gerolama, Arcas, Plano, Estuan, Soledad, Alcanilla, Socorro, Cristo y Alcantilla.

Idem 2.^a { La componen las calles de, Remedios, Villa, Cristo y Valle.

Idem 3.^a { La componen las calles, Real, Fraymo, Camerap, Magdalena y Prim.

Idem 4.^a { La componen las calles, Plaza, Magnilla, Galina, San Juan y Nuevo.

Proporcionandolos segun los conceptos tributarios, tres vocales a cada seccion, cuya designacion se, exponerá al publico por termino de, ocho dias para que, los interesados puedan reclamar para

ante la Comision provincial, caso de concederse o no, o alguna modificacion en el, de acuerdo conforme al artº 64 de la ley municipal vigente.

Por habiendo oído asunto de que tratar dicen por
terminado el caso que firman vez concurramos, certifica
por fern

Qui Martins
pian^{co} Peternaf

Laureano Abril
Guillermo Ortiz




Moringa

Louisa Kallmanova P.

*Ordinaria del día primero de Agosto de mil ochocientos
noventa y siete, bajo la presidencia del Sr. D. J. L. López, hasta
fin de la presente se reunieron en las Salas
Capitulares del Ayuntamiento que al margen se copian
con bajo la presidencia del Sr. Teniente primero de
Alcalde D. Manuel Sopena, con objeto de celebrar
sesión ordinaria y leer el acta de la anterior queda
aprobada. Se dio cuenta de la lista de las familias
pobres que deben gozar del servicio de beneficencia casa
de asistencia médica gratuita y de medicamentos en
el próximo ejercicio y examinada por la Corporación
acordaron por unanimidad aprobarla por encontrarse
arreglada a las disposiciones del Reglamento. Tam-
bién se dio cuenta de la circular del Sr. Gobernador
Civil de la provincia de Santiago de Chile último, inserta
en el Boletín Oficial de Santiago del mismo, referente a
la fijación de los rotulos y números de las calles y edificios,
que carecieran de ellos y enterados de lo que en la misma
se ordena acordaron por unanimidad, que inmediata-
mente se le preste el debido cumplimiento, y al efecto
que la comisión de policía urbana, formada sin demor-
tar mane a examinar con minuciosidad la rotula-
ción de calles y números de casas que faltan y hecho
dicho cuenta al Ayuntamiento para acordarlo que*

Lista benefici
cencia

Nº. de censo y
rotulaciones

folio delante y otros

proceda. - Asi mismo acordaron autorizar al Sr. P
nidente para la distribucion e inversion de fondos con a
do a los capitulos y articulos del presupuesto.
Sin habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la
sesion que firman los Sres. asistentes de que certifico. =



Angel Lopez Luis Martin

Juan^{ro} Petamaf ~~severo~~

Laureano Bril

Arvelino Cortez Roman Estancia

Tomás Ruiz Pina

Extraordinaria del die cuatro de Agosto de mil ochocientos
noventa y siete bajo la presidencia del Sr. Donex Bosto.
En la villa de Sanja de Combarrosa de cuatro de Agosto
de mil ochocientos noventa y siete, bajo la Presidencia del
Sr. Gerente de Alcalde D. Angel Lopez Bosto, se reunieron
en la sala de capitulares, los Sres. Concejales que al margen se
expresan, con el fin de celebrar sesion publica extraordina-
ria para que fueran convocados en el turno y forma que
la ley marca, cuya sesion tuvo por objeto el de llevar a obedi-
efecto el sorteo de los asociados que con el Ayuntamiento han
de constituir la Junta municipal durante el año de mil
ochocientos noventa y siete a mil ochocientos noventa y ocho
a tenor de lo dispuesto en el capitulo 3º de la ley Organica
siguiente. - En tal estado hallandose, anunciada la reu-
sion por bando y edictos publicados en los sitios de costum-
bre de esta localidad con fecha treinta y uno de Julio ultimo
y que consta del respectivo expediente y por medio de pro-
gona y toque de campana oleral las once de esta fecha maña-
na se declaro abierto el acto a la hora de las doce y a presen-
cia de los concurrentes que hubieron a bien concurrir.
En su virtud se dio lectura al capitulo 3º de la ley munici-
cipal y sin protesta ni reclamacion alguna, se procedio a
hacer la quincion de los vecinos de las listas de los vecinos que tienen
derecho a ser elegidos para los cargos de asociados que segun

Datos de
Asociados

compromiso, cuyos listos se encuentran conformes con los nombres
veridos en las listas iguales, la que en su consecuencia fue
con introducida en bolas tambien iguales que se depositaron
en un globo proporcionado, procediendose a la extraccion
luego de dicho globo convenientemente removiendolos obti-
niendose el resultado siguiente

Sección 1ª

Don José Montero y Aranda.

" Juan Muñoz Santaren.

" Estanasio Rubio Sanchez.

Sección 2ª

D. Miguel Romero Pila.

" Francisco Gordillo Moreno.

" Manuel Gonzalez Gomez.

Sección 3ª

D. Justino Chamorro Ruiz.

" Isidoro Gata Santaren.

" Juan Perez Rodriguez.

Sección 4ª

D. Cristobal Corvillo.

" Fermín Martinez Valdesoro.

" Eusebio Berada Duran.

Cuyo total de diez arroba es el que corresponde a los diez conceja-
les de que debe constar este Municipio segun la escala del artº 25
de la precitada ley de Ayuntamientos, que deben nombrarse con
sugestion a la misma. En su vista se acordó por la corporacion
que se publique este resultado inmediatamente en la forma ordi-
naria y participase por cedula a los designados, dandose por
terminado el acto y levantandose la sesion, cuya acta suscriben
los diez concejales concurrentes con el Sr. Alcalde y de todo ello
por el Secretario certifica.

Aguil Lopez

Don 10 de Agosto de 1880

Laureano Abel

Arnelino Ortiz

Rosendo Arancio

Julio Martinez

Rosendo Arancio



Ordinaria del Acto de Agosto de mil ochocientos
noventa y siete bajo la presidencia de D^{no} Angel Lo
pero =



Alumbrado
público

Distribucion
fondos

Siendo la hora designada se reunieron,
en las salas capitulares, los Señores del Ayun
tamiento que al margen se anotan y leida
el acta anterior fue aprobada. Por el Con
cejal D^{no} Rosendo Alencas se hizo presen
te a la Corporacion la necesidad que habia
de proceder a la recomposicion de las farolas
del Alumbrado publico cuyo importe sera
a cargo del cap. 2^o art. 2^o. En su virtud los
Señores concejales acordaron por unani
midad se proceda por la Comision de po
licia urbana a reconocer los desperfectos
que tenga estas farolas, y visto el info
rme que emita esta Comision se acor
dara. Tambien acordaron la distri
bucion e inversion de fondos, con arri
glo al presupuesto de gastos, para lo
cual autorizan al Sr. Presidente a que
habiendo oido asunto de que tratar de
ron por terminado el acto, certifica =

Angel Lopez Anulmo Ortiz

Rosendo Alencas

Fran^{co} Salas

Morales

Luis Martin

Rosendo Alencas

Ordinaria del día quince de Agosto de mil ochocientos
noventa y siete, bajo la presidencia del Sr. Lopez Corto.

En las Salas Capitulares se reunieron
los Señores del Ayuntamiento que al margen
se expresan, bajo la presidencia del Sr. Teniente
primero D. Angel Lopez Corto, y
siendo la hora señalada se leyó el acta
de la anterior y quedó aprobada.

Alumbrado
público.

Por el Sr. Presidente se manifestó que
efecto del mal estado en que se encon-
traban las farolas del Alumbrado pú-
blico, no se había tratado de acordar
los medios para el suministro de
dicho alumbrado, mas estando ya
recomponiéndose expresadas farolas,
construyéndose nuevas la que se han
creído necesarias se estaba en el caso
de acordar lo mas conveniente, y en
su virtud el Ayuntamiento des-
pués de discutir sobre los medios me-
jores para que el servicio del alumbrado
se hiciere con economía y buenas
condiciones acordó lo siguiente.
Que el servicio de que se trata se
será en este año por nueve meses, y que
se saque a subasta pública sujetándose a las
condiciones siguientes.

- 1.^o La Subasta será el día veinte de Septiem-
bre proximo a las doce de su mañana
en las Salas Capitulares admitiéndose
licitadores que bajen del tipo de mil
pesetas.
- 2.^o El licitador depositará el cinco por ciento
de esta cantidad, exhibiendo en el acto
documento que lo acredite y Cédula
personal sin lo cual no será admitido.
- 3.^o Los pagos de la Cantidad rematada serán
mensuales, con las formalidades que exijan

Las leyes de Contabilidad municipal.

4.º El Ayuntamiento pagará del Capitulo y artículo del presupuesto de gastos Señalado para este objeto los desperfectos de Cristales y otros que durante los nueve meses que comprende la subasta, tubieren las farolas destinadas al alumbrado público por causas imprevistas, y de no probarse esta, será de cuenta del rematante. Subirán los daños que se hicieren.

5.º Será obligación del rematante la limpieza de farolas tubos & en numero de sesenta y tres, encendiéndolas y proveyéndolas de aceite mineral o petróleo seis horas durante los expresados nueve meses, que principián en el día primero de Octubre del corriente año, exceptuándose las noches de luna que estarán encendiéndose sin dentro, sin alumbre esta, y las noches de Feria, Jueves Santo, y día de la Santa Cruz & D. que lo estarán toda la noche.

6.º Los tubos y torcidas que el alumbrado sucrite serán de cuenta del rematante.

7.º La fianza que preste el rematante en el acto del remate será a juicio del Ayuntamiento y de no hacerlo quedará a favor de los fondos el cinco por ciento senatado en la condición segunda.

8.º Las faltas que cometiese el rematante por mal servicio en el alumbrado serán castigadas segun sean estas, descontándose en el pago mensual el importe de multas e indemnización.

Tambien acordaron los Señores concurrentes se proceda a la recomposicion de los paseos públicos del Cristo y Plaza, satisfaciéndose su importe con cargo al Capitulo de imprevistos, por no tener consignacion este gasto en el presupuesto.



to, y ser de suma necesidad el suer-
to en evitación de que se destruyeran
por completo expresados papeles.
Quiso habiendo otros asuntos de que tra-
tar se levantó la sesión que firmaron
los señores asistentes, de qual certifico-
Angel Lopez

Amelmo Ortiz
Luis Martin

Francisco Retamales Moreno

Luis Martin

Francisco Retamales Moreno

Ordinaria del veintidos de Agosto de mil ochocien-
tos noventa y siete bajo la presidencia de D.^o Angel
Lopez Corto.

Recaudador
de
cedulas persona-
les

Reunidos los señores del Ayuntamiento
to que suscribieron en las salas ca-
pitulares siendo la hora designada
que leida el ceta anterior aprovan-
dolos por unanimidad. El Sr. Pre-
sidente hizo presente a la Corporacion
la necesidad perentoria de nombrar
un recaudador de cedulas personales
en el corriente ejercicio y personas que
auxilie a este. En su vista el Ayunta-
miento por unanimidad, acordó: nombrar
deponitario-recaudador de las cedulas per-
sonales, al Concejal D.^o Francisco Retamales
y auxiliar del mismo al D.^o Valen-
tin Santiago siendo este pagado o
retribuido en trabajos con-
minentes siendo mancomun-
nadamente responsables a responder
del importe de las cedulas vendidas
y sublecion de estas que no sean en

folio ochenta y uno



pendidos en las épocas previas, transcurrido el
periodo de cobranza obligatoria, acompañando
las cuentas y demás documentos a la Real
de Hacienda.

Y no habiendo otro asunto de que tratar dis-
pongo por terminado el acto, certifico =

Agil Lopez

Laureano Abril

Amelmo Ortiz

Rosendo Arenas

Don Martin ^{pro co} Botana ^{procurador}

Donat Roldán

Ordinaria Del veintiocho de Agosto de mil ocho
cientos noventa y siete bajo la presidencia del Sr. Lopez

En las Salas Capitulares, se reunieron
los Señores del Ayuntamiento que sueroviran y
leyó el acta anterior fue aprobada. Dada
lectura de una comunicacion de su Hon^{ra}
Gobernador pidiendo se le amplie la licencia
como Alcalde presidente por quince dias
mas por no estar restablecido por completo su
salud. El ay^{to} por unanimidad acordó con-
cederle la licencia solicitada. Y no habiendo
otro asunto de que tratar sirvon por ter-
minado el acto, certifico =

Licencia

Agil Lopez

Rosendo Arenas

Amelmo Ortiz

Don Martin

Laureano Abril

Agil Lopez

firmas
Juan ^{co} Botana

Moreno

Román Vill ^{co} Puy

Ordinaria del día cinco de Septiembre de mil ochocientos
noventa y siete, bajo la presidencia del Sr. Lopez

Don Gas Salas Capitulares se reunieron
los Señores del Ayuntamiento que suscribieron
y leida el acta del anterior quedó aprobada.

*Benefi.
cencia*

Se dio Cuenta de una Solicitud de Doroteo
Cabrera Garcia, de esta vecindad, pidiendo que
siendo pobre y enfermo se le conceda por el
Ayuntamiento su inclusión con cinco reales
viáticos de su familia en la lista de beneficencia
y en su consecuencia considerando pobre al
recurrente por unanimidad acordaron se
adicionase en la lista de beneficencia al re
currente Doroteo Cabrera Garcia, con cinco
individuos de familia, haciendose saber
este acuerdo al facultativo Don Luciano
Gahete y al Farmacéutico Don Camilo
García Nogales a fin de que les presten
asistencia y le faciliten medicamentos
con arreglo al contrato que tienen celebra
do con el Municipio.

Quo habiendo otro asunto de que tratar se le
banto la sesión, que firman los concurrentes, certifico

Juan Lopez

Donde ^{co} Puy

Armelmo Ortiz

Jaimeano, Abisil

Moreno

Luis Martina

Donde V. S. S. S. S.

Ordinaria del día doce de Septiembre de mil ochocientos noventa y siete, bajo la presidencia del Sr. Lopez.



franca definitiva

En las Salas Capitulares se reunieron a la hora designada los Señores del Ayuntamiento que al margen se expresan, y leído el acta de la anterior quedó aprobada.

Se dio cuenta de que el arrendatario de peyor y medidas del año actual Luciano Capia Garcia, habia prestado la fianza de dicho arriendo, en metálico, el importe de un trimestre, y el Ayuntamiento por una unánime acordó, considerar esta fianza como definitiva, y que se deposite en poder del Depositario de fondos municipales, hasta la terminación del contrato.

No teniendo mas asunto de que tratar se levantó la sesión que firman los Señores asistentes, certifico = Entre líneas = entregando = vale =

Angel Lopez

Román Arenas

Armando Ortiz

Gerardo Ariz

Francisco Belandier

Moreno

Luis Martina

Donde V. S. S. S. S.

Ordinaria del día diez y nueve de Septiembre de mil
ochocientos noventa y siete bajo la presidencia del Sr. Conde
Montero.

En la Sala Capitular se reunie-
ron a la hora señalada los Señores del Ayun-
tamiento que suscribieron y leída el acta de
la anterior quedó aprobada.

Aprensivo

Por unanimidad se acordó se haga saber
al arcudatario de Consumos don Atanacio
Rubio, si gire en arcas municipales el
importe del primer trimestre del año
actual, de no verificarlo dentro del cor-
riente mes satisfará el seis por ciento de
demora, sin perjuicio de ser apremiado
por la agencia ejecutiva.

Quo habiendo otro asunto de que tratar
se dió por terminada la sesion que firman
los concurrentes, de que Certifico =

J. J. J.

Romulo G. G.

Amelino Ortiz

Lauzeario Abri

Angel Lopez

Juan P. P.

Marcelino G. G.

Juan Martinez

Leg

Moreno

Romulo Villanueva

Ordinaria del día veintiseis de Septiembre de mil ocho-
cientos noventa y siete, bajo la presidencia del Sr. Conde Montero.

Siendo la hora designada se reu-
nieron en la Sala Capitular los Señores
del Ayuntamiento que suscribieron y leída
el acta anterior quedó aprobada.

Se dió cuenta de una Comunicacion del
Sr. Gobernador Civil de la provincia fecha
veintiseis del corriente, sobre anuncio de



N. 0.066.757

folio ochenta y tres

Almendra
do.

la subasta del servicio del alumbrado público
y enterado de su contenido acordó por una
mayoría de votos sujeción para la
celebración de dicha subasta el día doce
de Octubre próximo, remitiendo sin perdi-
da de tiempo el correspondiente anuncio
al Sr. Gobernador Civil de la provincia
fin de que se sirva disponer su inserción
en el Boletín Oficial, a los efectos de ley
pero habiendo en asuntos de que tratar se
levantó la sesión que firman los concurrentes
de que certifico

J. Gómez

Juan Martínez

Raimundo Arce

Lauriano Arce

Luis López

Francisco Botana

Marcelino González

Raimundo Villanueva

Ordinaria del día tres de Octubre de mil ochocientos
noventa y siete, bajo la presidencia del Sr. Gómez Montero

En la Sala Capitular se reunieron a la hora señalada los señores de esta
corporación que suscribieron y leída el acta
anterior quedó aprobada.

Se dió cuenta de las comunicaciones y Bo-
letines Oficiales recibidos en la semana ul-
tima y acordaron se les preste el debido
cumplimiento en cuanto se relaciona con

Distribucion
fondos

Extracto de
acuerdos

este Municipio. Elanabien acordaron por unanimidad, que para dar cumplimiento al artº 45 de la ley municipal, se proceda a la distribucion de fondos, con arreglo a presupuesto, para lo cual autorizan al Sr. Presidente.

Dada lectura del extracto de las sesiones celebradas en el ultimo trimestre, acordaron por unanimidad aprobarlo, y que se remita al Sr. Gobernador Civil de la provincia para su insercion en el Boletin Oficial.

Sub habiendo otro asunto de que tratarse termino la sesion que firmamos concurrentes, de que certifico =

jun 20

Moeno
Raimundo Arenas
Guillermo Ortiz

L. Urreano Abril

Juan Pictasnal

Juan Montanes
Marcelino Gonzalez
Angel Lopez

1004
Homena, William

Ordinaria del dia diez de Octubre, de mil novecientos veintaseis bajo la Presidencia del Sr. Don Juan Montanes.

Alinda la hora designada se reunieron en las Salas Capitulares los Senores del Ayuntamiento que suscribieron y leida el acta anterior quedo aprobada.

Se dio cuenta de la solicitud que dirige a esta Corporacion el vecino de esta villa Encarnacion Carras Balera pidiendo que como pobre, se facilite al mismo y su familia asistencia medica y medicinas, y el Ayuntamiento accediendo a la solicitud acordó se adicionara al presupuesto las

Beneficencia

folio ochenta y cuatro
esta correspondiente y se, comunicara al Facultativo y Farmaceutico que correspondan.
Fno habiendo otro asunto de que tratar se, dio por terminada la sesion que firman los concurrentes de que, certifico. =

Gran^{co} Medinas

7^a Jun

Angel Lopez

Anulmo Ortiz

Romulo Estencio

Don Martin

Laureano Abril

Moreno

Manuel Villanueva Pi

Ordinaria del dia diez y siete de Octubre, de mil ochocientos noventa y siete, bajo la Presidencia del Sr. Don Martin Montero. Se dio la hora designada se reunieron en la Sala Capitular los señores del Ayuntamiento que describiran y leida el acta anterior que los aprobada.

Escuela de niños

Se dio cuenta de la comunicacion que dirige el Profesor de Instruccion primaria a fin de que se reconozca el local destinado a clase de niños, el Ayuntamiento acordó se haga saber a dicho Profesor sobre la de al local llamado "Pinto" a fin de que no infrinja principio la institucion hasta tanto se proceda a la reconstruccion de los edificios que, obice tener expresada de fundacion y que, por una comision de este Ayuntamiento compuesta de los señores D. Romulo Estencio Pora, D. Anulmo Ortiz y Ortiz y el Sr. Presidente, auxilia de los del maestro calarista Francisco Ramirez se practique reconocimiento y presupuesto de gastos y se acuerde de cuenta a la Corporacion

ción para acordar lo que proveyere, expulsi-
ón, certificación de este particular que servirá
de cédula al excediente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratarse, dio
por terminada la sesión que, firmados con-
cuerdos de que, certifica.

J. J. J.

Angel Lopez

Juan P. P.

Rolando P.

Luis Martin

Laureano Abril

Anselmo Ortiz

Urbano

Honorable Ayuntamiento

Ordinaria del día veinte y cuatro de Octubre, de
mil ochocientos noventa y siete bajo la presidencia
del Sr. D. Gomez Montero.

Siendo la hora designada se reunie-
ron en la sala capitular los señores
del Ayuntamiento que, suscribieron y
leyó el acta anterior que, aprobada.

Dimisión
del
Agente ejecu-
tivo

Dada cuenta de la dimisión presenta-
da por el Agente ejecutivo D. Juan En-
riquez Munoro, el Sr. Presidente rogó
a la Corporación nombrara otro con el
fin de que no quedara en suceso el cobro
de los deudores que, remitan a favor de este
Municipio, acordando el Ayuntamien-
to por unanimidad, publicar la vacan-
te de dicho cargo en la forma ordina-
ria en el Boletín Oficial de la Provincia
y en su vista se acordara lo que pro-



ceda.

No habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminada la sesión que firman los concurrentes de que certifico.

y c. g.

Angel Lopez

Rendo Otero

Anselmo Ortiz

Juan P. P. P.

G. M. Martinez

Laureano Abril

Moreno

Renda Villanueva

Ordinaria del día treinta y uno de Octubre de mil ochocientos noventa y siete bajo la presidencia del Sr. Conde.

Siendo la hora designada se reunieron en las Salas Capitulares los señores del Ayuntamiento que suscribieron y leida el acta anterior quedó aprobada acordando por unanimidad de, haga saber a los Regidores del Ayuntamiento de Conde, del año anterior y del actual D. Juan de C. C. C. y D. Mariano Rendo de C. C. C. que en el término de tercero día ingresen las cantidades que acuden a la Hacienda y a este Municipio y de no verificarse se seguirá en su contra el oportuno procedimiento de apremio.

Apremio

No habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminada la sesión que firman los concurrentes de que certifico.

y c. g.

Angel Lopez

Rendo Otero

Anselmo Ortiz

Juan P. P. P.

G. M. Martinez

Laureano Abril

Moreno

Renda Villanueva

Otra del día siete de Noviembre, de mil ochocientos noventa y siete, bajo la presidencia del Sr. Don Montero.

Leída y aprobada el acta anterior por los señores Concejales reunidos en las salas capitulares, siendo la hora señalada, acordando la distribución de fondos por capitulos segun previene el artº 155 de la ley municipal en la forma siguiente.

Distribución de fondos

Capitulos.		Pesetas	Rs.
1º	Gastos del Ayuntamiento.		
2º	Policia de Seguridad.		
3º	Idem urbana y rural.		
4º	Instruccion pública.		
5º	Beneficencia.		
6º	Obras públicas.		
7º	Correccion pública.		
8º	Montes.		
9º	Barcas.		
10º	Obras de nueva construccion.		
11	Imprevistos.		

Se hace constar la falta de asistencia de los Sres. Concejales D. Enrique Espinola Ortiz, D. Juan Carlos Reina Diaz y D. Francisco Martinez Sala, ignorandose las causas, y sin que, acudidos en legal forma a dicha falta, mandase por terminada el acto que firmase todos los concurrentes de que go el Sr.

cretario certifico. =

folios octenta y seis

Figure

Angel Lopez

Juan ^{co} Petamal

Rendón Yonca

Guir. Hartana

Guillermo Ortiz

Laureano Nord

Moreno

Nowell with a Pen

Ordinaria del dia catorce de Noviembre de mil ochocientos
noventa y siete, bajo la presidencia del Sr. Don Juan Montero.

Relacion
ner de
Apndice

Siendo la hora señalada, se reunieron en la sala capitular, del Ayuntamiento los Señores Concejales, que suscribieron y leyó el acta anterior, que es aprobada, acordando por unanimidad, que se pidan relaciones a los hacendados vecinos, y forasteros, para la formacion del afunatic al amillaramiento que ha de regir en el proximo año economico de mil ochocientos noventa y ocho a noventa y nueve, las que se presentaran por duplicado en el papel correspondiente, y por conceptos acompañando los documentos que acrediten la alteracion de la riqueza, al lo cual, será comunicado en legal forma por termino de diez dias.

Eno habiendole otro asunto de que tratar, se dio por terminados
el, acto que firman los tres. concurrentes de que certifico.

7th June

Angel L.

Сторону

Rene de St. Denis

Miss Mortimer

Ameln & Orter

From W. Metcalf

Laureans April

Amos Wilder



Ordinaria del día veinte y uno de Noviembre de mil ochocientos noventa y siete bajo la presidencia del Sr. Don Manuel Montero.

Siendo la hora designada se reunieron en las Salas Capitulares los señores del Ayuntamiento que suscriben y leída el acta anterior quedó aprobada.

Censo de población

Por el Sr. Presidente se ordenó al Secretario que suscriba el presente de la Instrucción para llevar a efecto el Censo general de habitantes y verificarlo de acuerdo por unanimidad con el de los individuos que con arreglo a dicha Instrucción componen la Junta Municipal, con el fin de tomar acuerdo sobre la adopción de las resoluciones que señala el artículo 4.º de repetida Instrucción, acordando además la Corporación que los gastos que se ocasionen en todas las operaciones necesarias para que tenga lugar la completa formación del Censo se satisfagan del Capítulo de imprentas del actual presupuesto de gastos.

Y no habiendo otras asuntos de que tratar se dió por terminada la sesión que firman los Sres. concurrentes, de que certifico.

7.º for

Angel Lopez

Juan Melano

Luis Martore

Ramón Alonso

Anselmo Ortiz

Guillermo Abril

moreno

Hecha en la villa de Badajoz a 21 de Noviembre de 1897

Ordinaria del día veinte y ocho de Noviembre de mil ochocientos noventa y siete, bajo la presidencia del Sr. Don Manuel Montero.

Siendo la hora designada se reunieron en las Salas Capitulares los señores del Ayuntamiento



Ayuntamiento

to que suscribieran y leídale el acta anterior que los
aprobada, acordando por unanimidad que se
haga saber a D. Juan de los Rios, Presidente
del Ayuntamiento de Comunas por liquidos en el pa-
sado año de mil ochocientos noventa y seis a no-
venta y siete que en el termino de veinte y cuatro
horas a contar desde la notificación, ingresen en
areas municipales la cantidad que, verte por
satisfacer como tal. Rematante y caso de no ha-
cerlo se siga el oportuno expediente de apremio
contra los bienes que figuran en la escritura
de fianza otorgada a favor de este Municipio
garantizandolo el remate.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por termi-
nada la sesion que forman los tres concurrentes
de que certifico.

Jefe de la Junta *Juan de los Rios*
Amelino Ortiz *Francisco Picamol*
Jose Martinez *Laureano Abril*
Moreno

Don Juan de los Rios

Ordinaria del día cinco de Diciembre, de mil ochocien-
tos noventa y siete, bajo la presidencia del Sr. Don Juan de los Rios.
Siendo la hora designada se reunieron en

Apremio

Las Cajas Capitulares los Señores del Ayuntamiento
to que suscribieran y leida el acta anterior que
lo aprobada, acordando por unanimidad que
se haga saber a D. Estanislao Rubio Sanchez
Rematante del Impuesto de Comuneros de esta
villa durante el año actual que en el termino
de veinte y cuatro horas a contar desde la noti-
ficacion, ingren en areas munisipales la can-
tidad que tenga que satisfacer como tal Re-
matante y caso de no hacerlo se riga el aser-
tuno exequiente de apremio.

E no habiendolo otros asuntos de que tratar se dio por
terminada la sesion que firman los señores
concurrentes de que certifico. =

yo Juan

Angel Lopez

Rosendo Atencio

Amelmo Ortiz

Don Martin

Juan^{to} Picamal

Laureano Nord

Moreno

Novas Vall^{to} D. Pisco

Ordinaria del dia doce de Diciembre de mil ochocientos
noventa y siete bajo la presidencia del Sr. Gomez.

Siendo la hora designada se reunieron en la sala
las Cajas Capitulares los Señores del Ayuntamiento que sus-
cribieran y leida el acta anterior que lo aprobada, acor-
dando por unanimidad, gratificar con ochocientas
cincuenta pesetas a los empleados del Municipio
que el Sr. Presidente eligne para que se dedi-
quen a los trabajos estadisticos del censo de

**Imp.
Censo de po
blacion**

probacion.

folio ochenta y ocho

Pero habiendolo otro asunto de que tratar se dio por terminada la sesion que firman los Sres. concurrentes de que certifico. =



Juan^{co} Gona Angel Lopez

Laureano Abril Juan^{co} Petamaf

Anselmo Ortiz

Luis Martinez

Thomas Bell^{co} Puen

Ordinaria del dia diez y nueve de Diciembre de mil ochocientos noventa y siete, bajo la presidencia del Sr. Gomez Montero.

Siendo la hora designada se reunieron en las Salas Capitulares los Señores del Ayuntamiento que suscribieron y leida el acta anterior quedo aprobada y no habiendolo otro de que tratar se dio por terminada la sesion que firman los Sres. concurrentes de que certifico. =

Juan^{co} Gona

Angel Lopez

Laureano Abril

Juan^{co} Petamaf

Anselmo Ortiz

Luis Martinez

Thomas Bell^{co} Puen

Ordinaria del día veinte y seis de Diciembre, de mil
ochocientos noventa y siete, bajo la presidencia del
Sr. Don Manuel Montero.

Siendo la hora designada se reunieron en las
salas capitulares los señores del Ayuntamiento
que suscribieron y leida el acta anterior que es
aprobada, acordando por unanimidad que
tan luego como se levante el acta de alguna extra-
ordinaria se proceda al curre, definitivo del pre-
supuesto y con actividad se formule el adicio-
nal según previene las disposiciones vigentes.
Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por
terminada la sesión que firman los señores con-
currentes de que certifico. =

J. con. Juan

Laureano Alvarado

Juan Lopez

Juan Melamed

Arnelmo Ortiz

Morano

Guillermo Martnez

Francisco Vellazquez

[Blank white label]